

AZ



Secretaría Técnica
de **Cooperación**
Internacional

DICCIONARIO
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

A stylized world map graphic composed of several overlapping, semi-transparent geometric shapes in various shades of blue, centered on the page. The shapes form a rough outline of the continents, with some areas overlapping to create darker tones.

DICCIONARIO
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Ricardo Patiño Aroca

Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Directora de la publicación:

Gabriela Rosero

Secretaría Técnica de Cooperación Internacional

Autoría del documento:

Secretaría Técnica de Cooperación Internacional

Dirección de Seguimiento y Evaluación

de la Cooperación Internacional

Corrección de estilo:

Santiago Preckler

Diseño e impresión:

Manthra Comunicación Integral

Quito, Ecuador 2015

Índice

1. PRESENTACIÓN.....	5
2. SIGLAS y ACRÓNIMOS.....	8
Agencias de Cooperación.....	9
Organizaciones	
No Gubernamentales Registradas	12
Organismos Bilaterales y Multilaterales	19
Otros	26
3. MARCO REFERENCIAL INTERNACIONAL	30
A. Glosario Internacional.....	46
4. MARCO NACIONAL.....	76
A. Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional SECI	77
B. Regulatorio	79
C. Estrategias	83
D. Sistemas Nacionales	92
5. GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ..	94
A. Sistemas Nacionales	95
1. Actores y roles	95
2. Modalidades	103

3. Fuentes	108
4. Mecanismos	111
5. Instrumentos	114
B. Fases de la Gestión de la Cooperación Internacional.....	119
1. Identificación.....	119
2. Formulación.....	122
3. Negociación	130
4. Ejecución.....	135
5. Seguimiento	139
6. Evaluación.....	141
7. Mecanismos de rendición de cuentas.....	152
C. Enfoques de la Gestión de la Cooperación Sur-Sur.....	154
1. Conceptualización	154
2. Implementación de la Cooperación Sur-Sur	162
3. Gestión Regional de la Cooperación Sur-Sur	169
D. Gestión de Organizaciones No Gubernamentales.....	172
1. Terminología.....	172
2. Requisitos para la suscripción del Convenio Básico de Funcionamiento.....	181
BIBLIOGRAFÍA	186
Libros	187
Web	192
Artículos.....	197

I. PRESENTACIÓN





El asumir el liderazgo de institucionalizar y racionalizar la dinámica de un determinado ámbito de la gestión pública requiere de una clara conceptualización de las principales definiciones que permiten entender y estandarizar procesos, propios a su ejercicio dentro de un sistema específico.

Para el caso de la cooperación internacional existe una diversidad de actores, mecanismos, procedimientos e interpretaciones de los distintos conceptos que giran alrededor de su lógica de gestión, que hacen complejo el accionar del sistema como un todo armónico y eficaz, es por ello que la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), al ser la entidad pública responsable de la gobernanza del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional (SECI), considera prioritario y necesario dotar de herramientas técnicas útiles a todos los actores que conforman el sistema, para lograr una mejor gestión de la cooperación internacional en el país.

El diccionario de cooperación internacional que presenta ahora la SETECI, busca ser un insumo que permita estandarizar el lenguaje técnico que se utiliza en todo el ciclo de gestión de la cooperación; abordando por un lado lo básico normativo e institucional y por otro lado, las fases de la gestión de la cooperación internacional, desde la negociación hasta la evaluación expost de las distintas intervenciones.

A nivel regional latinoamericano y caribeño, el Ecuador aprovechando su condición de Presidencia Pro-Témpore de la CELAC, quiere compartir este documento de investigación que surge de la sistematización teórico-práctica de la experiencia de la gestión de la cooperación que ha tenido la institución en los últimos 7 años de labores.

Este insumo conceptual busca ser un aporte importante a la discusión y al debate que hay en la región en torno a la cooperación internacional, si bien muchos de los preceptos allí manifiestos se sustentan en la estructura institucional que tiene el Ecuador en materia de cooperación internacional, su lógica conceptual podría adaptarse a otras realidades institucionales.

En esta misma línea, este diccionario es un documento guía para los actores que conforman al Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional (SECI) y un aporte técnico del Ecuador a las discusiones regionales que actualmente existen, referentes a la cooperación internacional. Su fin último es estandarizar los criterios y conceptos utilizados en la gestión de la cooperación internacional a través de un lenguaje común, así como una conceptualización integral de los procesos que forman parte del ciclo de gestión de la cooperación internacional. Es un insumo básico para la negociación, registro, control, monitoreo, seguimiento y evaluación en concordancia con las agendas nacionales e internacionales de desarrollo.

Con este documento, la SETECI, busca contribuir a una sociedad del conocimiento en materia de cooperación internacional en el Ecuador, esperamos que sea un instrumento útil de consulta para estudiantes, investigadores, catedráticos y en general ciudadanos interesados en conocer conceptos teóricos de esta parte importante de las relaciones internacionales del país y fortalecer el intercambio de conocimientos en la región latinoamericana y caribeña.

Gabriela Rosero

Secretaria Técnica de Cooperación Internacional

2. SIGLAS y ACRÓNIMOS



Las siglas y acrónimos que se describen a continuación no solamente son aquellos que se encuentran a lo largo del presente documento sino también, son las usualmente empleadas en el lenguaje cotidiano de la cooperación internacional en el Ecuador.

AGENCIAS DE COOPERACIÓN

- **ABC** Agencia Brasileña de Cooperación Internacional / Agência Brasileira de Cooperação
- **ACDI** Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional
- **AECID** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- **AFD** Agencia Francesa de Desarrollo / L'Agence Française de Développement
- **AGCI** Agencia de Cooperación Internacional de Chile
- **AMEXCID** Agencia Mexicana de Cooperación Internacional
- **APC** Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia
- **APCI** Agencia Peruana de Cooperación Internacional
- **AUCI** Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
- **BANDES** Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela



- **BMZ** Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania
- **CFC** Centro de Formación de la Cooperación Española
- **COSUDE** Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación / DEZA Direktion für Entwicklung und Zusammenarbeit
- **CTB** Cooperación Técnica Belga / BTC Belgian Development Agency
- **DANIDA** Agencia Danesa para la Cooperación Internacional / Danish International Development Agency
- **DFID** Agencia de Cooperación Británica / Department for International Development
- **FINNIDA** Agencia Finlandesa de Desarrollo Internacional / Finnish International Development Agency
- **FOAR** Fondo Horizontal Argentino
- **GIZ** Agencia Alemana para la Cooperación Técnica / Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
- **JBIC** Banco del Japón para la Cooperación Internacional / Japan Bank for International Cooperation
- **JICA** Agencia de Cooperación Internacional de Japón / Japan International Cooperation Agency
- **JOVC** Programa de Voluntarios Japoneses para la Cooperación / Japan Overseas Cooperation Volunteers

- **KFW** Cooperación Financiera Alemana
- **KOICA** Agencia Coreana de Cooperación Internacional / Korea International Cooperation Agency
- **LUX DEV** Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo / Luxembourg Development Cooperation
- **NORAD** Agencia Noruega para la Cooperación y el Desarrollo / Norwegian Agency for Development Cooperation
- **NOVIB** Organización Holandesa para la Cooperación Internacional al Desarrollo
- **NZAID** Programa Neozelandés para la Ayuda / New Zealand Aid Programme
- **PTB** Agencia Federal Físico-Técnica
- **RACI** Red Argentina para la Cooperación Internacional
- **SETECI** Secretaria Técnica de Cooperación Internacional
- **SIDA** Agencia Sueca de Cooperación Internacional / Swedish International Development Cooperation Agency
- **TIKA** Agencia de Cooperación y Coordinación Turca / Turkish International Cooperation and Development Agency
- **VLIR** Foro de Actores Belgas de la Cooperación



ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES REGISTRADAS

- **AAT** Amigos Trentini
- **ABA** American Bar Association
- **ACRA** Fundación de Cooperación Rural en África y América Latina
- **AEA** Fundación Ayuda en Acción
- **AFN** Aziones per Famiglie Nuove
- **AIESEC** Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales en Ecuador
- **AILA** Asociación de Industriales Latinoamericanos
- **APN** Ayuda Popular Noruega
- **ASILS** Centro Americano para la Solidaridad Laboral Internacional
- **ASITES** Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza
- **AVSF** Agrónomos y Veterinarios sin Fronteras
- **CAF** Charity Anywhere Foundation

- **CANDAS** Comunidad de ayuda a niños de América del Sur
- **CARE** Care Internacional Ecuador
- **CBM** Christoffel Blindenmission International
- **CEFA** Comité Europeo para la Formación y la Agricultura
- **CEIBA** Foundation for Tropical Conservation
- **CEPLA** Fundación CEPLA Ayuda
- **CEPS** Centro de Estudios Políticos y Sociales
- **CESTAS** Centro de Educación Sanitaria y Tecnologías Apropriadadas Sanitarias
- **CHS** Center for Human Services
- **CHSFS** Children's Home Society and Family Services
- **CI** Children International
- **CI** Conservation International
- **CICA** Comunidad Internacional de Capodarco
- **CIDEAL** Fundación de Cooperación e Investigación
- **CISP** Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos / Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli



- **CNCA** Coordinamento Nazionale Comunita di Accoglienza
- **CODESPA** Fundación Codespa
- **COE** Centro de Orientación Educativa
- **CONDESAN** Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Eco Región Andina
- **COOPI** Asociación para la Cooperación Internacional / Cooperazione Internazionale
- **COSPE** Cooperazione per lo Sviluppo dei Paesi Emergenti
- **COSV** Comité de Coordinación de las Organizaciones para el Servicio Voluntario / Comitato di Coordinamento delle Organizzazioni per il Servizio Volontario
- **COTAH** Children of the Andes Humanitarian
- **CRIC** Centro Regionale di Intervento per la Cooperazione
- **CRS** Catholic Relief Services
- **DGRV** Confederación Alemana de Cooperativas
- **DVV** Asociación Alemana para la Educación de Adultos
- **EPI** Ecology Project International
- **ESF** Educación Sin Fronteras
- **EWMI** East West Management Institute

- **FAD** Fundación de Ayuda contra la Drogadicción
- **FBS** Forest Bird Society
- **FCI** Family Care International
- **FDW** Fundación de Waal
- **FFI** Fauna and Flora International
- **FOCSIV** Federación de Organizaciones Cristianas para el Servicio Internacional Voluntario
- **FOS** Fonds voor OntwikkelingsSamenwerking - Socialistische Solidariteit
- **FUNIBER** Fundación Universitaria Iberoamericana
- **HIAS** Organización Hebrea de Ayuda a Inmigrantes y Refugiados
- **HIVOS** Instituto Humanista para la Cooperación con los países en Desarrollo
- **IC** Island Conservation
- **IDEA- NIMD** Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria
- **INTERVIDA** Asociación para la Ayuda al Tercer Mundo
- **IO** Intermon Oxfam



- **IOI** Intercultural Outreach Initiative
- **IPADE** Fundación Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo
- **IPNI** International Plant and Nutrition Institute
- **ISf-CAT** Associació Catalana d'Enginyeria Sense Fronteras
- **KNH** Kindernothilfe
- **LARED** Red Iberoamericana de personas con discapacidad física
- **LSS** Latin Steps Services
- **MAN-E** Misión Alianza Noruega
- **MCI-E** Manos de Compasión Internacional
- **MMA** Medicus Mundi Andalucía
- **NANE** Nosotros Ayudamos a los niños del Ecuador
- **NCI** Naturaleza y Cultura Internacional
- **NRC** Consejo Noruego para Refugiados
- **OVCI** Organismo de Voluntariado para la Cooperación Internacional

- **PLAN** Plan Internacional Inc
- **PROSUD** Instituto Sindical para la Cooperación con los países en vías de desarrollo
- **PROTOS** Grupo de Proyectos para la Cooperación Técnica Integral
- **PYD** Asociación por la Paz y el Desarrollo
- **RET** The Foundation for the Refugee Education Trust
- **RIMISP** Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural
- **RIOS** Asociación Red Internacional de Organizaciones de Salud
- **RTI** Research Triangle Institute
- **SAL** Solidaridad Suecia América Latina
- **SCI** Save the Children International
- **SI** Solidaridad Internacional
- **SJRM** Servicio de los Jesuitas para los Refugiados y Migrantes
- **SNV** Servicio Holandés para el Desarrollo/ Netherlands Development Organization
- **SOS** Aldeas Infantiles Internacionales / Kinderdorf International



- **SSCS** Sea Sheperd Conservation Society
- **SWISSAID** Fundación Suiza de Cooperación al Desarrollo
- **SWISSCONTACT** Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico
- **TDHI** Fundación Terre des Hommes
- **TNC** The Nature Conservancy
- **VECO** Vredeseilanden
- **WCS** Wild Life Conservation Society
- **WWF** Word Wildlife Fund

ORGANISMOS BILATERALES Y MULTILATERALES

- **ACNUR** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- **AFT** Ayuda al Comercio
- **ALBA** Alternativa Bolivariana para América
- **AOD** Ayuda Oficial al Desarrollo
- **ASA** Foro de Cooperación América del Sur-África
- **ASPA** Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América del Sur y Países Árabes / Summit of South American-Arab Countries
- **BID** Banco Interamericano de Desarrollo
- **BIRF** Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
- **BM** Banco Mundial
- **CAD** Comité de Asistencia al Desarrollo / DAC Development Assistance Committee
- **CAF** Corporación Andina de Fomento
- **CAN** Comunidad Andina de Naciones



- **CE** Comunidad Europea / EC European Community
- **CELAC** Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
- **CEPAL** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- **CIAD** Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo
- **CICAD** Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
- **CIM** Centro para la Migración y Desarrollo / Centrum für internationale Migration und Entwicklung
- **CNULD** Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación / UNCCD United Nations Convention to Combat Desertification
- **CPPS** Comisión Permanente del Pacífico Sur
- **DAO** Delivering as One
- **DGCD** Dirección General de la Cooperación al Desarrollo de Bélgica
- **ECHO** Departamento para la Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea / EU Humanitarian Aid and Civil Protection Department
- **ECOSOC** Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas / United Nations Economic and Social Council

- **FAO** Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación / Food and Agriculture Organization of the United Nations
- **FEMCIDI** Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
- **FIDA** Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola / IFAD International Fund for Agricultural Development
- **FIE** Fondo Ítalo Ecuatoriano
- **FMAM** Fondo para el Medio Ambiente Mundial / GEF Global Environment Facility
- **FMI** Fondo Monetario Internacional
- **FNUD** Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia
- **FOCAD** Fondo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Gobierno del País Vasco
- **FONTAGRO** Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria
- **GEF** Fondo Mundial para el Medio Ambiente / Global Environment Facility
- **IPAF** Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas / Indigenous Peoples Assistance Facility
- **IICA** Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
- **IILA** Instituto Ítalo Latinoamericano



- **ITC** Centro Internacional de Comercio / International Trade Center
- **JBPP** Programa Conjunto Japón y Brasil / Japan-Brazil Partnership Programme
- **JCPP** Programa Conjunto Japón y Chile / Japan-Chile Partnership Programme
- **MERCOSUR** Mercado Común del Sur
- **NBD** Nuevo Banco de Desarrollo
- **OCDE** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- **OCHA** Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios / Office for the Coordination of Humanitarian Affairs
- **OEA** Organización de los Estados Americanos
- **OEI** Organización de Estados Iberoamericanos
- **OIEA** Organismo Internacional de Energía Atómica
- **OIJ** Organización Internacional de la Juventud
- **OIM** Organización Internacional de las Migraciones
- **OLAGI** Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios
- **OMC** Organización Mundial del Comercio

- **OMS** Organización Mundial de la Salud
- **ONU HABITAT** Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
- **ONU MUJERES** Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres / United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women
- **ONU** Organización de las Naciones Unidas
- **ONUDD** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito / UNODC United Nations Office on Drugs and Crime
- **ONUDI** Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial / United Nations Industrial Development Organization
- **ONUSIDA** Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA / UNAIDS Joint United Nations Programme on HIV and AIDS
- **OPEP** Organización de Países Exportadores de Petróleo
- **OPS** Organización Panamericana de la Salud
- **PMA** Programa Mundial de Alimentos / WFP World Food Programme
- **PNUD** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo / UNDP United Nations Development Programme



- **PNUMA** Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente / UNEP United Nations Environment Programme
- **SEGIB** Secretaria General Iberoamericana
- **SELA** Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
- **SES** Servicio de Expertos Senior
- **SICA** Sistema Integración Centroamericana
- **UE** Unión Europea
- **UN HABITAT** Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos / United Nations Human Settlements Programme
- **UN Volunteers** Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas / United Nations Volunteers Programme
- **UNASUR** Unión de Naciones Suramericanas
- **UNCDF** Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización / United Nations Capital Development Fund
- **UNCTAD** Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo / United Nations Conference on Trade and Development
- **UNDAF** Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo / United Nations Development Action Framework

- **UNESCO** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura / United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
- **UNFIP** Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación / United Nations Fund for International Partnerships
- **UNFPA** Fondo de Población de Naciones Unidas / United Nations Population Fund
- **UNICEF** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia / United Nations Children's Fund
- **UNITAR** Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación
- **USAID** Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional / United States Agency for International Development
- **USDA** Departamento de Estados Unidos para la Agricultura



OTROS

- **AME** Asociación de Municipalidades del Ecuador
- **BRICS** Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica
- **CBF** Convenio Básico de Funcionamiento
- **CGREG** Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos
- **CI** Cooperación Internacional
- **CINR** Cooperación Internacional no reembolsable
- **CIP** Cámara de Industrias y Producción
- **CNC** Consejo Nacional de Competencias
- **CNS** Cooperación Norte Sur
- **COCI** Comité de Cooperación Internacional de Ecuador
- **COMIX** Comisión Mixta
- **CONAGOPARE** Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador
- **CONGOPE** Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador

- **CPCCS** Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- **CRS** Creditor Reporting System de la OECD
- **CSS** Cooperación Sur-Sur
- **CTPD** Cooperación Técnica para el Desarrollo
- **CUP** Código Único de Proyecto
- **DDHH** Derechos Humanos
- **ESIGEF** Sistema Integrado de Gestión Financiera del Ecuador
- **GAD** Gobiernos Autónomos Descentralizados
- **MCCTH** Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano
- **MCDS** Ministerio Coordinador de Desarrollo Social
- **MCPE** Ministerio Coordinador de Política Económica
- **MCPEC** Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad
- **MCS** Ministerio Coordinador de Seguridad
- **MF** Ministerio de Finanzas
- **MICSE** Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos
- **MIPYMES** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas



- **MREMH** Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
- **ONG** Organización(es) No Gubernamental(es)
- **OSC** Organización de la sociedad civil
- **OTCA** Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
- **PAI** Plan Anual de Inversiones
- **PDOT** Planes de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
- **PNBV** Plan Nacional del Buen Vivir
- **POA** Plan Operativo Anual
- **PPI** Poder de Paridad de Compra
- **RRII** Relaciones Internacionales
- **SECI** Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional
- **SENAGUA** Secretaría Nacional del Agua
- **SENESCYT** Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
- **SENPLADES** Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo
- **SERCOP** Servicio Nacional de Contratación Pública

- **SIGECI** Sistema de Información de la Gestión de la Cooperación Internacional
- **SIGOB** Sistema de Información para la Gobernabilidad Democrática
- **SINFIP** Sistema Nacional de Finanzas Públicas
- **SITRAC** Sistema de Administración de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores
- **SNCP** Sistema Nacional de Contratación Pública
- **SNP** Sistema Nacional de Planificación
- **SPRYN** Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina
- **TIR** Tasa Interna de Retorno
- **VAN** Valor Actual Neto

3. MARCO REFERENCIAL INTERNACIONAL





Alineación. (i. Alignment) La Alineación es uno de los Principios de la Declaración de París; el cual se conceptualiza como el apoyo a los países socios (receptores de cooperación) en sus capacidades propias, en sus estrategias, instituciones y procedimientos, para evitar la duplicidad de gestión y los esfuerzos paralelos por parte del donante. El cumplimiento de este principio exige que los donantes y los países socios estén alineados con las estrategias de estos últimos, el recurso al uso de los sistemas existentes del país socio, el reforzamiento de los sistemas de finanzas públicas, los sistemas nacionales de aprovisionamiento y desvinculación de la ayuda y el apoyo para el fortalecimiento de la capacidad de desarrollo por parte del donante.

Los orígenes de los principios que orientan la cooperación internacional se remontan a la Declaración de Roma de 2003, producto del I Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda. La Declaración parte del reconocimiento de la ausencia de coincidencia entre las prácticas de los donantes y las prioridades nacionales de desarrollo, factor clave dentro de las dificultades para la consecución de la eficacia en los resultados de desarrollo. La Declaración de Roma planteó acciones a realizar por parte de socios y donantes tales como facilitar la armonización a través de la identificación de los medios para modificar aquellas políticas y procesos en la gestión. Posteriormente, en el año de 2005 se celebró el II Foro de Alto Nivel en Francia y —como producto de este encuentro— se adoptó la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. (Declaración de París, 2005)

Apropiación. (i. Appropriation) Es otro de los principios de la Declaración de París y hace referencia a que los países socios son quienes deben dirigir el curso de sus procesos de desarrollo y por ende, deben ser éstos quienes ejercen la autoridad sobre las políticas



y estrategias para el desarrollo. Los países donantes están llamados a respetar este liderazgo y a apoyarlo. Como estrategia para la consecución de este principio se estableció que los países socios deben definir sus políticas de desarrollo mediante procesos consultivos y materializarlas a través de planes y programas dentro de un firme marco presupuestario y coordinar la cooperación con los donantes a través del diálogo. (Declaración de París, 2005)

Armonización. (i. Harmonization) Principio de la cooperación internacional –contenido en la Declaración de París 2005– orientado a que las acciones de los donantes sean coordinadas, transparentes y colectivamente eficaces; para evitar la duplicidad de funciones, la fragmentación de la cooperación y los altos costos que ocasiona la multiplicidad de intervenciones. La armonización implica la simplificación de procesos por parte de los donantes y una efectiva división del trabajo. (Declaración de París, 2005)

Articulación Territorial. (i. Territorial Linkage) Concepto que se define como el acoplamiento de la política pública nacional a las condiciones territoriales particulares de una región.

En el caso ecuatoriano, la Estrategia Territorial Nacional –parte integrante del PNBV consagra el territorio como “una construcción social de carácter multidimensional y dinámico”; de ahí que se hace necesaria la articulación de las políticas públicas a las condiciones propias del territorio ecuatoriano (continental, marino e insular); es así como, mediante la identificación de las necesidades territoriales, pueden desarrollarse las estrategias encaminadas a alcanzar el Buen Vivir. La estrategia de articulación territorial se concreta en los procesos de descentralización y desconcentración del Estado traducidos en las Agendas Zonales que permiten articular la acción pública desconcentrada del Estado con el nivel descentralizado. (PNBV, 2013)

Autodeterminación. (i. Self-Determination) Principio del Derecho Internacional que consagra el derecho de un pueblo a disponer de manera autónoma e independiente su forma de gobierno y a definir las líneas que orientan su desarrollo político, económico, social y cultural.

Sus antecedentes se remontan a la Revolución Francesa en 1790, la cual declaró que “los Pueblos y los Estados, considerados como individuos, gozan de iguales derechos naturales, y están sometidos a las mismas normas de justicia”. Woodrow Wilson, Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, presentó a la conferencia negociadora de los tratados de paz los llamados “Catorce Puntos” como fundamento de una paz justa y duradera en Europa, entre ellos estaba contenido el Principio de Autodeterminación. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, el principio adquirió carácter de permanente dentro del Derecho Internacional. La Carta de las Naciones Unidas lo consagra en sus artículos 1.2 y 55 como garantía de estabilidad y bienestar para las relaciones pacíficas y amistosas entre los pueblos. Con la descolonización de los años sesenta y setenta se afianza aún más el principio ya que se convierte en el estandarte de las campañas independentistas de muchos Estados. En diciembre 14 de 1960 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre el Reconocimiento de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, la cual invoca el derecho de Autodeterminación de los Pueblos. Posteriormente, el 16 de diciembre de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ratifican el derecho de los pueblos a la Autodeterminación. Existen otros instrumentos significativos que consagran este Principio como la Declaración de la Asamblea General sobre los Principios del Derecho Internacional relativos a las Relaciones Amistosas y la Cooperación entre Estados de 1970 y la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de 1974.



B

Bilateralismo. (i. Bilateralism) Término que fue reemplazado en la segunda mitad del siglo XX por el término Sistema Multilateral, utilizado por organizaciones internacionales tales como las Naciones Unidas para referirse a la preferencia de las relaciones bilaterales sobre las multilaterales. Un ejemplo de Bilateralismo es el denominado Plan Colombia en las relaciones entre Colombia y Estados Unidos que viene implementándose desde el año de 1999.

C

Coexistencia pacífica. (i. Peaceful Coexistence) Principio de las relaciones internacionales adoptado como un principio orientador en la Carta de las Naciones Unidas al consagrar la prohibición del uso de la fuerza y el llamamiento a resolver las disputas de forma pacífica, la igualdad de todos los Estados, la soberanía e integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos.

Originalmente acuñado por la URSS en la Revolución de Octubre 1934, cuando Lenin definió la coexistencia pacífica como el principio orientador en sus relaciones con los demás Estados independientemente de su ideología. La coexistencia pacífica surge entonces, como una práctica de la política exterior ante la existencia de diferentes regímenes económicos y sociales en los Estados, de alguna manera se acoge como un catalizador entre los países capitalistas y socialistas. La Conferencia de Bandung 1955 menciona la coexistencia pacífica como un mecanismo de relación interestatal.

Complementariedad (i. Complementarity) Hace referencia a la disminución de la fragmentación de la cooperación y a la disminución de la duplicidad de iniciativas, lo que implica una mejor asignación de recursos dentro de los países y entre los países para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y operativas del país receptor.



Declaración de París. (i. Paris Declaration on Aid Effectiveness). Es un documento referencial de la eficacia de la Cooperación Internacional derivado del II Foro de Alto Nivel celebrado en París, Francia en el año 2005. Contiene 56 compromisos de asociación que están contenidos en los principios de la cooperación internacional para el desarrollo a saber: Apropriación, Alineación, Armonización, Gestión por Resultados y Mutua Responsabilidad.

Derecho Internacional Público. (i. International Public Law) Es el sistema de principios y normas supranacionales que rigen las relaciones internacionales entre Estados y demás actores del sistema internacional. Los principios del Derecho Internacional tienen su origen en Grecia y Roma. Uno de los tratados más antiguos de los cuales se tiene conocimiento es el tratado de paz y alianzas entre Ramses II y Hatsui III, data de 1292 a.c. grabado en piedra en los muros de Tebas. Atraviesa una fuerte época de crecimiento que se sitúa en la Baja Edad Media con autores como Francisco de Vitoria (1483-1546), Stuij de Groot (1583-1645) y Charles Montesquieu (1689-1755) con su obra "El Espíritu de las Leyes" donde formuló las bases de la soberanía de los Estados. La Declaración de Independencia de los Estados Unidos en 1766 se erige como un instrumento con una fuerte influencia sobre el Derecho Internacional. Pero después de la Segunda



Guerra Mundial, específicamente con la Carta de las Naciones Unidas, es donde se materializan las normas y principios modernos que orientan al Derecho Internacional hasta la actualidad.

Diplomacia Ciudadana. (i. Citizen Diplomacy) Hace referencia a la actividad diplomática de los diversos actores internacionales en sus relaciones. Desde el punto de vista ecuatoriano, se ha incorporado desde el año 2007, la noción de “Diplomacia Ciudadana” como un elemento básico de la gestión de gobierno. El fin de este concepto es el de proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de todos aquellos ecuatorianos migrantes; en este sentido, se orienta a mejorar los servicios de atención a estos ciudadanos, a mejorar la respuesta a las necesidades de este grupo y a ampliar la cobertura de servicios en aquellos lugares donde la población ecuatoriana se encuentra radicada. (PNBV, 2013)

División del Trabajo. (i. Labour División) Hace referencia al compromiso que deben asumir los países donantes para concentrarse en brindar cooperación en, máximo, tres sectores donde tengan un valor agregado o ventajas comparativas respecto a otros cooperantes y que –en su accionar– estos donantes complementen sus esfuerzos con otros actores para evitar la duplicidad de acciones. La división del trabajo pretende reducir la fragmentación de la ayuda, realzar el protagonismo del país socio respecto a la definición de prioridades y la definición del rol de los cooperantes.

En la evolución de la cooperación internacional, la disgregación de los donantes y la fragmentación de la ayuda han determinado de manera directa la duplicación de esfuerzos y la inequidad en la carga administrativa asumida por los países receptores. Surge entonces como respuesta, el principio de la armonización como un eje orientador para que los países receptores pudieran alinear sus políticas de desarrollo a la ayuda recibida. Con la aplicación de la armonización, surge el concepto de la División del Trabajo como mecanismo para

superar la fragmentación de la ayuda (Munro 2005). Con la Declaración de París se amplió la discusión en cuanto a las ventajas comparativas y los nichos de especialización dentro de un contexto más amplio de complementariedad; esto es, una eficiente división del trabajo para una complementación mutua a través de las ventajas comparativas.



Eficacia. (i. Effectiveness) Hace referencia a la consecución de los objetivos de un programa o proyecto a través del análisis de la magnitud y la calidad de los efectos de las acciones. Implica una vinculación entre objetivos, resultados e indicadores.

Equidad Territorial. (i. Territorial equity) Entendida como la igualdad de oportunidades para alcanzar el desarrollo de las personas en todas las partes de un territorio, de igual manera, se considera como la eliminación de las barreras económicas, sociales y políticas que impiden el logro de la equidad y potencian la reproducción social de la desigualdad. La política pública de orden social orientada al logro de una mayor equidad debe incluir un componente territorial que garantice su eficacia, lo que implica un vínculo entre las políticas de orden social y las de orden territorial (Boisier, 1991).

En el ámbito ecuatoriano constituye un principio orientador del ejercicio de la titularidad de las competencias por parte de los distintos niveles de gobierno. La Constitución reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD dentro de un Estado unitario y descentralizado, regido por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Este modelo propende



por una gestión pública eficiente y participativa con una perspectiva de equidad territorial desde la potenciación de sus capacidades. (PNBV, 2013)

F

Foros de Alto Nivel. (i. High Level Forum HLF) Se entiende por foros de alto nivel aquellas reuniones para el diálogo e intercambio constructivo de conocimientos, sus declaraciones y resoluciones forman parte del Soft Law dentro del ámbito del Derecho Internacional Público. Dentro de la cooperación internacional los foros más representativos son: I, II, III y IV Foro sobre la Eficacia de la Ayuda FAN.

G

Gestión por resultados. (i. Results by Management RBM) Principio de la cooperación internacional, contenido en la Declaración de París 2005, que indica que se deben administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientadas a resultados. Implica:

- Procurar establecer marcos de *reporting* y de supervisión orientados a resultados que supervisen el progreso de acuerdo con dimensiones clave de las estrategias de desarrollo nacionales y sectoriales y que estos marcos sigan un número de indicadores de fácil gestión, cuyos datos estén disponibles sin costes excesivos. Los socios cooperantes vincularán la programación y los recursos con los resultados y los alinearán con

los marcos de evaluación del desempeño de los países socios, evitando introducir indicadores de desempeño que no sean coherentes con las estrategias de desarrollo nacionales de los países socios; trabajar con los países socios para apoyarse lo más posible en los marcos de evaluación del desempeño orientados a los resultados de los países socios

- Los socios cooperantes armonizarán sus requerimientos del concepto de supervisión y realización de informes con los países socios. Buscarán ponerse de acuerdo en formatos comunes para informes periódicos, de la manera más extensa posible, hasta que puedan confiar más ampliamente en los sistemas de evaluación estadística y supervisión de los países socios.
- Trabajar juntos receptores y cooperantes en enfoques participativos para reforzar las capacidades de los países para desarrollar una gestión basada en los resultados y la necesidad de la misma. (Declaración de París, 2005)



Horizontalidad. (i. Horizontality) Se conceptualiza como el principio que consagra la eliminación de relaciones jerárquicas entendiéndose que la cooperación debe basarse en la reciprocidad y “trabajo entre iguales”, por lo tanto las relaciones deben basarse en “el respeto, el compromiso mutuo, la confianza, la complementariedad e intercambio recíproco de experiencias entre socios cooperantes”. La horizontalidad asegura la transferencia e intercambio de conocimientos en condiciones iguales y bajo premisas de costos compartidos (CONGOPE, 2011).



Integración Latinoamericana. (i. Latinamerican integration)

Se refiere a la unión y organización de países latinoamericanos para alcanzar objetivos comunes en términos comerciales, sociales, económicos y políticos.

En el ámbito ecuatoriano, el Plan Nacional del Buen Vivir apoyado en el artículo 423 de la Constitución resalta la construcción de espacios de “ruptura” frente a las realidades existentes; mediante la apertura y consolidación de espacios de integración entre los países del Sur, con especial atención a los países de Latinoamérica. Dentro de este contexto de relaciones internacionales, adquieren relevancia plena los nuevos espacios de integración tales como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac).

La lógica de integración que orienta al Ecuador está encaminada a que bajo un marco, de respeto a la soberanía estatal se mejoren los canales de intercambio socioeconómico ubicando a la región dentro del contexto internacional. Se visualiza la integración como una herramienta de construcción de relaciones solidarias superando la visión exclusiva de intercambio comercial. Esta ideología alimenta la construcción de regímenes comerciales justos y de complementariedades en cuanto a las capacidades de cada país.

Integración Regional. (i. Territorial Integration) Término propio de las relaciones internacionales que hace referencia a la constitución de unidades económicas o políticas para el logro de objetivos comunes de los participantes.

Internacionalización. (i. Internationalization) Es el proceso de inserción del país al sistema mundo de la sociedad internacional cimentado en la institucionalización de la integración latinoamericana (PNBV, 2013) para la construcción de bloques económicos y políticos de relevancia internacional no solo en su interacción sino en su relación con la comunidad internacional.



Multilateralismo. (i. Multilateralism) Ver internacionalización. En el marco de las Relaciones Internacionales se entiende al multilateralismo como el trabajo conjunto de varios actores internacionales en pro de un mismo objetivo.

Multipolaridad. (i. Multipolarity) Concepto ligado a la Teoría de las Relaciones Internacionales dentro del enfoque de “Equilibrio de Poder” que hace referencia a la distribución de poder –en manos de varios actores diversos entre sí– dentro del sistema de las relaciones internacionales.

Es una idea desarrollada en el periodo postguerra de 1945 con el surgimiento de las dos súper potencias y la bipolaridad como regente del contexto internacional. Desde el Realismo autores como Hans Morgenthau o Kenneth Waltz y Kaplan utilizaron la noción de equilibrio de poder para la elaboración de sus aportes a la teoría de las Relaciones Internacionales.

Un ejemplo de la multipolaridad es el G77 que nace en un mundo bipolar como propuesta a un rompimiento de dicha estructura, uno de los primeros espacios alrededor de los cuales se reunió el Sur, grupo ahora fortalecido con el ascenso de los BRICS que se presenta como otro ejemplo del mundo multipolar.



En relación con la visión ecuatoriana en torno al concepto de multipolaridad se presenta el Sur Global, concepto que propende porque el sistema económico imperante se reinvente a través de la igualdad en las relaciones de poder, se priorice la redistribución y al ser humano sobre el capital (SENPLADES 2009). De acuerdo con esta visión, el cambio en la dinámica de las relaciones internacionales permitirá la inclusión socioeconómica del ser humano marginalizado del cambio en los medios de producción del Sur y la igualdad en justicia.

Mutua responsabilidad. (i. Mutual Accountability) Principio de la cooperación internacional, contenido en la Declaración de Paris 2005, que implica que tanto países donantes como países en desarrollo están comprometidos a rendir cuentas mutuas dentro del marco de la cooperación internacional para ampliar la transparencia en la utilización de los recursos del desarrollo.



No injerencia en asuntos internos. (i.No Interference in Internal Affairs) Principio del Derecho Internacional estrechamente vinculado a la noción de Soberanía estatal. La Carta de las Naciones Unidas en su artículo 2 consagra este principio al mencionar que “ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta”. En este sentido, el Derecho Internacional pretende otorgar el equilibrio para que los intereses nacionales no se vean amenazados y puedan coexistir con los intereses internacionales en conjunto.



Reciprocidad. (i. Reciprocity) Es el principio constitutivo del Derecho Internacional Público, consistente en recibir los mismos derechos que son concedidos a otro Estado. “Do ut des”: “Doy para que tú también me des”. En el marco de la cooperación internacional, es cuando dos o más Estados asumen compromisos combinando esfuerzos y capacidades de forma conjunta, según sus áreas de mayor progreso y excelencia técnica en beneficio mutuo.

Rendición de cuentas. (i. Accountability) Complementa al Principio de Mutua Responsabilidad contenido en la Declaración de París y hace referencia a la necesidad y el compromiso tanto de los donantes como de los países socios de realizar la rendición mutua de cuentas respecto al uso de los recursos del desarrollo y también, hacia todos los involucrados en la gestión de la cooperación internacional (D.P., 2005).

En el marco ecuatoriano, el Consejo de Participación Ciudadana establece que la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual aquellos encargados de gestionar los recursos públicos asumen, como parte de sus responsabilidades, el deber de explicar, socializar y responder a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos a su disposición y sobre sus resultados logrados; siendo el responsable de evaluar la gestión la ciudadanía en general (CPCCS, s/f).



S

Sistema Mundo. (World Systems' Approach) El concepto hace referencia a la manera como se han desarrollado las relaciones internacionales en todos sus ámbitos. Desde la perspectiva de Immanuel Wallerstein (1974) un sistema mundo es "un sistema social que tiene fronteras, estructuras, grupos miembros, reglas de legitimación, y coherencia. Su vida está compuesta de las fuerzas conflictivas que lo mantienen unido por tensión y lo desgarran en tanto cada grupo busca eternamente remoldarlo para su ventaja. Tiene las características de un organismo, es decir, tiene una vida útil en la cual sus características cambian en algunos aspectos y permanecen estables en otros. La vida dentro de él es en gran parte autónoma, y la dinámica de su desarrollo es en gran parte interna" (Wallerstein 1974). El análisis de la teoría sugiere que la visión de los Estados nunca ha sido la de éstos como sociedades sino como unidades políticas de la sociedad económica. De ahí surge el concepto de Mini sistemas caracterizados por la unicidad cultural y política, los Sistemas Mundo donde se produce una mayor distribución del trabajo dado a la diversidad de sus componentes y por último se encuentra la Economía mundo, sistema que se concreta en la economía mundial capitalista. El análisis de la visión sistema mundo acopla al mundo capitalista como el sistema social a través del estudio del desenvolvimiento de los procesos económicos que dieron como resultado el modelo centro periferia. La visión de Wallerstein brinda la posibilidad de retar a la teoría económica clásica que ha dado como resultado la aceptación de un único modelo de producción, pero no como un arquetipo sino como un ejercicio de reflexión.

Sistema de Relaciones Internacionales. (i. International Relations' System) Es el conjunto de relaciones interestatales y con los

organismos internacionales públicos y privados, sujetos al marco de regulación del Derecho Internacional y de la costumbre internacional en todos los campos de interacción.

Soberanía. (i. Sovereignty) Principio del Derecho Internacional que establece que cada Estado tiene una personalidad jurídica propia que es el poder supremo en el territorio de su jurisdicción. Bajo la óptica de la Carta de las Naciones Unidas todos los Estados son soberanos bajo el marco del principio de la igualdad de los Estados.

Subsidiariedad. (i. Subsidiarity) Principio de la Economía que pretende establecer el campo de acción estatal respecto de la libertad de los ciudadanos para participar en las decisiones económicas del país, ya sea individualmente o a través de asociaciones. En este sentido, las libertades económicas tales como la libertad de empresa, la libertad de comercio o de contratación deben estar garantizadas conservando el Estado la función residual o subsidiaria dentro de la economía (Rodríguez, 2013).



Transparencia. (i. Transparency) Principio que complementa a la Rendición de Cuentas, contenida en la Declaración de París, y que hace referencia a las condiciones que permiten la obtención de una cooperación eficaz para el desarrollo. La transparencia implica que los gobiernos y todos los actores involucrados directa o indirectamente en la gestión de la cooperación internacional provean información abierta, accesible y oportuna sobre los recursos y las actividades de la cooperación. (Palacios, 2014)



A. GLOSARIO INTERNACIONAL

A

Acervo social. (i. Social Acquis) La palabra acervo tiene su raíz latina en la palabra *acervus* y se refiere a un conjunto de bienes o valores morales o culturales que pertenecen a un grupo, región o país (Larousse 2007). Dentro del contexto ecuatoriano, el acervo social está íntimamente ligado al conocimiento, entendido como un elemento de la libertad individual. El conocimiento es un proceso en construcción permanente; en este sentido el conocimiento no es un medio de acumulación individual sino una herramienta para la convivencia que busca la libertad y que actúa como eje transformador del modelo de acumulación y redistribución dentro de un sistema democrático y sustentable (PNBV 2013). Esto sustenta la estrategia de los procesos de creación, acumulación, especialización y transferencia de conocimiento con especial atención a los derechos de propiedad intelectual (PNBV 2013).

Actores de la cooperación internacional. (i. International Cooperation Actors) Ver Actores. Son todos aquellos sujetos con personalidad jurídica que participan activamente en la gestión de la cooperación internacional encontrándose dentro de esta categorización los actores tradicionales y los nuevos actores, dentro del marco de cooperación internacional. Los primeros son los Estados, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras internacionales. Los nuevos actores son movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que han adquirido relevancia en el marco de la gestión de la cooperación.

Agenda de Acción de Accra AAA 2009. (i. Accra's Agenda for Action) Declaración suscrita en el marco del III Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo celebrado en Accra, Ghana del 2 al 4 de septiembre de 2008. En dicho instrumento, los países en desarrollo y los países donantes responsables de la promoción del desarrollo en compañía de las instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo se comprometieron a: tomar las medidas para acelerar el progreso, ampliar el diálogo sobre políticas de desarrollo a escala nacional, fortalecer las capacidades de los países en desarrollo, reducir la fragmentación de la ayuda, optimizar los recursos de la ayuda, trabajar con todos los actores de la ayuda, profundizar la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, adaptar políticas para países en situación frágil, conseguir resultados, mejorar los sistemas de rendición de cuentas, cambiar la condicionalidad para respaldar la identificación del país y aumentar la previsibilidad de los flujos de ayuda; con el objetivo de acelerar y profundizar la aplicación de la Declaración de París del 2 de marzo de 2005.

Agenda de Desarrollo Post 2015. (i. Development Agenda 2015) Parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM que han sido el marco referencial para la acción y cooperación internacional desde el año 2000, sin embargo, en el año 2012, la ONU inició su trabajo para trazar el camino a seguir después del 2015. Se estableció un equipo de trabajo denominado Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes y se nombró un asesor para Planificación de Desarrollo post 2015. El proyecto es coordinado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) y el PNUD. El primer informe sobre la Agenda de Desarrollo post 2015, se presentó en el año 2012, denominado "El futuro que queremos para todos", y constituye el documento de trabajo para el Grupo de Alto Nivel, el cual recoge las recomendaciones para el planteamiento de una Agenda post 2015, que incluye las políticas para un desarrollo económico y social inclusivo y para la sostenibilidad ambiental. Los ejes temáticos



que están orientando la planificación de la Agenda post 2015 son los siguientes: Conflictos y fragilidad, Educación, Sostenibilidad ambiental, Gobernanza, Crecimiento y empleo, Salud, Hambre, nutrición y seguridad alimentaria, Desigualdades, Dinámicas de población, Energía y Agua. (PNUD, 2013)

Alianza Global para el Desarrollo (APP). (i. Global Partnership for Development) Propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, dentro de su Objetivo de Desarrollo del Milenio 8, que propone desarrollar aún más un sistema comercial y financiero más abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio; atender las necesidades especiales de los países menos adelantados a través de medidas como el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones; el alivio de la deuda y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y una mayor asistencia; atender las necesidades especiales de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo; aliviar la deuda de los países en desarrollo en general con medidas nacionales e internacionales, con el fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo; en cooperación con las empresas farmacéuticas, incrementar el acceso a medicamentos asequibles y en colaboración con el sector privado, y, reducir la brecha tecnológica y digital entre países (ODM, 2000).

Alianzas. (i. Alliance) En relaciones internacionales hace referencia a acuerdos formales entre dos o más Estados –para el apoyo mutuo– originalmente creados para la protección en tiempos de guerra. Las alianzas emergieron como resultado del intento de los Estados para mantener el equilibrio de poder. La Alianza para el desarrollo en cooperación internacional implica la apropiación de las prioridades del desarrollo por los países en desarrollo, enfoque en los resultados, alianzas incluyentes para el desarrollo, y transparencia y responsabilidad compartida (Busán 2011).

Aporte No Monetario Cuantificado o Aporte en especie. (i. Non-Monetary Contribution) Comprende todo tipo de

aporte –relacionado directamente con las actividades de un proyecto de desarrollo– que no implica un desembolso o erogación de dinero.

Asociaciones de Desarrollo Inclusivo. (i. Inclusive Development Partnership) Hace referencia a un conglomerado de actores de la cooperación internacional asociados en torno a la consecución de un fin común. Dentro del marco de la Cooperación Internacional y Cooperación Sur-Sur, se contempla la asociación para el desarrollo inclusivo e incluyente a través de la implementación de buenas prácticas y el desarrollo de capacidades partiendo del reconocimiento pleno de los derechos humanos como punto de partida para el logro del impacto permanente en la población global más necesitada. (ECOSOC, 2010)

Ayuda Oficial al Desarrollo AOD. (i. Official Development Aid ODA) Hace referencia a las asignaciones de recursos financieros o técnicos de los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo CAD, canalizadas –por organismos públicos o privados– hacia países con menor grado de desarrollo relativo, para el financiamiento de intervenciones que permitan alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable. Dicha asignación debe cumplir con tres requisitos fundamentales: Ser de carácter oficial, tener como principal objetivo la promoción del desarrollo humano sustentable de carácter concesional y con un elemento de donación de al menos el 25 por ciento. (SETECI, s/f)



Banca de Desarrollo Internacional. (i. International Development Banks) Los bancos de desarrollo internacional y regional tienen por misión conceder préstamos y donaciones a los países en



vía de desarrollo para contribuir al desarrollo socioeconómico y la reducción de la pobreza. El financiamiento se concede a través de préstamos a un interés preferencial y a largos plazos, donaciones especialmente en aquellos países menos desarrollados y de fondos fiduciarios que se constituyen a través de fideicomisos. Los bancos de desarrollo más representativos son: Banco Mundial, BID Banco Interamericano de Desarrollo, BEI Banco Europeo de Inversiones, BERD Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, BAoD Banco Asiático de Desarrollo, BAfD Banco Africano de Desarrollo, CAF Corporación Andina de Fomento, BCIE Banco Centroamericano de Integración Económica y el Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS.

Bienes Públicos Globales. (i. Global Public Goods) Son los bienes que pertenecen al dominio público y al dominio de la humanidad, disponibles para todo aquel que los use. Comprende los bienes con los beneficios y los costos compartidos, esto es, el aire por ejemplo, y la violencia, extendidos a todas las generaciones sin discriminación de ningún tipo. (Kaul, Conceicao et al, 2002) Dentro de la estrategia ecuatoriana para la cooperación internacional se contempla la construcción de alianzas para el desarrollo global fundamentadas en el interés mutuo y la preservación de todos los bienes públicos globales entre países en desarrollo y Países de Renta Media como tendencias necesarias en el desarrollo de la gestión.

Bloque Económico. (i. Economic Bloc) Se refiere a la agrupación de varios Estados con características similares compartidas; que tiene por objetivo la obtención de beneficios mutuos, la promoción de modelos de vinculación económica orientados al desarrollo, la integración económica y la liberación comercial. La clasificación de los bloques económicos varía dependiendo de su nivel de integración y estos niveles son: Área de Preferencias Comerciales, Zona de Libre Comercio o Área de Libre Comercio, Unión Aduanera, Mercado Común, Unión Económica o Monetaria.

Bloque Regional. (i. Regional Bloc) Espacio en el cual las relaciones entre países vecinos se desarrollan más que las relaciones con el resto del mundo, con o sin acuerdos de integración económica. (Yachir 1995).

Buen Gobierno. (i. Good Governance) Ejercicio del poder a través de un gobierno eficiente, transparente, con mecanismos de rendición de cuentas y de participación ciudadana dentro de un estado de derecho para la gestión adecuada de los recursos en pro del desarrollo socioeconómico. Forma parte del Estudio del Desarrollo que tiene su origen en una investigación adelantada por el Banco Mundial en el año de 1992 enfocado a África Subsahariana. El estudio reveló que gran parte de la responsabilidad por el fracaso de las iniciativas para el desarrollo en la región se debía a un Mal Gobierno –Poor Governance– evidenciado en ausencia de responsabilidad y de mecanismos adecuados de rendición de cuentas, corrupción y ausencia de estado de derecho. El Buen Gobierno es un requisito para la gestión de la cooperación internacional y forma parte de la responsabilidad compartida entre los donantes y receptores de la ayuda. Desde la ONU a través del PNUD se ha trabajado el concepto de Buen Gobierno alineado al concepto de desarrollo humano. El Estado es entonces el que debe ejercer el liderazgo para la cohesión social y el bienestar y ello implica que exista participación ciudadana que garantice el consenso social dentro del proceso de construcción de políticas públicas (Alberdi, 2006).

Buenas Prácticas. (i. Good Practice) De acuerdo al Documento Metodológico para Identificación de Buenas Prácticas de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional SETECI, se entiende por Buenas Prácticas:

El grupo de experiencias o acciones exitosas, reconocidas como tales por las partes involucradas, con resultados comprobados sostenibles, de impacto positivo y duradero, con alto valor agregado, con procedimientos claramente establecidos, que contribuyeron a mejorar, innovar o crear procesos y metodologías de gestión que podrían ser replicados en otros espacios. (p.13).



Centro de Pensamiento/Laboratorio de ideas. (i. Think Tank) Grupo de Expertos o Institución que trabaja en la reflexión o investigación de asuntos de relevancia global.

Código de Conducta. (i. Code of Conduct) Referencia cruzada a División del Trabajo

Comercio Justo. (i. Fair Trade) Se trata de una alternativa distinta al modelo convencional de comercio basado en la construcción de alianzas entre productores y consumidores. El comercio justo ofrece mejores condiciones, ya que brinda la posibilidad de que los consumidores contribuyan a la reducción de la pobreza a través de sus compras cotidianas.

Competencias. (i. Competence) Dentro del principio de la equidad territorial es necesaria la generación de políticas públicas orientadas a la garantía de derechos a través de la prestación de servicios públicos de calidad. El Ecuador otorga el reconocimiento de la autonomía política de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con observancia de los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial e integración y participación ciudadana. Atendiendo a este mandato, se creó el Sistema Nacional de Competencias que organiza la titularidad de las competencias por parte de los niveles de gobierno. (PNBV 2013)

Concesión. (i. Grant) Referencia cruzada a Concesión en Negociación.

Concesionalidad. (i. Concessionality) Dentro del concepto del marco de la Ayuda Oficial al Desarrollo debe considerarse que no todo tipo de ayuda tiene la condición de cooperación al desarrollo.

Esta es la razón por la cual la cooperación debe reunir dos requisitos básicos: que el fin de la ayuda sea el desarrollo y, que la ayuda tenga un carácter concesional. No siempre la ayuda al desarrollo tiene este carácter último, ya que los gobiernos o las instituciones financieras internacionales tienen líneas de crédito que no constituyen concesiones. Los criterios para definir cuándo la ayuda es concesional están enmarcados dentro de lo que se considera Ayuda para el Desarrollo y esto implica que dicha condición está dada por la flexibilidad de un crédito ya que los créditos concesionales son aquellos que ofrecen ventajas adicionales a las que ofrece el mercado. Un crédito es concesional cuando tiene por lo menos un 25% de donación o gratuidad y todo lo que se enmarque dentro de este nivel referencial está catalogado como Ayuda Oficial al Desarrollo; es decir, que cualquier otra forma de financiamiento que carezca de este elemento integrante, pese a que su impacto sea positivo, no está dentro de esta categorización (Dubois, 2005).

Consenso de Monterrey 2002. (i. Monterrey Consensus) En los días 18 al 22 de marzo de 2002 se celebró la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de las Naciones Unidas en Monterrey México cuyo resultado es el Consenso de Monterrey que resume las posiciones acordadas respecto al financiamiento para el desarrollo dentro del marco de las Naciones Unidas. Las iniciativas al desarrollo acordadas fueron: Medidas para asegurar participación de países en desarrollo en la formulación de normas y códigos financieros internacionales, la disponibilidad de datos y análisis de buena calidad, como requisito para evaluaciones objetivas del "riesgo soberano", estudiar posibilidad y necesidad de asignación de DEG, el análisis de creación de un mecanismo internacional de renegociación de la deuda y el apoyo a países en desarrollo para promover sus capacidades de participación en foros multilaterales (SELA, 2002).



Cooperación Internacional. (i. International Cooperation)

Hace referencia a todo aquel esfuerzo de cooperación entre dos o más países u organismos, para abordar una temática, con un objetivo común, mejorar las condiciones de vida de la población, en distintos niveles. Desde la visión de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional se plantea:

La cooperación es una actividad que se da entre dos o más personas o grupos con un objetivo común y en distintos niveles, es un concepto que aplicamos como parte integral de nuestra vida diaria, y por ella podemos vivir mejor. Es necesario comprenderla como un intercambio de doble vía y, un aprendizaje mutuo, de dar y recibir experiencias, vivencias, recursos y saberes. En este marco, como Secretaría Técnica de Cooperación Internacional apostamos por esta visión de cooperación, entendida como un intercambio ético y soberano, tomando en cuenta que en cada interacción hay ganancia, apuntando al objetivo común del "Buen Vivir". Nuevo paradigma de la cooperación que convierte a los denominados "beneficiarios" y "donantes" en socios y socias del desarrollo.

Cooperante. (i. Aid Worker) Ente público o privado que financia proyectos de Cooperación Técnica y/o Financiera. Las fuentes pueden ser: bilaterales (país a país), Multilaterales, oficiales y no-oficiales, o entre gobiernos locales, además de Organizaciones Privadas. Se lo considera Oficial cuando se establece un Convenio, Contrato, Programa o instrumento que formalice la relación, además de que su cooperación sea constante en el tiempo.



Declaración de Buenos Aires 1978 PABA. (i. Buenos Aires Plan of Action) El 12 de septiembre de 1978 marcó la diferencia para la Cooperación Sur-Sur en el mundo cuando 138 países se reunieron en la ciudad de Buenos Aires y adoptaron el Plan de Acción de Buenos Aires para la promoción de la cooperación técnica entre los países en vías de desarrollo. Este plan representa el deseo y la intención de construir una asociación para el desarrollo, es en sí mismo, un instrumento que planteó cambios estructurales en la asistencia para el desarrollo resaltando la necesidad de enfocarse en el fortalecimiento de las capacidades nacionales planteando un nuevo orden económico mundial, que se erige desde la cooperación entre el mundo en desarrollo sin eliminar la responsabilidad de los países desarrollados, esto significa que el planteamiento estaba orientado a introducir un cambio en las acciones tradicionales de cooperación. El PABA conceptualiza a la cooperación técnica como (SEGIB, 2009):

Una fuerza decisiva para iniciar, diseñar, organizar y fomentar la cooperación entre los países en desarrollo con el fin de que puedan crear, adquirir, adaptar, transferir y compartir conocimientos y experiencias en beneficio mutuo, y para lograr la autosuficiencia nacional y colectiva, lo cual es esencial para su desarrollo social y económico.

Declaración de Busán 2011. (i. Busan Declaration) En 2011 en la ciudad de Busán en la República de Corea, se celebró la conferencia internacional que tenía por objetivo la revisión de los avances en materia de la eficacia de la ayuda propuestos en París en el año 2005 y Accra 2008. Este foro internacional reconoce la multiplicidad de actores en el marco de la cooperación y los roles que estos juegan en su gestión transformándolos en acuerdos que se orientan por los principios de apropiación de las prioridades del desarrollo por los



países en desarrollo, el enfoque en los resultados, las alianzas incluyentes para el desarrollo y la transparencia y responsabilidad compartida.

Declaración de París 2005. (i. Paris Declaration) Dentro del marco del Foro de París de Alto Nivel sobre la Efectividad de la Ayuda —en 2005, en la ciudad que lleva este nombre— se adoptó la Declaración de París cuyo principal objetivo fue el incremento de la eficacia de la Ayuda al Desarrollo como mecanismos de reducción de pobreza. Esta declaración se caracteriza por el desarrollo de cinco principios que orientan la gestión de cooperación internacional y son:

1. Apropiación de los países receptores de ayuda de sus propios planes y estrategias de desarrollo.
2. Alineación de los donantes a través de la utilización de procedimientos y sistemas nacionales en apoyo a los planes de los países receptores de ayuda.
3. Armonización de las acciones de los donantes para minimizar la carga administrativa y los costos de transacción sobre los países receptores de ayuda, de manera que sus acciones sean más armónicas, transparentes y colectivamente efectivas;
4. Gestión por Resultados por parte de los países receptores de ayuda y donantes, centrándose en resultados y utilizando información orientada a resultados para mejorar el proceso de toma de decisiones.
5. Responsabilidad Mutua, de manera que donantes y países en desarrollo se comprometen a rendir cuentas mutuas y obtener resultados de desarrollo.

La evaluación de los compromisos de la Declaración de París se desarrolló en los años 2007 y 2008 y sus resultados fueron presentados en el III Foro de Alto Nivel de Accra, en Ghana. (CSO Effectiveness, 2010)

Declaración de Roma 2003. (i. Roma Declaration) En los días 24 y 25 de febrero del 2003 se celebró el I Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, en la ciudad de Roma, Italia. En este foro participaron 28 países en desarrollo, 23 países desarrollados, organismos multilaterales e instituciones financieras para el desarrollo. La Declaración de Roma contiene los principales obstáculos identificados que impiden la eficacia de la ayuda al desarrollo; tales como el gran número de procesos por parte de los donantes en la prestación de la ayuda, la poca coherencia entre las prácticas de los donantes y los planes de desarrollo nacionales de los países receptores, y la desconfianza como un factor decisivo en los criterios de selección por parte de los donantes. Ante este panorama los asistentes acuerdan algunas acciones para la eficacia de la ayuda al desarrollo. En primer lugar, por parte de los países donantes se comprometen a adoptar medidas que simplifiquen los procesos para la reducción de la carga administrativa innecesaria y el ajuste de sus planes de ayuda a las prioridades nacionales. En segundo lugar, en cabeza de los países receptores se acordó que éstos debían fomentar las condiciones propicias para la armonización de la ayuda, tales como estrategias nacionales de desarrollo y condiciones financieras estructurales favorables. La Declaración de Roma propone el principio de la armonización como orientador en la gestión de la cooperación y como mecanismo para lograr la eficacia de la ayuda al desarrollo. (Ruiz, Cunego, 2012)

Declaración del Milenio 2000. (i. Millenium Declaration) El 17 de diciembre de 1998 la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 53/202 convocó la Cumbre del Milenio, la cual se celebró del 6 al 8 de septiembre del 2000. El nombre de la cumbre obedece al rol que quería asumir la ONU en el siglo XXI, en aprovechamiento del simbolismo del cambio de milenio para la humanidad. El 8 de septiembre se adoptó la Declaración del Milenio como un compromiso de responsabilidad común en la lucha por la globalización digna, incluyente y equitativa. La Declaración manifiesta



la reiteración y respeto por la Carta de las Naciones Unidas, reafirmando sus principios como mecanismos para una humanidad más justa, pacífica y próspera. El enfoque hacia la búsqueda de la igualdad se destaca en la declaración ya que los líderes mundiales reconocen que el crecimiento económico ha sido inequitativo en su reparto. La Declaración se basa en los derechos humanos, el respeto al medio ambiente y la responsabilidad compartida; como piedras angulares del desarrollo y como valores de las relaciones internacionales en el nuevo siglo. Se consagra el respeto por las decisiones de la Corte Internacional de Justicia así como el fortalecimiento del estado de derecho en las naciones. Los líderes mundiales se comprometieron –una vez más– a solucionar sus controversias de forma pacífica, a la eliminación de armas de destrucción masiva, armas químicas y nucleares y a adoptar medidas contra el terrorismo y el narcotráfico y consumo de drogas. Es preciso enfatizar en el reconocimiento internacional al apoyo a los países menos desarrollados y al fomento de la cooperación internacional. La Cumbre del Milenio comprometió al mundo entero en una lucha compartida contra la pobreza estableciendo objetivos, indicadores y metas con una fecha límite del año 2015 denominados los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000).

Desarrollo Endógeno. (i. Endogenous Development) Autores como Sergio Buarque y Boisier han estudiado el concepto. Buarque hace referencia al desarrollo local como un proceso endógeno que tiene la posibilidad de mejorar la calidad de vida a través del dinamismo económico en las unidades territoriales. Boisier por su parte, agrega que la característica de endógeno se concreta en los siguientes ámbitos, a saber: el político, el económico, el científico y el cultural. Desde su óptica el desarrollo endógeno debe proporcionar a un territorio la capacidad de que los seres humanos se potencien a sí mismos y se desarrollen por sí solos, dejando de lado la necesidad de que el sector público o el privado definan el desarrollo individual ya que este es autónomo. (Boisier 2004) El Plan Nacional del Buen Vivir dentro de la

estrategia territorial del Estado identifica los retos a los que se enfrenta como son: la territorialización de la política pública, la planificación del uso del territorio, la promoción de estrategias territoriales que permitan la ejecución del plan y el fomento del desarrollo endógeno desde el territorio. (PNBV, 2013)

Desarrollo Humano. (i. Human Development) De acuerdo al PNUD el desarrollo humano “busca garantizar el ambiente necesario para que las personas y los grupos humanos puedan desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses”. El desarrollo es visto como la capacidad de ampliar las opciones de las personas de ser o hacer superando la visión puramente económica como fin y convirtiéndolo en el medio que amplía las opciones personales. La ampliación de las opciones personales se da a través del desarrollo de las capacidades, tales como poder tener una vida larga y saludable y acceder a los recursos para una vida digna y la participación ciudadana, y éstas se sustentan en los derechos humanos principalmente en la libertad, porque es la libertad la que otorga la posibilidad de decidir sobre sus propias opciones garantizando el respeto por sí mismos y el respeto por las opciones de los demás. (PNUD, 2014). Dentro de este contexto es necesario hablar del Índice de Desarrollo Humano IDH que es el indicador propuesto por el PNUD para la medición del nivel de desarrollo de las naciones. Este indicador contiene a su vez, tres indicadores que son: la esperanza de vida (longevidad); la tasa de alfabetización adulta, en contraste con la tasa de matriculación escolar (nivel educacional), y la Renta Per Cápita (nivel de vida). (PNUD, 2014). En lo que concierne al Desarrollo Sostenible, el PNUD establece que es el logro de un nivel de vida donde las necesidades básicas estén satisfechas, pero que este logro no comprometa de ninguna manera a las generaciones venideras. El Desarrollo Sustentable por su parte, está vinculado a neutralizar el cambio climático teniendo en cuenta que: la energía y el medio ambiente son indispensables para la sustentabilidad, las personas en condiciones de pobreza y



marginación son las que de manera desproporcionada llevan la carga de la falta de acceso a los servicios y a la energía limpia. El planteamiento está orientado a que el aseguramiento del acceso a los servicios energéticos contribuye al logro de los ODM. “El propósito del desarrollo [sustentable] consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras” (PNUD, 2008).

Desigualdad dentro de los países. (i. Inequality) Se entiende como la inequidad en la distribución del ingreso entre individuos. El Banco Mundial la define como “la dispersión de una distribución, sea del ingreso, como del consumo o de algún otro indicador de bienestar o atributo de una población”. La desigualdad se asocia a la pobreza en el sentido de que cuanto más inequitativa la distribución del ingreso, más pobre se es. (Banco Mundial, 2000) Para la medición de la desigualdad el Banco Mundial creó al índice de Gini que a través de la curva de Lorenz compara el ingreso total recibido contra la cantidad de receptores partiendo del más pobre. Es una medición entre la curva de Lorenz y una línea imaginaria de equidad absoluta siendo así como un IG en 0 representa la completa equidad el 100 representa lo opuesto. (Banco Mundial, 2000)

Desigualdad entre países/Subdesarrollo. (i. Underdevelopment) Es en 1949 con el presidente Truman de los Estados Unidos cuando por primera vez se escucha el término que hacía referencia a los pueblos en condición de atraso frente al desarrollo; este concepto introdujo la noción de que el desarrollo se desenvuelve en etapas lineales, situación que no es aplicable a ninguna realidad de países con mayor nivel de desarrollo. Posteriormente surge el estudio del fenómeno desde las distintas escuelas de pensamiento, el Liberalismo entiende al subdesarrollo como el resultado de los bajos niveles de todas las esferas económicas y sociales que dan como resultado la pobreza. Por su parte el Neoliberalismo, ve al desarrollo como un proceso lineal en el tiempo y por consiguiente el subdesarrollo se

convierte en una etapa inicial que debe ser superada para poder alcanzar los nuevos estadios del progreso. Whitman Rostow, es quien planteó seis etapas en el camino hacia el desarrollo hasta llegar al estado del Bienestar como expresión del desarrollo pleno; de ahí surge el concepto de países en vías de desarrollo. El Marxismo por su parte, plantea que desarrollo y subdesarrollo son dos estructuras interdependientes y desde esta perspectiva el último es consecuencia del primero. Citando a uno de los grandes pensadores del siglo XX, José Luis Sampedro (1972) quien en su obra "Conciencia del Subdesarrollo" plantea:

El fenómeno del subdesarrollo es incomprensible si se considera aisladamente. Los países subdesarrollados no son un sistema enfrentado en dependencia a otro sistema exterior a él, sino un subsistema componente del sistema formado por todas las economías de mercado. Las entradas y salidas comerciales, humanas, financieras y las influencias políticas que constituyen el intercambio o comunicación de cada país subdesarrollado con el exterior son determinantes esenciales de su situación subdesarrollada.

Donación. (i. Donation) Hace referencia a una modalidad de ayuda al desarrollo que consiste en la entrega de equipamiento y/o materiales y recursos económicos para el desarrollo de algún proyecto de manera directa (CEPEI, 2011).



Fatiga de la cooperación. (i. Cooperation's Fatigue) Es el nombre otorgado al fenómeno del presunto cansancio y frustración con relación a la ayuda para el desarrollo por parte de los donantes al no



ver reflejados sus esfuerzos en los resultados obtenidos después de casi medio siglo de trabajo. Se considera una de las causas por las cuales disminuye la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Feminización de la Pobreza. (i. Feminization of Poverty) Entendido como la brecha entre géneros que hace que el grupo más grande de pobres lo constituyan las mujeres. La globalización afecta a hombres y mujeres de manera distinta. Los fenómenos que constituyen la globalización han tenido un impacto decisivo en el empobrecimiento de las mujeres ubicándolas en una situación desventajosa frente a su opuesto en la sociedad moderna. Según la ONU, de los 1 500 millones de personas que viven con menos de \$1usd diario la mayoría son mujeres, en promedio, las mujeres ganan solo un poco más del 50% de lo que devengan los hombres. Las mujeres padecen discriminación laboral y la mayor parte de su trabajo no es reconocido económicamente ni socialmente. La mujer sufre también discriminación en los servicios de salud y tiene muy poca participación en las decisiones que afectan su vida familiar y mucho menos en la ciudadana. Esta situación limita ostensiblemente la posibilidad de superar este círculo de pobreza entendiéndose el fenómeno como la Feminización de la Pobreza. En el año de 1995 —en la 4a Conferencia Mundial sobre la Mujer— se adopta la Plataforma de Acción de Beijing, la cual reconoce que muchos de los aspectos de la pobreza tienen una relación directa al género y adopta medidas para contrarrestar esta situación desde un esfuerzo mundial. (ONU, 2000)

Financiamiento Oficial al Desarrollo. (i. Official Financing for Development) Cuando los recursos se derivan de un instrumento legal de cooperación suscrito de gobierno a gobierno o de ente multilateral a gobierno; todo lo cual forma parte de un convenio oficial firmado entre el cooperante y el órgano competente de las relaciones internacionales de un país.

Fragmentación de la Ayuda. (i. Fragmentation of Aid) Ver División del Trabajo. Se entiende como la existencia de múltiples donantes en un mismo país socio. Desde la perspectiva del principio de la complementariedad, la fragmentación de la ayuda es vista como un obstáculo para la eficacia de la misma. Se contrarresta su efecto con una efectiva división del trabajo que aumenta la complementariedad y reduce cargas de transacción en la gestión de la cooperación internacional. (Declaración de París, 2005)



Georreferenciación. Uso de coordenadas de mapa para asignar una ubicación espacial a entidades cartográficas.

Gestión de Recursos. (i. Fundraising) Se refiere al proceso mediante el cual una entidad que espera beneficiarse con recursos de cooperación internacional consigue la suscripción del convenio de cooperación con un donante para poder disponer de dichos recursos. Esta gestión se hace a través de las diferentes modalidades de cooperación.

Globalización. (i. Globalization) De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas la globalización se entiende como un fenómeno "inevitable" en la civilización, que acerca al mundo a través de la economía, la información, el conocimiento y la cultura. (UN, 2014) El Banco Mundial por su parte, acota la globalización como un fenómeno que debe su rápido despliegue a los avances tecnológicos y comunicacionales y pese a que no es posible definirlo en unicidad de criterios, la acepción más generalizada es la de la globalización económica que implica una creciente interacción comercial entre personas de



distintos países pero de manera directa. Siendo una “consecuencia del progreso humano” requiere de ajustes ya que su naturaleza no obedece a ningún orden en particular. (Banco Mundial, 2000). Dentro del contexto de la globalización se incluye –desde la perspectiva ecuatoriana– la Ciudadanía Universal; entendida como una expresión en contra de las formas tradicionales de convivencia autoritaria dentro de un sistema sin diálogo, basado en dominaciones de orden social por rasgos heredados desde la época de la Colonia así como por la marginación que trae consigo el capitalismo y el individualismo como consecuencia directa de este sistema económico (PNBV, 2013).

Grupo de los No alineados NOAL. (i. Non-Aligned Movement) Agrupación de Estados que se crea en el año de 1961 cuando celebró su primera reunión en la Conferencia Cumbre de Belgrado, Antigua Yugoslavia; teniendo como antecedente la Conferencia de Bandung de 1955, en la cual se habían sentado los principios orientadores que posteriormente los NOAL adoptarían como suyos. La orientación de los NOAL está basada en la oposición al sistema colonial y se presenta como un espacio de concertación política para los países del Sur. Actualmente los NOAL son 120 miembros y la República Árabe de Egipto ejerce la presidencia. (Cancillería Colombiana, 2014).



Heterogeneidad Estructural. (i. Structural Heterogeneity) Raul Prebisch en el año de 1948 plantea la teoría de la Heterogeneidad Estructural, dentro del estudio de la región Latinoamericana y las posibles causas de su atraso. La Teoría Estructural del Desarrollo busca explicar las razones que definen el atraso en términos del ingreso per cápita de algunas regiones del mundo, y por qué dicho atraso está

acompañado de grandes condiciones de inequidad. Prebisch utiliza el desarrollo de la tecnología lento y desigual como un factor que puede explicar las causas del subdesarrollo, este movimiento desigual es el causante de los dos polos en la escena internacional, el centro y la periferia. (Prebisch, 1972). Aníbal Pinto, basándose en los aportes de Raul Prebisch, aterriza el concepto de la Heterogeneidad Estructural definiéndola desde la esfera productiva o la ocupacional. La primera es heterogénea cuando la productividad del trabajo es normal o alta, esto significa que la productividad alcanza lo que el nivel de tecnología/industrialización permite. Dentro de esta esfera productiva está la ocupacional. Esto significa que en una esfera productiva alta, existe una ocupacional igualmente alta porque hay empleo. Esto es más común en los países del centro y no en los periféricos que se enfrentan al desempleo o al subempleo. (Rodríguez, 1998).



Instituciones Financieras Internacionales IFI. (i. International Financial Institutions) Ver Banca de Desarrollo Internacional. Las instituciones financieras internacionales, llamadas "Instituciones de Bretton Woods" fueron creadas tras la Segunda Guerra Mundial con la pretensión de apoyar la recuperación de la economía internacional, ordenando y gestionando los intercambios comerciales, financieros y monetarios. El Fondo Monetario Internacional (FMI) fue creado para estabilizar las tasas de cambio y establecer un nuevo orden monetario, ayudando a los países en dificultades de equilibrio de balanza de pago, mediante préstamos a corto plazo, mientras que el Banco Mundial para recomponer las economías europeas y consolidar las del Tercer Mundo mediante el financiamiento de proyectos locales a largo plazo (creación de infraestructuras, ayuda a la agricultura, a las



pequeñas y medianas empresas, entre otros). El FMI ejerce una vigilancia multilateral y bilateral de las políticas macroeconómicas monetarias y de cambio, y dirige programas de asistencia técnica. Tiene también en cuenta los aspectos estructurales y no sólo los reajustes de las balanzas de pago. El Banco Mundial, por su parte, funciona a la vez como un intermediario financiero internacional especializado en el desarrollo, como catalizador de las inversiones y como asesor. Las IFI incluyen también a los Bancos Regionales de Desarrollo.

Inversión extranjera directa. (i. Foreign Direct Investment)

Hace referencia a aquella inversión que busca crear un interés duradero mediante la inversión directa en los sectores de producción o en los sectores de un país extranjero; bien sea a través de la adquisición de compañías locales o el establecimiento de nuevas compañías en el país receptor. Se caracteriza por los objetivos a largo plazo por parte del inversionista e implica tanto a la transacción inicial entre ambas entidades como a todas las transacciones subsiguientes entre estas entidades y sus filiales extranjeras, tanto si están constituidas en sociedades de capital como si no lo están. Se mide por la entrada y salida real de inversiones o capitales foráneos o locales en un país con la metodología de recopilación de datos del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del FMI. En el marco ecuatoriano, el PNBV —dentro de la afirmación del rol del Estado como promotor del desarrollo— se opone al discurso tradicional que fomenta la inversión extranjera como método de financiamiento para el desarrollo, priorizando los capitales nacionales y el ahorro interno. El Código de Planificación y Finanzas Públicas pretende otorgar los medios para la repatriación y movilización de recursos de la Reserva Internacional Monetaria de Libre Disponibilidad hacia la inversión productiva nacional. (PNBV, 2013).



Nueva Arquitectura de la Ayuda NAA. (i. New Aid Architecture) Conjunto de acciones en el ámbito internacional que en la literatura especializada se ha denominado como Nueva Arquitectura de la Ayuda NAA y; que ha quedado plasmada en los distintos consensos internacionales celebrados principalmente desde el año 2000 y que construye y define los principios básicos de la cooperación, como son la apropiación de los procesos de la gestión por parte de donantes y receptores, la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas en los países receptores y la mejor coordinación entre los actores de la cooperación (Sorroza, 2006). Se inicia con la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, luego el Consenso de Monterrey en el año 2002, posteriormente el Foro de Alto Nivel sobre armonización en Roma 2003, la Declaración de París de 2005 definiendo los principios de la eficacia de la ayuda. El año 2008, el 3^{er} Foro de Alto Nivel en Accra, Ghana, se define el Programa de Acción que adopta las medidas para hacer efectivas las resoluciones de la Declaración de París. Finalmente, el 4^{to}. Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda celebrado en Busán en el 2011 que evalúa los avances frente a lo planteado desde el año 2000 integrando a los nuevos actores de la cooperación.

Nuevo Orden Económico Mundial NOE. (i. New World Economic Order) Se entiende como el replanteamiento del sistema internacional en los ámbitos financiero, crediticio, monetario, comercial y cambiario –que surge como respuesta a hechos políticos internacionales al finalizar la guerra fría– acuñado por primera vez en el seno de la Asamblea General de Las Naciones Unidas en 1974 cuando se estableció el programa para el nuevo orden económico internacional



sustentado en el reconocimiento de la injusticia económica como un factor decisivo en la paz y seguridad mundiales. Después de 1944 con la conferencia Monetaria y Financiera en Bretton Woods, en Estados Unidos se crearon sistemas financieros internacionales caracterizados por la bipolaridad impuesta por la Guerra Fría. El nuevo orden económico parte con cambios estructurales como el reemplazo del GATT por la OMC, en 1995, con la finalidad de la promoción del comercio internacional a través de la reducción de aranceles aduaneros y la eliminación del trato discriminatorio en las relaciones comerciales.



Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM. (i. Millenium Development Goals) Ver Declaración del Milenio. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio nacen de la Declaración del Milenio en el año 2000 y consisten en el marco referencial para la obtención de un desarrollo incluyente y equitativo para toda la humanidad, y reflejan el compromiso mundial de alinear las políticas nacionales hacia un fin global definido en cada uno de dichos objetivos. Las prioridades de estos objetivos son la eliminación de la pobreza y el desarrollo sustentable. Cada objetivo tiene sus indicadores específicos y sus metas que definen los criterios de evaluación de cada uno. La fecha límite de estos objetivos es el año 2015, cuando se evaluarán los logros alcanzados. Los ODM son los siguientes: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre 2. Lograr la enseñanza primaria universal 3. Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años 5. Mejorar la salud materna 6. Combatir el VIH Sida, la malaria y otras enfermedades 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo (ONU, 2000)

Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. (i. Sustainable Development Goals) En el marco de la Conferencia de Río + 20 –celebrada en Brasil en junio de 2012– uno de los principales logros alcanzados fue el compromiso de generar una serie de objetivos de desarrollo sostenible (ODS) para establecer acciones coherentes con el desarrollo sostenible. La Declaración de Río+20 define que el planteamiento de estos objetivos debe ser coordinado con la Agenda de Desarrollo post 2015 para la cual se establece un grupo de trabajo cuyos miembros son los responsables de presentar una propuesta de objetivos para ser discutida en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2014. (ONU, 2013)



Países sin Litoral. (i. Landlocked Countries) Son aquellos países que no tienen salida al mar. De acuerdo a la ONU, estos países tienen graves afectaciones debido a su situación geográfica, tales como la ausencia de acceso soberano al mar y la multiplicidad de procesos para la gestión del transporte. Estos países son objeto de atención por parte de la comunidad internacional especialmente desde la Declaración del Milenio en el año 2000, en donde se hizo un reconocimiento a los problemas de los países en desarrollo sin litoral y se acude a la cooperación internacional como un mecanismo idóneo para la catalización de los efectos negativos por la situación geográfica desfavorable. (ONU, 2014)

Pobreza. (i. Poverty) El concepto de pobreza dista de tener un criterio o concepto unificado. La multiplicidad de visiones en torno a la pobreza dificulta su conceptualización; no obstante, desde el marco de las Naciones Unidas se ofrece una visión global que puede ofrecer



un consenso medianamente generalizado en torno al tema. Tal como lo establece el PNUD (2006):

Hoy en día se entiende la pobreza como algo más que la falta de ingresos. La pobreza se refiere también a la equidad, o la falta de equidad. Vivir en la pobreza significa que uno tiene más probabilidades de morir a causa de enfermedades prevenibles, de tener una tasa más alta de mortalidad infantil, de no poder acceder a una educación y de carecer de vivienda adecuada. También significa mayor vulnerabilidad al delito y la violencia, acceso inadecuado o carencia de acceso a la justicia y los tribunales, así como la exclusión del proceso político y de la vida de la comunidad. La pobreza se refiere también al poder: quién lo ejerce y quién no, en la vida pública y a puertas cerradas. Para comprender y hacer frente a las modalidades arraigadas de la discriminación, modalidades que sentencian a los individuos, las comunidades y los pueblos a generaciones de pobreza, es esencial llegar al centro mismo de las complejas tramas de las relaciones de poder en las esferas política, económica y social.

Desde la perspectiva del Banco Mundial en el marco del “Nuevo Consenso sobre la Pobreza” resultado del Informe sobre el Desarrollo Mundial 2000 se definen algunos criterios que pueden resumirse así: la definición de la pobreza absoluta como la condición que sitúa bajo de determinada línea de pobreza que es de 1usd diario (\$1,25usd diarios desde el 2005), la medición de la pobreza desde la incidencia (porcentaje de personas por debajo de la línea de pobreza), intensidad (distancia entre el ingreso de los pobres y la línea de pobreza) y severidad (compuesto por los dos anteriores). (Banco Mundial, 2000).

Frente a estas acepciones es necesario acudir al enfoque alternativo del bienestar propuesto por Amartya Sen adaptado a las nuevas circunstancias y superando el enfoque tradicional de medición a través de umbrales de pobreza asignados. La pluridimensionalidad del concepto relativo de pobreza desde el punto de vista del bienestar plantea una visión alternativa que evalúa la calidad de vida de las

personas de acuerdo a sus capacidades y a la expansión de dichas capacidades para ser o hacer, por lo que el bienestar se define por la expansión de las capacidades de las personas dentro de un marco del ejercicio pleno de las libertades. (Sen, 2000).

Propiedad Intelectual. (i. Intellectual Property) Se refiere a las creaciones de la mente. Se divide en la Propiedad Industrial y Derechos de Autor. Los derechos de propiedad intelectual son los derechos exclusivos legalmente reconocidos a las creaciones de la mente y se asemejan a cualquier otro derecho de propiedad reconocido en el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, "...donde se establece el derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales resultantes de la autoría de toda producción científica, literaria o artística". (OMPI s/f). En el ámbito ecuatoriano, se establece que la regulación de la propiedad intelectual debe dotar al Estado de los instrumentos para superar la meta tradicional de enriquecimiento económico a través del establecimiento de mecanismos e instituciones con acceso preferencial para recuperar el papel de la propiedad intelectual en el desarrollo nacional. (PNBV, 2013).



Remesas. (i. Remittance) El uso habitual de la palabra se refiere al monto de dinero que los migrantes envían a sus familiares o personas cercanas en sus países de origen. Las remesas constituyen un aporte de alto valor en los países de origen y son medidas dentro del PIB anual de las naciones. Desde el punto de vista del code-sarrollo, las remesas son una potencial fuente de financiamiento directo hacia proyectos locales con miras al desarrollo de comunidades. (Sandoval, 2006).



Responsabilidad Social Empresarial RSE. (i. Corporate Social Responsibility) En su acepción más genérica, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un modelo de gestión empresarial –llamado también responsabilidad social corporativa (RSC)–, el cual se basa en tres pilares: la responsabilidad económica, social y ambiental. Este modelo se define por la gestión responsable al establecer metas empresariales y tomar acciones para que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad, afirmando los principios y valores por los cuales se rigen y conciliando sus procesos internos e intereses del negocio con las expectativas de la comunidad y actores externos. Este término significa garantizar el éxito de la empresa integrando consideraciones sociales y medioambientales en las actividades de la empresa, es decir cumplir con la gestión empresarial y al mismo tiempo contribuir de forma positiva a la sociedad gestionando el impacto medioambiental de la empresa.



Sistema Financiero Internacional. (International Financial System) Ver IFI. Se refiere al conjunto de instituciones públicas y privadas que proporcionan los recursos de financiamiento a la economía internacional para el desarrollo de sus iniciativas. Se destacan las instituciones Bretton Woods como parte integral de antiguo orden económico internacional las cuales fueron los órganos financieros y crediticios por excelencia, creados en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas en el año de 1944. Estos son a saber: El Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) conocido como Banco Mundial. El Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) instituido en 1948 también hace parte de estas instituciones.

Sistema Internacional de Derechos Humanos. (i. Human Rights' System) Hace referencia a la estructura existente que busca garantizar los derechos humanos desde el marco del Derecho Internacional. Parte con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre adoptada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este instrumento contiene derechos de orden económico, social, civil, político y cultural. Al ser una declaración no es vinculante para los Estados pero ha sido considerada, en términos de Eleanor Roosevelt, como "El estándar de logro común para todos los pueblos de todas las naciones". La declaración ha sido la piedra angular de muchas de las constituciones alrededor del mundo. Los derechos articulados en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre han sido desagregados y trabajados de manera específica en otros instrumentos a saber: La Convención sobre los Derechos Civiles y Políticos de 1966 y La Convención sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Un número importante de instrumentos internacionales ha sido desarrollado a lo largo de los años, siendo los más representativos: La Convención sobre Genocidio, 1948; La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1966; la Convención sobre la Supresión y Castigo del Crimen del Apartheid, 1973; La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer, 1979; La Convención en contra de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, 1984; La Convención sobre los Derechos de la Niñez, 1989; entre otros (Wallace, 2005).

Sostenibilidad. (i. Sustainability) Se refiere a la continuidad de las acciones y los beneficios del proyecto después de finalizada la fase de ejecución.

Sustentabilidad. El 19 de diciembre de 1983 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 38/161 donde se definió la creación de una comisión especial encargada de informar



acerca del deterioro medioambiental. En el año de 1987 la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo CMMAD en su informe presentado a la Asamblea General introduce el concepto de Desarrollo Sustentable (Informe Brundtland) refiriéndose a él como el tipo de desarrollo que "satisface las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades" (Brundtland, 1987).



Tercer Sector. (i. Third Sector) La definición del concepto Tercer Sector es compleja debido a que no existe una visión única aceptada por la multiplicidad de campos de estudio, sin embargo, es por lo general realcionado con el accionar de la sociedad civil. El Centro de la Sociedad Civil en La Escuela de Economía de Londres (London School of Economics) ha manifestado que la sociedad civil se refiere al espacio de acción colectiva alrededor de intereses, objetivos y valores comunes. Las formas institucionales son distintas de las estatales, las familiares y las del mercado, aunque los límites entre el Estado, la sociedad civil y la familia son generalmente complejos, borrosos y negociados. La sociedad civil integra una diversidad de espacios, actores y formas institucionales que varían de acuerdo a su grado de formalidad, de autonomía y de poder. La sociedad civil se compone de organizaciones como fundaciones y organizaciones de caridad, organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios, organizaciones de mujeres, organizaciones religiosas, asociaciones profesionales, grupos de autoayuda, sindicatos, movimientos sociales, asociaciones de comercio, coaliciones y grupos de defensa. (Centre for Civil Society 2009 citado en Corry 2010, p. 14). Otra aproximación al concepto es propuesto por Salamon y Anheier tal como los presenta Olaf

Corry refiriéndose a las características que las organizaciones del Tercer Sector comparten. Menciona que son organizadas ya que tienen cierto grado de realidad institucional. Son privadas ya que no tienen relación gubernamental, no tienen ánimo de lucro, se gobiernan a sí mismas y son voluntarias –en todo o en parte– ya que involucran cierto grado de participación voluntaria en las actividades o en el manejo de sus asuntos. (Salamon and Anheier 1997, p. 9 citado en Corry 2010, p. 13).

4. MARCO NACIONAL



A. SISTEMA ECUATORIANO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SECI



Actores del COCI. El Decreto No 699, de 30 de octubre de 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 206, de 07 de noviembre de 2007, reformado por Decreto Ejecutivo No. 429 de 29 de julio de 2010 y por Decreto 812 de 5 de julio de 2011 creó el Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional (SECI).

El artículo 5 del referido Decreto Ejecutivo, determina que el COCI estará integrado por:

- La Ministra o el Ministro de Relaciones Exteriores, e Integración, o su delegada delegado permanente, quien lo presidirá con voto dirimente;
- La Secretaria o el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, o su delegada o delegado permanente;
- El Ministro de Finanzas o su delegado permanente;
- El Ministro Coordinador de Desarrollo Social, o su delegado permanente;
- El representante de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas;
- El representante del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, y
- El representante del Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador.



- El Secretario Técnico de Cooperación Internacional actuará como Secretario del Comité, sin derecho a voto.

Actores del SECI. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 699:

El Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, estará integrado por las instituciones responsables de la rectoría, coordinación, financiamiento y ejecución de las actividades relacionadas con la Cooperación Internacional (CI), incluyendo el Ministerio de Relaciones Exteriores, los ministerios de Coordinación, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, las fuentes de Cooperación Internacional bilateral y multilateral, las organizaciones no gubernamentales internacionales, las instituciones sectoriales nacionales, los gobiernos provinciales, municipales y demás actores que se relacionen con recursos de financiamiento externo no reembolsable.



Comité de Cooperación Internacional COCI. Es el ente rector de la política pública de Cooperación Internacional en el Ecuador.



Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional SECI. Es el conjunto de actores, instrumentos, mecanismos y políticas de la gestión de la Cooperación Internacional en el Ecuador.

B. REGULATORIO

A

Acuerdo. Se denomina así a un pacto, tratado o resolución de organizaciones, instituciones, empresas públicas o privadas; es, por lo tanto, la manifestación de voluntad con la finalidad de producir efectos jurídicos. En las instituciones públicas, el acuerdo es emitido por la máxima autoridad y define políticas, normativas y decisiones que deben acatarse por las partes.

C

Código. Conjunto de preceptos legales, reunidos orgánica y metódicamente en un solo cuerpo jurídico, que regulan, de forma unitaria, una rama determinada del Derecho; tales como el Código Civil, el Código del Trabajo o el Código Penal.

Constitución. Llamada también Carta Magna o Carta Fundamental, es la ley fundamental de un Estado Soberano, establecida o aceptada como guía para su gobernación. La Constitución fija los límites y derechos de los ciudadanos y habitantes de la nación, definiendo las relaciones entre los poderes del Estado y estableciendo así las bases para su gobierno. Sobre la Constitución se soporta toda la estructura jurídica de un país y está compuesta por los principios que regulan la creación de normas jurídicas generales y, especialmente, la creación



de leyes. Además, la Constitución contempla los órganos superiores del Estado y sus competencias.

Convenio internacional. (i. International Convention) Referencia cruzada a Tratado.



Decreto. Acto emanado del poder público que se refiere al modo de aplicación de las leyes y se constituye como una decisión de una autoridad sobre la materia en que tiene competencia.

Decreto Ejecutivo. Acto administrativo llevado a cabo por el ejecutivo (Presidente de la República), con contenido normativo reglamentario y jerarquía inferior a las leyes. Los decretos permiten que el ejecutivo tome decisiones urgentes, con procedimientos rápidos y ofrece la posibilidad constitucional de crear normas con rango de ley.



Ley Ordinaria. Es un precepto que manda, prohíbe o permite algo en consonancia con la justicia. Se trata de reglas dictadas por las autoridades y que obedecen a ciertos principios, como la generalidad y la obligatoriedad. La ley ordinaria es la norma de rango legal que constituye, generalmente, el segundo escalón en la jerarquía jurídica de las leyes de un Estado, tras la Constitución y paralelamente a las leyes orgánicas u otras equivalentes de mismo rango jerárquico.

Ley Orgánica. Se conoce como ley orgánica a la ley que se necesita desde el punto de vista constitucional para regular algún aspecto de la sociedad. Las leyes orgánicas tienen una competencia diferente a las leyes ordinarias ya que se caracterizan principalmente por limitar su aplicación a aspectos y competencias bien determinados.



Ordenanza. El término se utiliza para nombrar al tipo de norma jurídica subordinada a una ley; deriva de un reglamento y generalmente es emitida por autoridades locales. La ordenanza es expedida por la autoridad que tiene el poder o la facultad para exigir su cumplimiento; tal como una Ordenanza Municipal.



Reglamento. Se entiende como la serie ordenada de normativas que se constituyen como una disposición complementaria de la ley. Su finalidad es facilitar la aplicación de la ley, detallándola y operando como instrumentos idóneos para llevar a efecto su contenido. Los reglamentos son reglas, y solo tendrán vida y sentido de derecho, en tanto se deriven de una norma legal a la que reglamentan.

Resolución. Orden escrita dictada por la máxima autoridad de una institución que ofrece un servicio público; es documento que tiene carácter general, obligatorio y permanente. Las resoluciones se dictan



para cumplir las funciones que la ley encomienda a cada servicio público y su alcance abarca a todo aquello que complemente, desarrolle o detalle a la ley en la esfera de competencia del servicio público. Son complementarias a las leyes, articulándose con ellas pero nunca contradiciéndolas.



Tratado. (i. Treaty) La palabra tratado es el término genérico que contiene a sus sinónimos tales como convención, protocolo, intercambio de notas, entre otros. De acuerdo a la Convención del Derecho de Tratados de 1986, un tratado es un acuerdo internacional concluido entre Estados en forma escrita y gobernado por el Derecho Internacional. No obstante, ante la creciente presencia de nuevos actores en el ámbito internacional, un tratado se entiende que también comprende los acuerdos entre dos o más sujetos del derecho internacional. (Wallace, 2005)

C. ESTRATEGIAS



Cambio de la Matriz Energética. (Ver Cambio de la Matriz Productiva) Dentro del marco del Cambio de la Matriz Productiva que se sustenta en el impulso a los sectores estratégicos, en la diversificación productiva, el impulso a las exportaciones, la sustitución de las importaciones, la desconcentración de la producción hacia los territorios y la mejora continua de la productividad transversalmente a todos los sectores de la economía; se encuentra la estrategia de cambio de matriz energética entendiéndose ésta como la posibilidad de obtener energía de fuentes renovables, el fortalecimiento de los recursos nacionales energéticos no renovables y el establecimiento de una gestión adecuada para atender la demanda energética. (PNBV, 2013)

Cambio de la Matriz Productiva. Forma parte integral de los ejes del Plan Nacional del Buen Vivir sobre los cuales se desarrollan los objetivos del plan. El giro estratégico que necesita el país para afianzar su camino hacia el Buen Vivir, consiste en dejar atrás la dependencia a la producción de bienes primarios, como el petróleo, banano, camarón, etc., productos de exportación que son muy sensibles a la fluctuación de los mercados internacionales, y —además— no generan valor agregado. El cambio de la matriz productiva significa desarrollar el conocimiento y las experticias en varias ramas del saber, que permiten ser autosuficientes para producir tecnología, ciencia, sin dependencias de los insumos, de la maquinaria y de los expertos en esos temas. (PNBV, 2013)



Ciencia y Tecnología. (i. Science and Technology) Dentro del marco estratégico del PNBV, que tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de la población, se encuentra el campo de la ciencia y tecnología. Conjunto de conocimientos adquiridos y generados a partir de la investigación o práctica, que se sustentan en la observación y el razonamiento, para la producción de bienes y servicios.

Constitución de la República del Ecuador del año 2008. Se presenta como una respuesta a la necesidad de garantizar los derechos humanos, es entonces, un instrumento que fortalece al Ecuador como un estado de derecho. Es un instrumento que prioriza los intereses y los derechos colectivos por encima de los derechos individuales, enalteciendo el concepto del Sumak Kawsay. Tiene cinco ejes que guían al país y estos son: Ser un Estado constitucional de derechos y justicia, propender por la transformación institucional, moverse hacia un sistema económico y régimen de acumulación social y solidario, promover la equidad territorial y promover la soberanía nacional. (PNBV, 2013)



Economía Popular y Solidaria. Se entiende por Economía Popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2014)

Dentro del eje constitucional para la consolidación del sistema económico social y solidario se parte de la consideración de la necesidad de renovación del sistema económico mundial debido a la inequidad en las relaciones de poder. La renovación abre paso a la inclusión económica, a la transformación de los medios de producción de los países en vías de desarrollo y la equidad. Desde esta óptica, las economías populares y solidarias constituyen la base social y económica, que prioriza al ser humano por encima de los intereses del capitalismo, dando prioridad a las capacidades y complementariedades de las personas. (PNBV, 2013)

Estrategia Territorial Nacional ETN. Es un instrumento que complementa al PNBV para la articulación de la política nacional a las condiciones de cada territorio. La ETN se refleja en la desconcentración y la descentralización del Estado y contiene las directrices sobre el ordenamiento físico del territorio ecuatoriano y sus recursos naturales, desarrollo espacial, actividades económicas, la protección y conservación del patrimonio natural y cultural. Divide al país en 9 Agendas Zonales para la articulación desde el Estado central hacia los territorios. (PNBV, 2013)



F

Fortalecimiento Institucional. (i. Institutional Strenghtening)

Es el proceso mediante el cual, una acción de cooperación internacional permite a una institución implementar o mejorar sus procesos, metodologías, estructuras de gestión y alcanzar mejores y mayores resultados. Las garantías otorgadas por la Constitución deben ser materializadas a través de una institucionalidad que planifique, ejerza rectoría, regule y controle dentro del marco del PNBV. (PNBV, 2013)

Fortalecimiento del Talento Humano. (i. Human Talent Empowerment)

En los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir consagra la supremacía del trabajo humano sobre el capital. En este sentido se cambia la orientación del trabajo como medio de producción a un elemento del Buen Vivir que permite el desarrollo de las capacidades humanas. Visto no como medio sino como generador de satisfacción personal, el trabajo es fuente de felicidad y realización personal lo que incide en la colectividad. (PNBV, 2013).

O

Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

Los objetivos del PNBV son doce y están organizados temáticamente así: “Cambio en las relaciones de poder para la construcción del poder popular; derechos, libertades y capacidades para el Buen Vivir; y transformación económica-productiva a partir del cambio de la matriz productiva”. Los objetivos son:

- Objetivo 1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular
- Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad
- Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población
- Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía
- Objetivo 5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad
- Objetivo 6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral en estricto respeto a los derechos humanos
- Objetivo 7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global
- Objetivo 8. Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible
- Objetivo 9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas
- Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva
- Objetivo 11. Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica
- Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana (PNBV, 2013)



Plan Anual de Inversiones. (i. Annual Investment Plan) El Plan Anual de Inversiones es un instrumento técnico y financiero que se encuentra encaminado a la planificación de todos los programas y proyectos de inversión del Estado y todas sus instituciones, buscando la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Plan Operativo Anual POA. (i. Annual Operating Plan) La planificación operativa se concibe como la desagregación del Plan Plurianual de Gobierno y los Planes Plurianuales Institucionales en objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas, proyectos y acciones que se impulsarán en el período anual. Consideran como base lo siguiente: función, misión y visión institucionales; los objetivos, indicadores y metas del Plan Plurianual de Gobierno, y su correspondencia con otros planes o agendas formuladas. Los planes operativos anuales tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos gubernamentales; convierten los propósitos gubernamentales en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto plazo. Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa es el reajuste de los objetivos, metas, programas, proyectos y acciones a las condiciones y circunstancias que se presentan cada año, y a los cambios no previstos. El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la pro forma presupuestaria. El Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 representa una postura política muy definida y se presenta como la guía de gobierno para el Ecuador durante los años 2013 al 2017. Sus antecedentes se remontan al año

2007 cuando se presentó al país el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 y éste se adoptó como la propuesta de cambio vigente hasta el año 2008; cuando, con la aprobación de la Constitución de 2008, se creó el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013. Este PNBV 2013, es entonces, el tercer plan de desarrollo que contiene a los objetivos que representan la transformación que plantea el Gobierno de la Revolución Ciudadana. El PNBV tiene un sistema de monitoreo y evaluación que tiene por objetivo la evaluación del impacto de la gestión pública así como mecanismos de medición que permiten tomar medidas a tiempo. Su sustento metodológico es la planificación con un aterrizado sistema de indicadores y metas. (PNBV, 2013)

Planes de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. Referencia cruzada a Estrategia Territorial Nacional. Contenidos dentro de la ETN.

Política Pública de Cooperación Internacional. Es la directriz que establece el país para orientar la cooperación internacional. La Secretaría Técnica de Cooperación Internacional SETECI, el Ministerio Coordinador de Seguridad y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana siguiendo lo que establece el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, dentro del proceso de construcción del Plan Nacional de Seguridad Integral dentro del marco para la formulación de Políticas Sectoriales, definieron la política y los lineamientos de cooperación y el procedimiento para formular indicadores y metas de evaluación a este instrumento. Es entonces, la guía de este instrumento el "Canalizar la cooperación hacia las prioridades nacionales e insertar las potencialidades del país en la región y en el sistema mundo para consolidar su gestión soberana". (Política Pública, 2013)



Soberanía. (i. Sovereignty) La Constitución de 2008 contempla como estrategias al concepto de Soberanía dividiéndolo en categorías que orientan la política pública nacional. Estas son: La soberanía popular, la soberanía nacional, la soberanía alimentaria, la soberanía económica, la soberanía energética y la soberanía en las relaciones internacionales.

La soberanía popular se refiere al poder popular que legitima el poder público. Se ejerce a través de los organismos del Estado y los mecanismos de participación ciudadana. El garantizar la soberanía popular implica defender la autodeterminación del Ecuador y mantener su independencia política. Se reconocen diversas formas de expresión de la soberanía a través de las organizaciones sociales que complementan el poder público y se reconoce a través de ella también, la diversidad de la población y la heterogeneidad de nacionalidades.

La soberanía nacional es uno de los deberes del Estado y debe garantizarla y defenderla. El artículo 13 de la Constitución consagra la soberanía alimentaria estableciendo: “Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria”.

El artículo 283 de la Constitución hace referencia a la soberanía económica a través del reconocimiento de que el sistema económico es social y solidario y el ser humano forma parte de él pero también, es su objetivo. Pretende el logro de un sistema armonizado que se traduce en el Buen Vivir.

Por su parte el artículo 15 se refiere a la soberanía energética de la siguiente manera:

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

El artículo 334 también hace referencia a la soberanía energética al enunciar en su numeral 4 que el Estado desarrollará políticas para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética.

Finalmente, respecto a la soberanía en las relaciones internacionales el artículo 416 establece que "las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores". (Constitución, 2008)



Transferencia de conocimiento. (i. Knowledge Transfer) Es el proceso mediante el cual un país transmite a otro sus saberes en ciencia, tecnología, innovación e invención. Para el Ecuador es parte de la prioridad de pasar de una economía de recursos finitos, a una economía de recursos infinitos (conocimiento).



D. SISTEMAS NACIONALES



Sistema Integrado de Gestión Financiera del Sector Público SIGEF.

El Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública es un módulo electrónico que permite de manera efectiva gestionar datos e información del sistema financiero del país. Para acceder a esta aplicación, se debe contar con un usuario y clave proporcionados por el Ministerio de Finanzas. Este sistema prevé la ejecución presupuestaria de forma descentralizada manejando un esquema centralizado de Contabilidad es decir una sola contabilidad del Gobierno Central y un esquema centralizado de pagos a través de la Cuenta Corriente Única del Tesoro, aprovechando las ventajas que proporciona la tecnología de Internet, de tal forma que el Ministerio de Economía y Finanzas cuente con una base de información única. El eSIGEF cuenta con los subsistemas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, ligado con el Integrador de nóminas (eSIPREN) en lo referente a catálogos, estructuras presupuestarias, beneficiarios, generaciones de CURs, etc. (Ministerio de Finanzas, 2008)

Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP.

El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas, orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por el Estado Ecuatoriano, a través de las Entidades Contratantes. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008)

Sistema Nacional de Finanzas Públicas SINFIPI. El Sistema Nacional de Finanzas Públicas comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en la Ley. La rectoría del SINFIPI corresponde a la Presidenta o Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).

Sistema Nacional de Planificación Participativa SN-DPP. El Sistema Nacional de Planificación Participativa se expresa y concreta en planes nacionales que enfatizan la importancia de la inversión pública para el pleno desarrollo de las capacidades humanas sin desatender la inversión en capital físico, energía y conectividad. Este sistema se conforma por un Consejo Nacional de Planificación que integra a los distintos niveles de gobierno con participación ciudadana. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) comprende el conjunto de entidades, principios, mecanismos, políticas e instrumentos que regulan y orientan la planificación e inversión nacional. El Consejo Nacional de Planificación es el órgano rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SENPLADES, 2009).

5. GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL



A. SISTEMAS NACIONALES

I. Actores y roles



Academia. (i. Academy) La Academia hace referencia a las instituciones universitarias de distinta índole tales como Universidad Extranjera, Universidad Privada, Universidad Pública o Universidad Regional. entre otras; que desarrollan actividades de docencia, investigación y generación del conocimiento en general con recursos de cooperación internacional. Dependiendo de la naturaleza de la institución, pueden ser donantes o receptoras de cooperación internacional y se constituyen como uno de los actores más estratégicos porque su rol está en el desarrollo del talento humano bien sea a través de la formación de expertos, intercambios estudiantiles e investigación en temas relacionados con el desarrollo, la ciencia, la cultura y la tecnología.

Agencia de Cooperación Internacional. (i. International Cooperation Agency) Son las entidades nacionales oficiales de los Estados que coordinan y gestionan intervenciones de cooperación internacional. Tienen como tarea gestionar la política de cooperación internacional para el desarrollo y aplicar los instrumentos de relaciones exteriores de su país de origen.



Agente Bilateral. (i. Bilateral Agent) Aquellos organismos oficiales de un país que establecen relaciones con sus pares oficiales de otros países, llevando a cabo así una relación país-país de organismos públicos oficiales.

Agente Descentralizado. (i. Decentralised Agent) Son organismos que gestionan la cooperación internacional otorgada por un organismo subnacional de un país.

Agente Multilateral. (i. Multilateral Agent) Son entes jurídicos de carácter internacional cuyo capital social se da por aportaciones de diversos gobiernos, que otorgan recursos de cooperación internacional en un tema o región específica afín a la naturaleza de creación de dicho organismo.



Banca de Desarrollo Internacional. Referencia cruzada a Banca de Desarrollo Internacional en Glosario Internacional.

Beneficiario. (i. Beneficiary) Persona o grupo favorecido por los resultados de un proyecto a corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la sociedad o de una institución pública o privada.

C

Corporación Internacional. (i. International Corporation) Referencia cruzada a Empresa Privada.

D

Destinatario. (i. Receiver) Grupos y/o entidades que se verán afectados de manera directa por alguna intervención de cooperación en cuanto a objetivos.

Donante. (i. Donor) Es una persona natural u organismo público o privado que otorga recursos técnicos, materiales o financieros en forma de donación para aportar al desarrollo de un país.

E

Empresa Privada. (i. Private enterprise) Organización dedicada a actividades de tipo mercantil, industrial o de prestación de servicios con fines de lucro. En su rol dentro de la cooperación internacional, generalmente adquieren la calidad de donantes de recursos a través de la línea de Responsabilidad Social Empresarial o Corporativa o en la prestación de servicios para la ejecución de proyectos. Son autónomos en la selección de áreas de incidencia, términos de negociación y carácter de sus donaciones; constituyen una fuente importante de



financiamiento al desarrollo. Las Empresas Privadas extranjeras son personas jurídicas con fines de lucro que otorgan recursos de cooperación a través de donaciones privadas o por medio de alianzas público privadas.

Entidad Canalizadora de recursos. (i. Resource Funnel Agent) Ente público o privado que intermedia recursos de cooperación y los destina al financiamiento de programas y proyectos. Funge como intermediario entre el cooperante y el ejecutor, en muchos casos, la entidad canalizadora suele ser también cooperante y/o ejecutor a la vez.

Entidad Cooperante. (i. Aid Agent) Referencia cruzada Cooperante en Glosario Internacional.

Entidad Ejecutora de recursos. (i. Resource Enforcement Agent) Entidad que pone en marcha las actividades planificadas de un proyecto, utilizando los recursos asignados para el efecto.

Entidad Solicitante. (i. Petitioner Entity) Es el organismo que propone un proyecto determinado con la finalidad de conseguir el financiamiento que le permita poner en marcha su iniciativa.



Gobierno Central. Representación del poder ejecutivo en un Estado.

Gobiernos Autónomos Descentralizados. (i. Autonomous Decentralized Governments) Son personas jurídicas de derecho público

con autonomía política, administrativa y financiera. Están integrados por las funciones de Participación Ciudadana, de Legislación y de Fiscalización. Su rol en la cooperación se activa al ser sujetos de recibir fondos para proyectos de desarrollo como complemento al presupuesto asignado por el Gobierno Central. (COOTAD, 2011)



Multidonantes. (i. Multi-donor) Se refiere a dos o más entes públicos o privados proveedores de recursos para la cooperación al desarrollo.

Multiagente. (i. Multi-agent) Se refiere a dos o más entidades canalizadoras de recursos de la cooperación al desarrollo.



Oferente de Cooperación Internacional. (i. International Cooperation Offerer) Es el ente público o privado de cooperación que cuenta con recursos financieros y/o técnicos y los ofrece a un socio receptor público o privado con la finalidad de financiar o complementar una iniciativa de proyecto.

Organismo Internacional. (International organization) Entidad pública o privada que mantiene su sede en un país extranjero y que es reconocido legalmente como tal por un Estado.



Organismo Oficial Bilateral. (i. Official Bilateral Agency) Entidad que representa o actúa en nombre de un gobierno y que realiza la gestión de la cooperación internacional oficial.

Organismo Internacional Descentralizado. (i. Decentralized International Agency) Entidades públicas subnacionales internacionales que otorgan cooperación.

Organismo Privado de Cooperación. (i. Private Cooperation Agency) Socio privado que ejerce roles de donante u oferente de cooperación al desarrollo, por lo general su accionar se relaciona con actividades de responsabilidad social, corporativa y altruismo.

Organismo Regional. (i. Regional Agency) Entidad que abarca grupos de países que se caracterizan por compartir una misma región y que comparten intereses comunes.

Organismos Intergubernamentales OIG. (i. Intergovernmental Body) Son entidades con personalidad jurídica que se conforman por varios Estados que se vinculan a través de un tratado multilateral con un fin común. (AGECI, 2009)

Organización No Gubernamental Internacional. (i. Non-Governmental Organization) Se trata de una asociación o comité sin fines de lucro que tiene como objetivo impulsar políticas o actuaciones encaminadas al desarrollo de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, así como a países o comunidades considerados subdesarrollados. Sus principales ámbitos de actuación son el bienestar y desarrollo social, la capacitación y oportunidades equitativas, y el desarrollo sostenible. Su rol dentro de la cooperación internacional es otorgar, canalizar y/o ejecutar recursos de cooperación internacional.

Organización No Gubernamental Extranjera Registrada. (i. Non-Governmental Foreign Organization, Registered) Son

Organizaciones No Gubernamentales Internacionales que han suscrito un Convenio Básico de Funcionamiento con el Estado ecuatoriano. Las Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras No registradas son las que, a contrario sensu, no tienen suscrito un Convenio Básico de Cooperación.

Organización No Gubernamental Local. (i. Non-governmental local organization) Ver Organización No Gubernamental Internacional.

Organización No Gubernamental para el Desarrollo ONGD. (Non-governmental organization for development) Ver Organización No Gubernamental Internacional.

Organización Sociedad Civil. (i. Civil Society Organization) Ver Organización No Gubernamental Internacional.



País Donante. (i. Donor Country) Un país donante es aquel que destina un porcentaje de su Producto Interno Bruto a la cooperación internacional y lo hace de forma voluntaria como compensación de su grado de desarrollo relativo.

País Receptor. (i. Receiver Country) El país que recibe o se beneficia de los recursos de la cooperación internacional.

País Socio. (i. Partner) Se refiere al rol que adquiere un país en su relación con otro en el ámbito de la cooperación internacional, en el marco de una relación igualitaria donde los aportes se hacen de acuerdo a las capacidades económicas y técnicas de los países.



R

Red Internacional de Cooperación Internacional.

(i. International Network for International Cooperation) Asociaciones internacionales de entidades públicas o privadas, que comparten un objetivo común de obtención de resultados conjuntos a través de la participación, posición conjunta, acciones compartidas y colaboración mutua.

Red Local. (i. Local Network) Articulación de entidades públicas o privadas nacionales que buscan transformar algún aspecto de la realidad social en la cual están inmersas a través de la acción colectiva. La conformación de una red compuesta por una heterogeneidad de organizaciones permite lograr un abordaje integral de las problemáticas y potenciar el impacto de las acciones, a través de los distintos campos de acción y experiencia de cada una de las organizaciones.

S

Sistema de Naciones Unidas. (i. United Nations' System)

Conjunto de oficinas, programas y fondos que cuentan con sus propios órganos rectores, presupuestos y secretarías que, acompañando a los seis órganos rectores de la organización –además de los organismos especializados vinculados mediante acuerdos de cooperación– conforman el Sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia técnica y otras formas de ayuda en todas las dimensiones sociales y económicas en el ámbito mundial.

2. Modalidades

A

Apoyo Presupuestario. (i. Budget Support) Asignaciones financieras que se inyectan directamente al presupuesto de una entidad pública. Se caracteriza porque no se destina a un proyecto específico sino al complemento del presupuesto global de la entidad receptora.

Ayuda Alimentaria. (i. Food Aid) Aporte de productos alimenticios a países en situación de emergencia para potenciar el autoabastecimiento y garantizar la seguridad alimentaria. (AGECI, 2009)

Ayuda Humanitaria y de Emergencia. (i. Humanitarian Aid) Asistencia a la población afectada por catástrofes naturales o situaciones de emergencia mediante el envío de bienes y equipos de primera necesidad. (AGECI, 2009)

B

Becas. (i. Scholarships) Subvención para realizar estudios o investigaciones en el país o en el extranjero. Puede ser con exoneración de pago total o parcial. (AGECI, 2009) En el marco de la cooperación internacional, es la concesión de matrículas en cursos y programas de perfeccionamiento entre los países o en el interior del país receptor. Generalmente incluye, el pago de todos los gastos derivados de ese estudio. (Mideplan, 2011)



Canje de Deuda. (i. Debt exchange) Es la reorientación de recursos destinados al pago de tramos de deuda externa que mantiene un país deudor con un acreedor para el financiamiento de proyectos de desarrollo del país deudor. Se acuerdan en el marco de negociaciones oficiales bilaterales. (AGECI, 2009)

Consultorías y Estudios para el Desarrollo. (i. Consultancy) Se trata de un proceso mediante el cual se contratan profesionales para generar documentos técnicos y científicos que incluyen procesos de capacitación, socialización, transferencia de conocimientos, formación de talento humano, asesorías y acompañamiento técnico. Dentro del marco de cooperación técnica se puede otorgar en dinero o en especie mediante la facilitación de docentes, expertos, consultores, materiales etc. y puede estar dentro de la categoría reembolsable o no reembolsable. (MIDEPLAN, 2011)

Cooperación Científica. (i. Scientific Cooperation) Transferencia e intercambio de conocimientos y tecnologías aplicadas a campos de la ciencia.

Cooperación Financiera No Reembolsable. (i. Non-refundable Financial Cooperation) Asignaciones de recursos financieros para el financiamiento de proyectos específicos, cuenta con la característica de que no hay reintegro de los recursos monetarios recibidos.

Cooperación Financiera Reembolsable. (i. Refundable Financial Cooperation) Asignaciones de recursos financieros para el financiamiento de proyectos específicos y que tienen que devolverse a la entidad que otorga los recursos. Asume la forma de créditos

blandos bajo condiciones de interés y tiempos más favorables que un crédito comercial.

Cooperación Técnica. (i. Technical Cooperation) Asignación de recursos no monetarios que buscan complementar esfuerzos o el fortalecimiento de capacidades nacionales, a través de la transferencia e intercambio de técnicas, tecnologías, conocimientos o habilidades por parte de países u otra fuente con mayor grado de desarrollo. La Cooperación Técnica (CT) se gestiona principalmente a través de las siguientes modalidades: Programas y Proyectos de CT, Expertos, Voluntarios, Donaciones en Especie (Bienes / Servicios) y Becas y Cursos de Formación.



Donación en Especie. (i. Donation in kind) Forma parte de la Cooperación Técnica y se refiere a la asignación de recursos no monetarios a través de bienes o servicios que se entregan al país receptor como por ejemplo, un puente o una carretera.



Expertos. (i. Experts) Personas con amplio conocimiento y dominio de la temática asociada a la Cooperación Internacional en sus diversas modalidades y componentes, cuyo dominio está fundamentado en el conocimiento teórico y la experiencia que otorgan la capacidad de comunicar con un alto grado de eficacia su saber.



H

Hermanamiento. (i. Twinning) Se refiere a una forma de relacionamiento entre gobiernos locales. Se ejecuta a través del intercambio de conocimiento y experiencias desarrolladas por entes subnacionales donde se intercambian ideas, se adelantan programas y proyectos cooperativos e incluso proyectos de negociación.

I

Intercambio de Experiencias. (i. Experience exchange) Referencia cruzada a Intercambio de experiencias en Modalidades de CSS.

p

Pasantías. (i. Internship) Modalidad que brinda experiencia laboral inicial a quien la ejerce y que se relaciona con los objetivos educativos de la formación recibida. En el marco de la cooperación internacional, hace referencia a los programas y atención de personal técnico de alto nivel que se traslada a otro país para conocer la experiencia laboral de una entidad extranjera.



Seminarios Internacionales. Referencia cruzada a Seminarios y Talleres



Voluntariado. (i. Volunteerism) Es la actividad que se realiza de manera libre y altruista en beneficio de un colectivo social vulnerable. Según el libro: "El Nuevo Rol del Voluntariado Social" tal como lo define su autor, Tavazza (1995):

El voluntariado es la acción de un ciudadano que, una vez cumplidos sus deberes de Estado (estudios, familia, profesión) y civiles (vida administrativa, política o sindical) se pone a disposición desinteresada de la comunidad, promoviendo la solidaridad. Para ello ofrece energías, capacidades, tiempo y, eventualmente, los medios de que dispone, como respuesta creativa a las necesidades emergentes del territorio y, prioritariamente a aquellas que corresponden a grupos marginados. Todo ello, preferiblemente, mediante la acción de un grupo que suministre la formación permanente y la continuidad del servicio en colaboración con las instituciones públicas y las fuerzas sociales.



3. Fuentes



Cooperación Atada o Ligada. (i. Tied Aid) Hace referencia al nivel de relación que guarda el país receptor con el cooperante condicionando al primero a la adquisición o preferencia por bienes y/o servicios del país cooperante, para la ejecución de una intervención.

Cooperación Bilateral. (i. Bilateral Cooperation) Se trata de la cooperación ofrecida de gobierno a gobierno a través de las agencias oficiales de cooperación en virtud de convenios, acuerdos u otros mecanismos. (Mideplan, 2011)

Cooperación Delegada. (i. Delegated Cooperation) Es la delegación de la gestión y/o la administración de recursos financieros provenientes de un país cooperante a otro país que cuenta con conocimientos y experiencia de trabajo en el país receptor de la cooperación, es decir, tiene mayores capacidades técnicas que el país donante para gestionar la cooperación en el país receptor.

Cooperación Descentralizada. (i. Decentralized Cooperation) Hace referencia a la cooperación otorgada por o entre organismos subnacionales.

Cooperación Horizontal. (i. Horizontal Cooperation) Hace referencia a la cooperación que tiene lugar entre países de similar nivel de desarrollo y se le conoce también como "Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo" (CTPD). (Mideplan, 2011)

Cooperación Multidonante. (i. Multi-donor Cooperation) Hace referencia a la cooperación que tiene lugar entre dos o más donantes que otorgan recursos en conjunto a un país. (AGECI, 2009)

Cooperación Multilateral. (i. Multilateral Cooperation) Es la asignación de recursos de cooperación internacional, a través de organismos multilaterales. Ésta puede ser por medio de recursos propios o con fondos provenientes de diversas fuentes, como los aportes de países miembros del organismo o donaciones particulares hechas a la entidad. (Mideplan, 2011)

Cooperación No Oficial. (i. Non-official Cooperation) Es la cooperación al desarrollo otorgada por organismos que no forman parte del Estado Central de los países involucrados.

Cooperación Norte – Sur. (i. North to South Cooperation) Se refiere al conjunto de acciones ejecutadas por agentes públicos o privados internacionales, provenientes de países considerados desarrollados, en favor de los países con mejor grado relativo de desarrollo, cuyo accionar se gesta a través de instrumentos internacionales legalmente establecidos y que supone la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos. (AGECI, 2009)

Cooperación Oficial. (i. Official-level Cooperation) Es la cooperación al desarrollo llevada a cabo entre organismos del Estado Central de los países involucrados o entre un organismo multilateral y el Estado Central del país receptor de la cooperación. Por lo general están anclados a un convenio suscrito por los Ministerios de Relaciones Exteriores o Cancillerías.

Cooperación Privada. (i. Private Cooperation) Ejecutada por organizaciones privadas de cooperación internacional para la promoción de programas de desarrollo a través de financiamiento y de asistencia técnica.



Cooperación Sur Norte. (i. South to North Cooperation) Se refiere al conjunto de acciones de cooperación técnica ejecutadas por agentes públicos o privados, provenientes de países con menor grado de desarrollo en favor de países desarrollados del norte.

Cooperación Sur-Sur. (i. South to South Cooperation) Conjunto de acciones entre países considerados de menor grado relativo de desarrollo, que aúnan esfuerzos en pro de alcanzar objetivos comunes de desarrollo; comprende el intercambio de recursos y/o experiencias.

Cooperación Triangular. (i. Triangular Cooperation) Se trata de la cooperación que se realiza mediante un aporte de un país a otro para que este último otorgue cooperación a un tercero (AGECI, 2009)

Cooperación Vertical. (i. Vertical Cooperation) Referencia cruzada a la Cooperación Norte-Sur



Responsabilidad Social Corporativa. (i. Corporate Social Responsibility) Referencia cruzada a Responsabilidad Social Empresarial.

4. Mecanismos

A

Asesoría. (i. Advisory) Una de las modalidades de cooperación técnica que se caracteriza por la asistencia, la capacitación técnica, la enseñanza formal y el apoyo a grupos o instituciones para el fortalecimiento de sus capacidades.

B

Becario. (i. Scholar) Es el beneficiario de la cooperación técnica gestada a través de becas de estudios o de capacitación.

C

Cursos. (i. Courses) Es el financiamiento de actividades de capacitación de corta duración para el fortalecimiento de capacidades o formación técnica específica.



Expertos. (i. Experts) Referencia cruzada a Expertos en Modalidades



Intercambio de experiencia. (i. Experience exchange) Referencia cruzada a Intercambio de experiencias en Modalidades de CSS.

Intercambio de información. (i. Information exchange) Se trata de la transferencia de conocimiento, documentación, bases de datos y/o know how de un país a otro con la finalidad de dejar capacidad instalada en el país solicitante.

Investigación Científica. (i. Scientific Research) Se refiere a la actividad que se realiza entre las universidades, centros académicos, institutos especializados con el fin de llevar a cabo procesos de interés común en el campo de la ciencia y la tecnología. Generalmente el financiamiento proviene de donaciones o de costos compartidos. (Segeplan, 2011)

Investigación Social. (i. Social Research) Proceso que persigue el conocimiento y la comprensión de fenómenos sociales utilizando el método científico para diagnosticar necesidades y problemas a través de la identificación de una o más variables en una población definida.



Seminarios y Talleres. (i. Seminars and Workshops) Consisten en el financiamiento de espacios de discusión de problemas y/o situaciones de interés científico, económico, político, social, ambiental y/o cultural.



Voluntario. (i. Volunteer) Un voluntario es una persona que, de manera desinteresada, responsable y continúa, dona su tiempo en todo o en parte para realizar actividades en favor de los demás.

En el marco de la cooperación internacional, un voluntario es aquel profesional que, de manera libre y voluntaria, se integra a organismos oficiales para apoyar con su conocimiento y experiencia al desarrollo de actividades en el país receptor a través de entidades oficiales u organizaciones de la sociedad civil. Generalmente el financiamiento corre por cuenta del país oferente o se generan costos compartidos con el receptor. Existen categorías de voluntarios de corto y largo plazo, voluntarios junior que hace referencia a jóvenes técnicos y/o profesionales y voluntarios senior, que son personas por lo general que han superado los 60 años de edad.



5. Instrumentos



Acta -Internacional-. Documento que resume el curso de una conferencia asamblea o convención diplomática. Habitualmente forma parte de la documentación derivada de dichas reuniones, incluido el tratado, las resoluciones y las declaraciones interpretativas emuladas por los Estados.

Acuerdo marco. Referencia cruzada a Acuerdo/Convenio Básico/Marco de Cooperación.

Adendum o Adenda. (i. Addendum) Documento suscrito entre la fuente cooperante y el organismo oficial como apéndice al convenio o carta de acuerdo que permite la modificación y/o inclusión de cláusulas en el mencionado documento previo acuerdo de las partes. (AGECI, 2009)

Anexo Tributario. Documento que valida la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional SETECI, en el que constan los datos del programa/proyecto tales como nombre del convenio, vigencia del convenio, nombre del programa/proyecto, código del programa/proyecto, fuente de financiamiento, país, organismo cooperante, entidad canalizadora de recursos, monto total de cooperación asignado al programa/proyecto, monto total de contrapartes locales asignado al programa/proyecto, vigencia del programa/proyecto y ejecutor principal. Documento que es solicitado por el Servicio de Rentas Internas SRI como requisito para la recuperación del Impuesto al Valor Agregado IVA.



Canje de notas. (i. Exchange of Notes) Ver Tratados. Forma de acuerdo simplificado que se caracteriza por un cruce de notas de igual naturaleza. Un tratado puede concluirse por Canje de Notas reversales, paralelas o idénticas. Son dos notas, una de propuesta y otra de respuesta y aceptación, que transcribe textualmente la primera y en la que al final manifiesta su consentimiento en que las dos notas constituyan un acuerdo. (AGECI , 2009)

Certificado de Registro de Programas y Proyectos.

Documento emitido por la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional SETECI, en el cual se hace constar por escrito la denominación, la vigencia, el financiador, el monto referencial de cooperación, el ejecutor, y el código de registro del programa/proyecto. Documento que es solicitado por el Servicio de Rentas Internas SRI como requisito para la recuperación del Impuesto al Valor Agregado IVA.

Compromiso. (i. Compromise) Obligación firme expresada en un acuerdo o contrato equivalente con el apoyo de fondos públicos, asumidos por el gobierno donante, una agencia oficial del país reportado o un organismo internacional, con la finalidad de proporcionar asistencia financiera o técnica en virtud de términos y condiciones convenidos para fines concretos, en beneficio del país receptor. (AGECI, 2009)

Convención. (i. Convention) Referencia cruzada a Tratados.

Convenio Básico de Funcionamiento. (i. Basic Operation Agreement) Un convenio es un acuerdo de voluntades, entre dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones. En el ámbito de la Cooperación Internacional el Convenio Básico de Funcionamiento, es el instrumento legal suscrito entre el Gobierno



de la República del Ecuador y una organización no gubernamental extranjera, mediante el cual se autoriza a dicha ONG, a realizar actividades de cooperación internacional no reembolsable en el Ecuador.

Convenio Específico. (i. Specific Agreement) Instrumento suscrito entre la fuente cooperante bilateral o multilateral y el organismo oficial del país, con el visto bueno del sector beneficiario del convenio; mediante el cual se establece la conformidad de la donación por parte de la Fuente Cooperante y la aceptación de las condiciones por parte del Organismo Nacional, para la ejecución de un proyecto en particular o en un área definida. (AGECI, 2009)



Declaración de intención. (i. Statement of Intent) Instrumento que plasma los objetivos y propósitos de las partes que lo suscriben, que no es vinculante pero que sienta las bases para un futuro acuerdo.



Enmienda. (i. Ammendment) Variación que sufre un tratado o acuerdo por una revisión hecha por las partes firmantes y consiste en un proceso formal que involucra a todas las partes del mismo. (Wallace, 2005)



Fondo fiduciario. (i. Trust Fund) Recursos que se entregan para que una entidad administradora o fiduciaria ejerza la administración con arreglo al contrato por cuenta y riesgo del cliente.

Fondo global. (i. Global Fund) Organización financiera internacional que se constituye con aportes de varios países y se destina a un objetivo específico (lucha contra el VIH, protección ambiental, dotación de medicinas, etc).



Marcos de Asociación. (i. Association Framework) Instrumento de planificación estratégica que contiene los lineamientos para los procesos de desarrollo en el ámbito personal y colectivo, con el objetivo de alcanzar el ejercicio pleno de los derechos en conjunto con otros agentes locales e internacionales.

Memorando de Entendimiento. (i. Memorandum of Understanding) Instrumento internacional menos formal que un tratado o un acuerdo internacional típico, se utiliza también para la regulación de cuestiones técnicas o específicas. Es un solo instrumento y se concierda entre Estados y/o organizaciones internacionales. (AGECI, 2009)



Plan. (i. Plan) Se refiere a la planificación general que contiene las políticas y estrategias de desarrollo que pretenden modificar una situación. El plan se traduce en objetivos, estrategias, programas y proyectos elaborados sobre metas, instrumentos y recursos.

Programa. (i. Program) Un programa es la articulación de uno o varios proyectos con el mismo objetivo, se trata de un conjunto organizado de proyectos orientados por un ámbito sectorial y contiene un conjunto de objetivos generales, con actividades y metas específicas.

Protocolo. (i. Protocol) Referencia cruzada a Tratados.

Proyecto. (i. Project) Un proyecto se concibe como un conjunto de actividades interrelacionadas para ser desarrolladas bajo una gerencia unificada, con el fin de lograr un objetivo específico de relevancia, en un plazo previamente establecido y mediante la utilización de recursos predeterminados. (AGECI, 2009)



Tratado. (i. Treaty) Referencia cruzada a Tratados

B. FASES DE LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

I. Identificación

C

Catálogo de Oferta de Asistencia Técnica Ecuatoriana. Referencia cruzada a Catálogo de Oferta de Asistencia Técnica Ecuatoriana.

E

Estudio de Factibilidad. (i. Feasibility Study) Se refiere al análisis de la viabilidad a través de aproximaciones a cada uno de los aspectos sociales, económicos, ambientales, y geográficos que influyen en problema por resolver. Parte de supuestos, pronósticos y estimaciones del proceso productivo (tierra, trabajo y capital).



E

Estudio de Impacto Ambiental EIA. (i. Environmental Impact Study) Es el estudio que consiste en el análisis, previo a la ejecución del proyecto, de las posibles consecuencias sobre la salud ambiental y la integridad del ecosistema.

Estudio de Prefactibilidad. (i. Pre-feasibility Study) Es el estudio preliminar de las condiciones de viabilidad de un proyecto orientado a realizar una proyección del éxito o fracaso de un proyecto.

i

Identificación. (i. Identification) Se refiere a la iniciativa de un proyecto que permite clarificar una opción dentro de una gama de alternativas que tiene por objetivo atender una necesidad; considerando los aspectos económicos, políticos, institucionales, ambientales, sociales y financieros. La identificación determina la información inicial sobre las condiciones económicas dentro de las cuales se insertará un proyecto así como el talento humano disponible, los recursos técnicos y las condiciones sociales.

p

Pertinencia, coherencia y relevancia. Referencia cruzada a Criterios de evaluación.

Prioridades geográficas. (i. Geographical Priorities) Se refiere a la priorización de los proyectos conforme a su impacto geográfico. Conforme a ello, la priorización obedece a la situación y necesidades regionales. Los principales criterios empleados para la priorización antes mencionada son: líneas estratégicas, contribución al equilibrio e igualdad en el desarrollo, proyectos que generen ingresos y empleo, sostenibilidad, estado del proyecto, tipo de proyecto y ejes de planificación territorial. El rango establecido para la priorización varía entre 1 y 4, siendo 1 el de mayor priorización y 4 el de menor priorización.

Proyecto de arrastre. Son aquellos que presentan obras de infraestructura, equipamiento o servicios, que hayan sido iniciados y no estén concluidos, así como los programas o proyectos que tengan obligaciones contractuales pendientes o bienes y servicios devengados. Segundas etapas, ampliaciones y transferencias no se consideran proyectos de arrastre.



Sector de intervención. (i. Intervention Sector) Sectores poblacionales o geográficos que precisan de una atención especial teniendo en cuenta los criterios de la política nacional y los lineamientos de los ejes transversales definidos en el Plan Nacional del Buen Vivir.



Zona de planificación. (i. Planning Zone) Hace referencia a la situación actual o existente del área de intervención del proyecto



considerando la localización, los límites, la población, la educación, la salud, los servicios básicos y la vialidad entre otros.

2. Formulación



Actividad. (i. Activity) Cada alternativa identificada dentro de un proyecto requiere de una serie de actividades que buscan la obtención de una o varias metas, cada actividad debe estar orientada al logro de los objetivos planteados.

Alcance. (i. Scope) Se refiere a lo que está incluido dentro de las fronteras del proyecto y aquello que está fuera de ellas. Es la definición de los aspectos incluidos y excluidos dentro de un proyecto.

Aprobación del programa/proyecto. (i. Project's Approval) Etapa del proceso que tiene lugar una vez verificados los criterios de elegibilidad de un proyecto, en el cual se da visto bueno para la ejecución o financiamiento del programa o proyecto.

Asignación presupuestaria. (i. Budgetary Allocation) Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas.

D

Dictamen de prioridad. (i. Priority Dictum) Se refiere a las prioridades a las que deben sujetarse los proyectos que se realicen con fondos de cooperación internacional.

E

Eficacia. (i. Effectiveness) Se refiere al grado en que los objetivos de un proyecto son cumplidos dentro del tiempo previsto y con la calidad deseada. Desde la perspectiva que ofrece la cooperación internacional en cuanto a la sostenibilidad de los resultados alcanzados, puede decirse que un proyecto es eficaz en la medida en que deja capacidad instalada tanto en los beneficiarios como en la institución ejecutora. Se refiere entonces a la comparación entre los resultados obtenidos y los recursos empleados, es decir, la eficiencia.

Ejes Transversales. (i. Transverse Axis) Dentro del marco de la sostenibilidad social de un proyecto éstos deben contribuir al mantenimiento e incremento del acervo social de su área de influencia. Un proyecto está en comunión con la sostenibilidad social cuando promueve algunos de los siguientes conceptos y valores: derechos humanos, género, discapacidades, interculturalidad, movilidad humana, intergeneracional, transparencia, participación ciudadana, cohesión social, solidaridad, sentido de comunidad, tolerancia, pluralismo, honestidad y ética. Los recursos de los proyectos deben utilizarse de forma que sus acciones propendan a la equidad y a la justicia social, mientras que se reducen las rupturas sociales. Ello se consigue solo con una activa participación de la comunidad. (PNBV, 2013).



Enfoque de Marco Lógico EML. (i. Logical Framework Approach) Sistema de planificación, ejecución y evaluación de proyectos, que presenta la estructura básica de intervención para solucionar un problema o mejorar una situación. Se trata de una herramienta que facilita la conceptualización, el diseño y la implementación de un proyecto, otorga estructura al proceso inicial de planificación y contiene toda la información relevante al proyecto. Es una herramienta que puede ser usada durante todas las etapas de planificación, ya que posibilita el análisis sistemático y otorga un enfoque técnico a los aspectos más sensibles del proyecto. Se trata de un sistema que ha sido adoptado internacionalmente y ha permitido una homogeneización de las metodologías aplicadas por los diversos actores de la cooperación internacional. Se compone de un grupo de herramientas analíticas que facilita el proceso de formulación, ejecución y evaluación de proyectos y además recoge los resultados de cada una de las etapas del ciclo de proyecto. Las herramientas que forman parte de esta metodología son:

1. **Análisis de involucrados:** Análisis que toma en consideración a todas las personas o grupos, organizaciones, entidades, autoridades, inversionistas, empresarios que están involucrados directa e indirectamente con el proyecto para establecer los problemas, intereses y mandatos de aquellos interesados y definir el grado de apoyo u oposición al proyecto.
2. **Análisis de problemas:** Análisis de los problemas existentes y que son percibidos únicamente por los involucrados, a partir de éstos se generan los objetivos esenciales del proyecto que, a su vez, constituyen un potencial proyecto individualmente.
3. **Análisis de objetivos:** Análisis que se deriva del anterior ejercicio. Toma a cada problema identificado y lo traslada transformándolo en una situación positiva y deseable.

4. **Análisis de alternativas:** Análisis que pretende determinar, del árbol de objetivos, cual es la mejor opción entre varias alternativas para alcanzar el pretendido objetivo.



Formulación. (i. Formulation) Se refiere a la etapa que permite identificar los objetivos del proyecto y analizar todos sus componentes evaluando la viabilidad técnica, económica, financiera, institucional, ambiental y social. Esta etapa adquiere numerosas denominaciones tales como: «identificación de la idea», «perfil preliminar», «estudio de pre factibilidad », “ estudio de factibilidad” y “diseño definitivo”.

Fuente de verificación. (i. Verification Source) Complementa a los indicadores de resultados y se refiere a donde puede obtenerse la información sobre los indicadores para la verificación de los resultados obtenidos.



Gestión del Ciclo de Proyecto. (i. Project Cycle Management PCM) La Gestión del Ciclo de Proyecto es un concepto utilizado para describir las actividades y los procesos de decisión de un proyecto. El ciclo es un proceso continuo en el que cada fase es el fundamento de la siguiente. Involucra las siguientes fases: Planificación, Formulación, Evaluación ex ante, Ejecución, Monitoreo, Seguimiento y/o Evaluación intermedia, Cierre de ejecución y Evaluación ex post. Dentro del contexto



de la gestión de la cooperación en el Ecuador, el ciclo tiene siete fases definidas: se inicia con la formulación de proyectos/programas de CINR, lo cual supone que cada actor del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional (SECI) cuenta con un banco de prioridades de intervención financiadas por varias fuentes, una de ellas la Cooperación Internacional No Reembolsable. Con esta información se lleva a cabo el proceso de negociación de un convenio específico con el organismo cooperante, considerando para ello los parámetros y normativas establecidas a escala nacional e internacional. El convenio suscrito y los programas/proyectos que se deriven de él, se registran en el sistema de información para el control, seguimiento y evaluación de las intervenciones. Posteriormente, en función de las necesidades coyunturales de la gestión o de acuerdo a una prioridad establecida, se aplica un Índice de selección de proyectos/programas de cooperación para evaluación (ISPCOE), con la finalidad de obtener una muestra representativa de intervenciones que serán objeto de evaluación, lo cual se puede llevar a cabo mediante investigación de campo o análisis documental de gabinete. Dichos procesos pueden tener un carácter intermedio (en un momento dado de la fase de ejecución del proyecto) o ex post (después de finalizado el proyecto). Esta última puede ser por resultados o impacto.



Indicadores de gestión. (i. Management Indicator) Hace referencia a los indicadores de propósito que describen los resultados logrados al finalizar la ejecución del proyecto. Estos indicadores incluyen las metas que reflejan la situación ideal al finalizar cada etapa del proyecto. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar y hace referencia a la línea base.

J

Justificación del programa/proyecto. (i. Project Justification) Se refiere a la argumentación categórica que describe la medida en que el proyecto contribuye a solucionar el problema planteado, considerando a los beneficiarios del proyecto y a la manera en que recibirán el impacto positivo de dicho proyecto.

L

Línea base. (i. Base-line) Se refiere a la situación actual de los componentes sociales, demográficos, económicos, ambientales, organizativos, capacidades, entre otros, sobre los cuales el proyecto va a influir. La línea base contiene indicadores cuantificados con el objetivo de medir el impacto del proyecto y que sirven para la construcción de metas e indicadores del mismo.

O

Objetivo específico. (i. Specific Objective) Se refiere a la desagregación del objetivo general describiendo objetivos puntuales y detallados que contribuyen a lograr el objetivo general del proyecto.

Objetivo general. (i. General Objective) Enunciado que contiene el propósito a alcanzar con el proyecto y que parte del problema identificado.



Plan Operativo Anual POA. Referencia cruzada a Plan Operativo Anual en Estrategias

Plazo del programa/proyecto. (i. Project's Term) Lapso de ejecución del proyecto.

Población meta. (i. Target population) Conjunto de personas o elementos a los cuales se pretende solucionar el problema o necesidad, a través del proyecto.

Presupuesto del programa/proyecto. (Project's Budget) Es el monto global del proyecto que contiene los costos que concurren en todas las etapas del proyecto.

Productos. (i. Products) Se refiere a los bienes y/o servicios que se producen o distribuyen a raíz de un proyecto para el desarrollo, que satisfacen en todo o en parte al beneficiario del mismo. Estos productos están considerados dentro del impacto de un proyecto ya que este es la magnitud cuantitativa del cambio en el problema de la población objetivo como resultado de la entrega de los productos (bienes o servicios); en este sentido, el éxito de un proyecto es la medida de su impacto en función de los objetivos perseguidos.

R

Resolución presupuestaria. (i. Budgetary Resolution) Documento a través del cual se aprueban los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias.

S

Subvenciones. (i. Subsidy) Consiste en la transferencia de dinero del sector público al sector privado con el objetivo de ayudar.

T

TIR Tasa Interna de Retorno TIR. Tasa de interés que hace que el valor actual neto de un proyecto sea igual a cero.

V

VAN Valor Actual Neto. Instrumento de amplia difusión en la evaluación de proyectos que consiste en la determinación del valor real en el tiempo de los ingresos y egresos de un flujo de valores futuros.



Variable. (i. Variable) Se refiere a las características, cualidades, elementos o componentes de una unidad de análisis, que pueden modificarse o variar a través del tiempo. Mediante el estudio del comportamiento de las variables, se puede explorar, descubrir, explicar, planificar, gestionar y transformar la realidad hacia una situación deseable.

3. Negociación



Acta. (i. Minute) Documento escrito, en el cual se deja constancia de la sucesión de eventos, que funge como la certificación oficial del hecho en cuestión. Generalmente, las actas se realizan bajo autoridad competente, con la presencia de testigos y en las mismas se deja precisa constancia del día y hora en que las partes la suscribieron.

Actividad Autorizada. (i. Authorized Activity) Actividad que ha sido autorizada por el Gobierno del Ecuador para intervenir a través de programas y proyectos

Acuerdo Estratégico. Instrumento de planificación de la cooperación que recoge los acuerdos alcanzados entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de un País u Organismo Multilateral Socio, que determina la orientación, condiciones, sectores, modalidades, instrumentos y presupuesto, entre otros, en un horizonte temporal determinado. Constituyen documentos de referencia para la CINR en el Ecuador y toman una denominación, alcance y formato de acuerdo

al País u Organismo Socio con el que se negocia. Ejemplo, Marco de Asociación (Cooperación Española), Programa Indicativo de Cooperación (Cooperación Belga), Marco de Cooperación (Sistema de Naciones Unidas), etc.

Adendas. Referencia cruzada a Adendum o Adenda en Instrumentos.

Agenda Sectorial. (i. Sectorial Agenda) La agenda sectorial está contenida dentro de la planificación nacional y hace referencia a cada ámbito de intervención gubernamental. Están compuestas por los lineamientos de políticas para la inclusión de las mujeres, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades indígenas, niñez, adultos mayores y personas en situación de movilidad, entre otras. (PNBV, 2013)

Agenda Territorial. (i. Territorial Agenda) Es parte de la planificación estatal y obedece a la planificación y ordenamiento territorial. La planificación del territorio recuperó vigencia con el Gobierno de la Revolución Ciudadana y con la aprobación de marcos legales relacionados a partir de la Constitución de 2008. El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, ya incorporó como elemento innovador una primera versión de la Estrategia Territorial Nacional y desarrolló una propuesta de modelo territorial en que se expresaron los lineamientos para el uso del suelo y las intervenciones estratégicas articuladas a una propuesta nacional. (PNBV, 2013)

Arbitraje. (i. Arbitration) Procedimiento por el cual se somete una controversia, por acuerdo de las partes, a un árbitro o a un tribunal de varios árbitros que dicta una decisión sobre la controversia que es obligatoria para las partes. Al escoger el arbitraje, las partes optan por un procedimiento privado de solución de controversias en lugar de acudir a los mecanismos judiciales tradicionales.



Comisión Mixta. (i. Joint Commission) Son reuniones bipartitas entre los gobiernos, a través de sus representantes con su contraparte y funcionarios diplomáticos acreditados. Su objetivo es negociar las áreas e iniciativas de interés de ambas partes tanto en materia de política exterior como de cooperación internacional.

Compromiso. (i. Compromise) Acto administrativo por el cual la autoridad competente, compromete una parte o la totalidad de una asignación presupuestaria para la realización de un gasto. El reconocimiento de un compromiso requiere la existencia en el presupuesto de una asignación para la transacción, y saldo disponible suficiente en la misma. Se referirá obligatoriamente a la finalidad prevista en la asignación que consta en el presupuesto; subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten; y, podrá anularse, total o parcialmente, mientras no haya dado lugar a una obligación exigible. (Minfin, 2010)

Concesión. (i. Grant) El otorgamiento por un periodo determinado del derecho de explotación de bienes y servicios por parte de una administración pública o empresa privada. Tiene por objeto la administración de los bienes públicos mediante el uso, aprovechamiento, explotación o construcción de obras.

Condicionalidad. (i. Conditionality) Conjunto de condiciones que el donante impone al receptor para poder ser destinatario de la ayuda.

Convenio Marco/Acuerdo/Convencio Básico de Cooperación Tradicional. (i. Framework Agreement) Instrumento intergubernamental internacional que formaliza las relaciones de cooperación entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de un país socio o un organismo multilateral, donde definen el marco general de cooperación.

D

Documento de Estrategia País. (i. Country Strategy Paper)

Documentos elaborados por los donantes a partir de los insumos que proporcionen los países receptores mediante consultas con diferentes actores, con el fin de definir la estrategia de cooperación del donante para un país determinado y en un tiempo predefinido. En este tipo de documentos se definen los ejes principales de cooperación, las modalidades, mecanismos y otros.

E

Enmienda. (i. Amendment) Referencia cruzada a Enmienda en Instrumentos

M

Mediación. (i. Mediation) Mecanismo de resolución de conflictos donde un tercero que funge como mediador, de manera neutral e imparcial, colabora entre las partes para lograr un entendimiento común que permita alcanzar acuerdos satisfactorios para los involucrados.

Memorándum de Entendimiento. (i. Memorandum of Understanding) Documento no vinculante que consiste en la declaración de voluntades recíprocas que deja constancia de la voluntad de las partes pese a que carece de la formalidad de un transacción o negociación internacional.



n

Negociación. (i. Negotiation) Proceso de concertación de opiniones y posiciones entre dos o más partes, que buscan beneficios para ambos de tal manera que puedan llegar a construir o afianzar cierta relación.

Notas Conceptuales. (i. Concept Notes) Resumen de conceptos y definiciones principales relacionados a los objetivos y resultados de un proyecto.

p

Pliegos. (i. Sealed Document) Conjunto de cláusulas que regulan los derechos, responsabilidades, obligaciones y garantías mutuas entre los distintos agentes de un convenio de cooperación. Contiene las exigencias técnicas y legales que rigen la ejecución de un proyecto.

R

Resolución de conflictos. (i. Conflict resolution) Técnica direccionada por expertos que representan a las partes en disputa a cualquier nivel (individual-interestatal) que ofrecen una vía alternativa para cada parte que desde su punto de vista puede favorecer la resolución del conflicto en todas sus facetas y dominios.

T

Términos de referencia TDR. (i. Reference Terms) Documento que contiene las especificaciones técnicas, los objetivos y la estructura de un proyecto. Son creados durante la etapa de formulación del proyecto y reflejan la intención de lo que se quiere lograr con dicho proyecto. Generalmente se utilizan en procesos de índole intelectual o académico que implican la asesoría de consultores. Son parte integrante de los pliegos y son formulados por el área técnica que identifica la necesidad de los servicios a contratar. Los TDR deben contemplar como mínimo, los antecedentes del proyecto, los objetivos generales y específicos y el alcance y evaluación de los actores involucrados.

4. Ejecución

A

Alcance. Referencia cruzada a Formulación.

Amortización. (i. Amortization) Proceso financiero mediante el cual se extingue, de manera gradual, un préstamo a través de pagos periódicos, que pueden ser iguales o diferentes en su monto. En la amortización de un préstamo, cada pago o abono sirve para pagar los intereses y reducir el importe del capital. (Diccionario de Economía Social, 2009)

Ampliación de plazo. (i. Extension of Term) Aumento en el plazo de amortización.



B

Beneficiario Directo. (i. Direct Beneficiary) Beneficiarios directo de las acciones de un proyecto.

Beneficiario Indirecto. (i. Indirect Beneficiary) Estos se dividen en identificables y estimados. Los primeros son aquellos que reciben un efecto o impacto potencial directo de las acciones del proyecto. Los segundos hacen referencia a aquellos que no pueden ser identificados por su carácter masivo y por la potencialidad del beneficio.

C

Contrapartes. (i. Counterpart) Sujeto de la relación contractual con intereses diferentes u opuestos.

Contratista. (i. Contractor) La persona física o jurídica que asume de manera directa la obligación contenida en un contrato o instrumento vinculante.

Costos Directos. (i. Direct cost) Son los costos que promueve directamente el objetivo del proyecto. Dichos costos se encuentran en las actividades directas del mismo.

Costos Indirectos. (i. Indirect Cost) Son los costos que no están relacionados directamente con los objetivos finales del proyecto

Cronograma de ejecución. (i. Execution schedule) Herramienta básica de organización de un proyecto que consiste en una

representación gráfica y ordenada donde se consigna una serie de actividades que se llevan a cabo en un tiempo estipulado.



Ejecución. (i. Execution) Proceso mediante el cual se dirigen las diferentes interfases técnicas y organizacionales del proyecto a fin de poner en marcha el mismo, direccionando el uso de los recursos materiales y humanos necesarios para completar dichas actividades.

Ejecución presupuestaria. (i. Budgetary Execution) Según el Art. 113 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es la fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.



Modificación presupuestaria. (i. Budgetary Alteration) Son las variaciones en los estados financieros iniciales planificados, tanto de ingresos como de egresos.



P

Periodicidad. (i. Periodicity) Cualidad de lo que sucede, aparece o se realiza con cierta frecuencia.

Periodo de Gracia. (i. Grace period) Período de tiempo que se establece en el pago o entrega de una obligación.

R

Responsabilidad Civil Extracontractual. (i. Non Contractual Liability) Para identificar el concepto es necesario tener en cuenta que desde la óptica jurídica, la responsabilidad significa la sujeción de una persona que vulnera un deber de conducta impuesto en interés de otro sujeto a la obligación del daño producido. La Responsabilidad Civil Extracontractual entonces, se refiere a la producción de un daño por la abstención de un comportamiento lesivo de los demás.

T

Techo Presupuestario. (i. Budgetary Limit) Límite financiero al gasto informado en forma previa a la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el cual debe adecuarse a esta limitación.

5. Seguimiento

C

Control. (i. Control) Función dinámica que se realiza mediante parámetros preestablecidos a través de una planificación y que tiene por objetivo la revisión del cumplimiento de obligaciones o actividades de un acuerdo entre las partes involucradas.

H

Herramientas. (i. Monitoring Tools) Dentro de la función del seguimiento existen algunos métodos que pueden emplearse para llevarlo a cabo, tales como seguimiento por plazos, por avances o por etapas. Dentro de las herramientas de gestión está el que se hace por ejecución y que pretende examinar las actividades y los productos del proyecto, esto es, los bienes y los servicios producidos para sus beneficiarios. Es una herramienta que coadyuva en la verificación de la implementación del proyecto con el fin de identificar que éste transite por lo planificado lo que implica definir si los recursos están empleándose de manera idónea para producir las actividades planteadas y si estas se desarrollan en los plazos previstos. Para este tipo de seguimiento se emplean las matrices de ejecución y los indicadores de productos; algunos ejemplos de herramientas son plan de trabajo mensual, cronograma de actividades y presupuesto. Por su parte, el seguimiento de impacto tiene su enfoque en los objetivos inmediatos. Su fin es verificar el aporte del cumplimiento de estos objetivos al fin



último del proyecto; pero durante la ejecución del mismo. Se trata de un insumo para la evaluación final que determinará el impacto del proyecto al estar éste finalizado. Su enfoque está en los cambios que produce el proyecto en los beneficiarios y el grupo meta, tales como la apropiación de los logros obtenidos y la sostenibilidad del proyecto. Es entonces, una herramienta de gestión del desempeño porque considera si los productos del proyecto están siendo utilizados por el grupo meta y si éste se ha apropiado de ellos, sobre los cambios en el entorno debido a la influencia del proyecto y si éste está haciendo una contribución efectiva al desarrollo. Este seguimiento parte de la línea base del proyecto para efectuar la comparación versus los avances esperados, y estos avances son medidos a través de los indicadores establecidos para el objetivo inmediato. Para el establecimiento de los estándares que permiten realizar el seguimiento y monitoreo deben tenerse en cuenta los criterios de evaluación que son: Calidad, cantidad, tiempo y costos. Para ello, pueden realizarse tres tipos de evaluación tales como, la evaluación del desempeño, la comparación del desempeño contra el estándar establecido y las acciones correctivas; que permiten tomar medidas a tiempo que corrijan cualquier desviación o eventualidad. (Miranda, 2005)



Indicadores de gestión. Referencia cruzada a Indicadores de Gestión en Formulación.

m

Monitoreo. (i. Monitoring) Hace referencia a un proceso sistemático que se ejecuta a través de herramientas de recolección de datos en diferentes momentos del desarrollo de un proyecto, que mide el rendimiento de éste comparando el avance actual con el planificado para identificar la necesidad de realizar ajustes para el logro de los objetivos planteados.

s

Seguimiento. (i. Follow Up) Herramienta de gestión que permite la recolección, análisis y detección de información del avance del proyecto, como un medio para comprobar si se está en vía de alcanzar los objetivos planteados.

6. Evaluación

A

Auditoría. (i. Audit) Proceso de revisión adelantado por un experto calificado, sobre procedimientos, actividades, informes o procesos con el fin de obtener un elevado nivel de calidad en el



desarrollo de un proyecto. La auditoría es una de las técnicas de trabajo en campo y gabinete utilizadas por la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional.

Análisis Costo Beneficio. (i. Cost-benefit Analysis) Técnica que permite evaluar el valor de la inversión teniendo en cuenta los aspectos sociales y ambientales que no están clasificadas como de interés o de impacto financiero. Es entonces, el análisis del impacto sobre el bienestar social comparado con la inversión de tiempo, recurso y capital dentro de un proyecto. (Del Campo, J.I., 2002)

B

Buenas Prácticas de CINR. Referencia cruzada a Buenas Prácticas en Glosario Internacional

C

Criterios de evaluación. (i. Assesment criteria) Son parámetros de análisis guía que permiten encaminar un proceso de evaluación, de acuerdo con las necesidades de valoración o identificación que tenga el sujeto evaluador.

Varias de las metodologías usadas por distintos organismos y agencias internacionales, así como lo planteado desde la SETECI coinciden en los siguientes criterios básicos de evaluación: 1) pertinencia, coherencia y relevancia; 2) eficacia o efectividad; 3) eficiencia, y 4) sostenibilidad.

El análisis de pertinencia, coherencia y relevancia de un programa o proyecto examina si sus objetivos, componentes, actividades y resultados son adecuados, congruentes y guardan relación directa con las prioridades definidas por los involucrados, y si estas atienden a las necesidades del área de intervención en armonía con la cultura, el entorno, las costumbres, los hábitos y las lógicas de gestión. El análisis de estos criterios, por lo tanto, tiene dos dimensiones: una política y otra técnica. La primera, tiene que ver con la decisión y definición competente de prioridades; y, la segunda con el conjunto de actividades, instrumentos, metodologías y conocimiento puestos a disposición de los decisores, y que —de forma directa o indirecta, en mayor o menor medida— apoyan y constituyen la base de la toma de decisiones y contribuyen a transformarlas en políticas, agendas, programas, proyectos y acciones.

El análisis de la eficacia valora y mide la consecución de los objetivos planteados de un programa/proyecto; se analiza la magnitud o alcance y la calidad de los efectos de las acciones. Requiere desarrollar un vínculo entre objetivos, resultados e indicadores. En algunas ocasiones, no se cuenta con indicadores propios o directos de la intervención, así que para llevar a cabo un proceso de evaluación se deben utilizar indicadores relacionados o indirectos (proxys), cuyo uso requiere análisis previos para confirmar la correlación entre un aspecto y otro. Luego se realiza un análisis de vinculación de los objetivos e indicadores con los resultados.

La Eficiencia es la comparación entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados. Es decir, la eficiencia muestra el grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible o al mínimo uso posible de los recursos disponibles.

La Sostenibilidad se refiere a la continuidad de las acciones y los beneficios del proyecto después de finalizada la fase de cooperación. Algunos factores contribuyen a consolidar los procesos de tal forma que estos permanezcan en el tiempo una vez finaliza el proyecto que los generó.



Existen tres dimensiones de sostenibilidad que hay que considerar:

En los resultados: se analiza en qué medida los resultados del programa/proyecto se mantienen luego de que este finalice o una vez que se hayan retirado los recursos externos.

En el aprendizaje: se evalúa en qué medida los involucrados internalizaron la experiencia y fortalecieron sus capacidades para seguir adelante sin el apoyo de la cooperación internacional.

En el empoderamiento e institucionalidad del proyecto: se evalúa cómo los involucrados se apropiaron de manera positiva del programa/proyecto para seguir gestionando sus efectos positivos.

Ello implica institucionalizar los procesos para que formen parte del orgánico funcional de una entidad u organización; es decir, creando o gestionando una unidad que se haga cargo de los procesos, resultados y efectos de la intervención.



Efecto. (i. Effect) Es una consecuencia o resultado particular que se evidencia en una población o entorno a corto a mediano o largo plazo, derivada de la gestión de un proyecto.

Ejes transversales. Referencia Cruzada a Ejes Transversales en Formulación.

Enfoque de Marco Lógico EML. Referencia Cruzada a Enfoque de Marco Lógico en Formulación.

Evaluación. (i. Assesment) Se refiere al proceso mediante el cual se identifican, miden y valoran los resultados e impactos de las intervenciones en función del grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

Los tipos de Evaluación se clasifican de la siguiente manera:

1. Según quien realiza la evaluación:
 - a. Interna.- Hecha por la propia entidad ejecutora o por algún organismo relacionado (financiador, entidad de control, canalizador de recursos) con el programa/proyecto.
 - b. Externa.- Hecha por un agente exógeno que no tiene relación directa con el programa/proyecto.
 - c. Mixta.- Hecha por un agente interno y un externo en conjunto.
 - d. Conjunta.- Hecha por un organismo del país cooperante y un organismo del país receptor de la cooperación.

2. Según el momento de la evaluación:
 - a. Evaluación ex ante.- Es el análisis de la factibilidad, viabilidad técnica, pertinencia, rentabilidad socioeconómica y/o impacto de un programa/proyecto antes de su ejecución o financiamiento.
 - b. Evaluación intermedia o monitoreo.- Es el análisis y valoración de los avances, resultados e impactos de un programa/proyecto en un momento dado durante su ejecución.
 - c. Evaluación ex post.- Es la identificación, medición y valoración de los efectos de un programa/proyecto una vez que ha finalizado su ejecución. Esta puede ser por resultados o de impacto.



- I. Evaluación por resultados.- Se realiza inmediatamente después de que concluyó la intervención y mide el cumplimiento de actividades, componentes y el logro de objetivos planteados en un inicio, este análisis permite obtener información de lo que alcanzó el programa/proyecto en el corto plazo.
 - II. Evaluación de impacto.- Se realiza después de un periodo ampliado de tiempo, que puede ser entre dos y cinco años de finalizada la intervención. Allí se miden los efectos positivos y negativos, directos e indirectos, en el ámbito de acción. Este análisis permite obtener indicadores de cambio sostenido de una situación previa y una posterior a la ejecución del programa/proyecto en el mediano y largo plazo.
3. Según la motivación o el ámbito de interés de la evaluación:
- a. Evaluación financiera.- Proporciona información de justificación o uso de los recursos financieros a los agentes interesados en financiar o invertir en un programa/proyecto.
 - b. Evaluación económica.- Mide la contribución neta de un programa/proyecto al bienestar general de una colectividad o ámbito de intervención.
 - c. Evaluación social.- Mide la contribución neta de un programa/proyecto al bienestar general de una colectividad o ámbito de intervención incluyendo aspectos de equidad.
 - d. Evaluación ambiental.- Es el diagnóstico ambiental de soluciones alternativas de un programa/proyecto y el estudio de impacto ambiental de la solución alternativa seleccionada.

F

Fases de evaluación. (i. Assesment phases) Son los pasos metodológicos a seguir dentro de un proceso de evaluación.

El proceso de la evaluación por resultados de la cooperación internacional no reembolsable contempla cinco fases o etapas: 1) Planificación de la evaluación, 2) Levantamiento de información y realización de prediagnóstico - Trabajo de gabinete, 3) Trabajo de campo, 4) Análisis de la información de campo y elaboración de documento de evaluación y 5) Socialización de documentos y resultados de evaluación.

G

Gestión del Ciclo del Proyecto GCP/PCM. (Project Cycle Management). Referencia cruzada a Gestión del Ciclo de Proyecto en Formulación

I

Impacto. (i. Impact) Son los efectos a largo plazo que se evidencian en una población objeto y su contexto, como consecuencia de la ejecución de un proyecto. Incluye consecuencias y efectos tanto positivos como negativos, previstos y no previstos.



Indicador. (i. Indicator) Un indicador es una unidad de análisis que mide los logros a largo plazo y las contribuciones de un proyecto. Sirven para observar y medir cambios cualitativos bien sean negativos o positivos, cuantitativos en mayor o menor grado que resulta del comportamiento de las variables en un lapso de medición. Hay diversos tipos de indicadores y éstos son:

1. De gestión o eficiencia, se les conoce también como indicadores de seguimiento, de control o monitoreo, de administración, de metas intermedias, de avance o progreso, entre los más comunes; orientados a evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos. De esta manera, buscan evaluar la productividad o el rendimiento de los insumos, recursos y esfuerzos encaminados a la consecución del objetivo.
2. De logro o eficacia, se los conoce también como indicadores de éxito o de impacto; tendientes a evaluar los cambios en las variables socioeconómicas generados por el proyecto. Evalúan hechos concretos y medibles que han sido establecidos a partir de la formulación de los objetivos. El contrastar los objetivos con los logros permite discernir la eficacia del proyecto, es decir, si se resolvió el problema planteado. (Miranda, 2005)

Instrumentos técnicos de evaluación. (i. Technical Assessment Mechanisms) Es el conjunto de medios, procedimientos, formatos y fichas técnicas que ayudan y facilitan el levantamiento y análisis de información estratégica específica y estandarizada, para llevar a cabo un proceso de monitoreo, evaluación o seguimiento de un programa/proyecto de Cooperación Internacional No Reembolsable. Las herramientas e instrumentos desarrollados por la SETECI son las siguientes:

1. Índice de Selección de Programas/Proyectos de Cooperación Internacional para evaluación
2. Formato de informe de prediagnóstico

3. Formato de sistematización de entrevistas en campo
4. Ficha Técnica de evaluación por resultados en campo
5. Ficha Técnica de evaluación de voluntariado y expertos
6. Ficha Técnica de evaluación general del cooperante
7. Ficha Técnica resumen de programa/proyecto
8. Formato de informe ejecutivo de evaluación
9. Formato de informe final de evaluación
10. Ficha técnica de análisis de becarios
11. Ficha técnica de evaluación y seguimiento al convenio básico de funcionamiento suscrito con ONG extranjeras en el Ecuador
12. Ficha técnica de análisis aplicable a la entidad u organismo cooperante
13. Ficha técnica de análisis - Entrevista semi estructurada aplicable a ejecutores
14. Matriz de seguimiento de proyectos ejecutados por las ONG extranjeras en el Ecuador



Método de Evaluación. (i. Assesment Method) Se refiere al procedimiento o serie de pasos sucesivos para llevar a cabo el proceso de evaluación.

En los procesos de evaluación se pueden aplicar tres métodos:



1. Método Experimental de Evaluación
2. Método Cuasi Experimental de Evaluación
3. Método No Experimental de Evaluación

Los dos primeros analizan los efectos de la intervención a través de la comparación entre un grupo meta (beneficiario del programa/proyecto) y un grupo de control (no considerado en el programa/proyecto, pero con las mismas características del grupo meta), por lo general se utilizan para medir y valorar el impacto de una intervención y son métodos netamente cuantitativos (Salkind, N., 1999 citado en Martínez, 2014). Los dos métodos se diferencian entre sí por la motivación o no de participación que pueda tener el grupo de control; así, si hay motivación, es experimental y, si no la hay, es cuasi experimental (Namakforoosh, M., 2005 citado en Martínez, 2014).

Por su parte, el método no experimental compara la situación de los involucrados antes y después de la intervención, mide y valora resultados de un programa/proyecto en el corto y mediano plazo, arroja datos básicamente cualitativos, aunque puede otorgar información cuantitativa en función del nivel de documentación y evidencia empírica disponible (Salkind, N., 1999, citado en Martínez, 2014).

En el ámbito de la gestión pública, particularmente de la cooperación internacional no reembolsable, una evaluación de tipo experimental o cuasi experimental requiere una cantidad considerable de recursos técnicos y financieros, y por lo general compete a las entidades de control, a las rectoras de la política pública sectorial/territorial o a los organismos financiadores.

Metodología de evaluación. (i. Assesment methodology) Se refiere al conjunto racional de técnicas y procedimientos de evaluación para la recolección, clasificación y validación de información provenientes de los proyectos de cooperación internacional.

En el marco ecuatoriano se ha establecido una metodología de evaluación por resultados para la cooperación internacional integrada por los siguientes elementos: 1) Método de evaluación; 2) Técnicas de levantamiento de información; 3) Fases de evaluación; 4) Criterios de evaluación, 5) Herramientas e instrumentos técnicos, y 6) Definición del equipo de trabajo.



Principios de la evaluación. (i. Assesment Principles) Conjunto de valores y lineamientos que orientan y guían el proceso de evaluación y que otorgan confiabilidad y seguridad a dicho proceso.

De acuerdo a lo anterior, en el Ecuador se ha determinado que todo proceso de evaluación debe ser: 1. independiente e imparcial, 2. transparente, 3. confiable, 4. objetivo, 5. de alta calidad, 6. participativo e integral, 7. propositivo, 8. eficiente en el uso de recursos y tiempo, 9. orientado a la demanda, 10. práctico y proveedor de insumos, herramientas y/o soluciones.



Técnicas de levantamiento de información. (i. Survey Information Techniques) Son un conjunto de procedimientos y mecanismos de investigación en campo y gabinete (análisis documental de oficina) para el levantamiento de información primaria y secundaria relacionada con la acción de un programa/proyecto en una sociedad, un territorio o ámbito sectorial determinado. Requiere la aplicación



de capacidades y habilidades intelectuales y físicas, las cuales son adaptables y variables en función del grupo objetivo sobre el cual se quiere trabajar, y por lo tanto son transferibles y modificables en el tiempo. Entre las técnicas de trabajo en campo y gabinete utilizadas y/o aplicadas por el Ecuador se encuentran: 1. Análisis e Investigación Documental del programa/proyecto (convenios, adendas, documentos de proyecto, auditorias, planes operativos, marcos lógicos, evaluaciones ex ante, intermedias y finales, publicaciones, informes de cierre, reportes financieros, uso de fuentes secundarias relacionadas, etc.). 2. Entrevistas (beneficiarios, ejecutores, coejecutores, cooperantes, canalizadores de recursos, autoridades locales y sectoriales, comunidades). 3. Testimonios (historias de vida, experiencias, retroalimentación entre actores, lluvias de ideas, grupos focales, opinión de expertos). 4. Levantamiento de encuestas de opinión y evaluación. 5. Observación en campo. 6. Georreferenciación y análisis de coherencia por superposición cartográfica. 7. Debates relacionados con la intervención. 8. Mesas de diálogo sectorial y/o territorial. 9. Reportajes en audio video y fotografía. 10. Videoconferencias. 11. Generación de redes interinstitucionales y ciudadanas para seguimiento y evaluación de gestión.

7. Mecanismos de rendición de cuentas

Desde la perspectiva de la Política de la Cooperación Internacional en el Ecuador, el Buen Gobierno debe ser transparente y debe rendir cuentas a los interesados. La observancia de estos aspectos fomentan la eficacia y la legitimidad de la gestión así como la capacidad de

adaptación del sistema. (SETECI, 2011) La gestión de la cooperación internacional no reembolsable en el Ecuador es difundida de manera física y digital y contiene datos de gestión, estadísticas e indicadores de gestión que reflejan el impacto de la CINR en el país. Los mecanismos de difusión más relevantes son: Foros Académicos, Foros de Discusión, Informes de cumplimiento a la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública, Informes de Gestión, Mesas de Articulación, Iniciativa Internacional por la Transparencia de la Ayuda IATI (i. The International Aid Transparency Initiative), Publicaciones en medios de comunicación entre otros.



Rendición de Cuentas. Mecanismo por el cual los actores del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional dan a conocer a la sociedad en general, las acciones, actividades, programas, proyectos que se ejecutan con recursos de la cooperación internacional.



C. ENFOQUES DE GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR

I. Conceptualización

B

Buenas Prácticas. Referencia cruzada a Buenas Prácticas en Glosario Internacional.

C

Conferencia Bandung 1955. (i. Bandung Conference) Celebrada en Bandung, Indonesia en 1955 con la participación de 29 países africanos y asiáticos, que impulsaron un movimiento de reivindicación, el cual se vio materializado y concretado en el Movimiento de los No Alineados de la Cumbre de Belgrado celebrado seis años después. Los países hicieron un llamado a la paz mundial y al desarme, así como a reducir las brechas con los países económicamente más

desarrollados en materia industrial, agrícola y económica. Resaltó el derecho de los pueblos de escoger libremente sus sistemas económicos y políticos con observancia a la Carta de las Naciones Unidas. Además 24 países firmaron la Declaración para la Promoción de la Paz Mundial y la Cooperación basada en 10 principios relacionados con la Carta de las Naciones Unidas: El respeto por los derechos fundamentales del hombre y para los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el respeto para soberanía y la integridad territorial de todas las naciones, el reconocimiento de la igualdad de todas las razas y de todas las naciones, grandes y pequeñas, la abstención de intervenciones o interferencia en los asuntos internos de otros países, el respeto al derecho de toda nación a defenderse por sí sola o en colaboración con otros Estados, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la abstención de participar en acuerdos de defensa colectiva con vistas a favorecer los intereses particulares de una de las grandes potencias y la abstención por parte de todo país a ejercitar presión sobre otros países, la abstención de actos o de amenaza de agresión y del uso de la fuerza en los cotejos de la integridad territorial o de independencia política de cualquier país, la composición de todas las vertientes internacionales con medios pacíficos, como tratados, conciliaciones, arbitraje o composición judicial, así como también con otros medios pacíficos, según la libre selección de las partes en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la promoción del interés y de la cooperación recíproca y el respeto por la justicia y las obligaciones internacionales. La conferencia de Bandung resalta su fe en que la cooperación internacional en los ámbitos social y económico contribuye a la paz y prosperidad de todos los pueblos; cimentando las bases de la Cooperación Sur-Sur impulsando a la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo CTPD y la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo CEPD.

Cooperación Sur-Sur (i. South to South Cooperation) Para el Ecuador la Cooperación Sur – Sur, es una nueva expresión de la Cooperación Internacional surgida desde la solidaridad y afinidad de los



pueblos y los países del Sur, para compartir conocimientos y experiencias en un marco de colaboración y respeto a la soberanía de los pueblos, bajo los principios de horizontalidad, consenso y equidad.

El Ecuador concibe a la Cooperación Sur – Sur, como un proceso, de intercambio ético y aprendizaje mutuo de conocimientos y experiencias, que se desarrolla entre los países del Sur, como pares, que procura la generación de capacidades para enfrentar problemas similares de desarrollo, y cuyos costos y beneficios son compartidos equitativamente

El Ecuador considera a la Cooperación Sur – Sur como un instrumento de su política exterior para cimentar la diversificación de sus relaciones exteriores, la construcción de la identidad Latinoamérica y caribeña fortalecer las relaciones bilaterales y la integración regional latinoamericana, como una estrategia para avanzar en el desarrollo armónico y equilibrado de la región.

Cooperación Técnica Internacional. (i. Technical International Cooperation) Cooperación que busca el fortalecimiento de capacidades nacionales, a través de la transferencia e intercambio de técnicas, tecnologías, conocimientos o habilidades por parte de países u otra fuente con mayor grado de desarrollo. La Cooperación Técnica (CT) se gestiona principalmente a través de las siguientes modalidades: Programas y Proyectos de CT, Expertos, Voluntarios, Donaciones en Especie (Bienes / Servicios) y Becas y Cursos de Formación.

Cooperación Técnica entre países en desarrollo CTPD.

(i. Technical International Cooperation among Developing Countries) La CTPD se refiere a todo aquel proceso por el cual dos o más países en desarrollo adquieren capacidades individuales o colectivas a través de intercambios cooperativos en conocimiento, recursos y *Know-How* tecnológico; que se implementan generalmente mediante programas, proyectos y/o acciones de asistencia técnica, como consultorías, asesorías, capacitación, etc., Su resultado más inmediato es la potencia-

ción mutua de determinadas capacidades sectoriales (por ejemplo en educación, salud, infraestructura y turismo) con impactos sobre algún aspecto del desarrollo económico y social de los países implicados.

Cooperación Económica entre países en desarrollo CEPD. (i. Economic Cooperation among Developed Countries)

La Cooperación Económica entre Países en Desarrollo se refiere, fundamentalmente, a la Cooperación que se establece en los ámbitos del comercio y las finanzas. A través de la CEPD se pretende racionalizar, diversificar y dinamizar las corrientes económicas entre países en desarrollo para con ello lograr un crecimiento y un desarrollo sostenido. La CEPD tiende a combinar el uso de asistencias técnicas con instrumentos de naturaleza bien distinta como son, por ejemplo, la coordinación de políticas económicas. Por sus características, la CEPD tiende a aparecer asociada tanto a estrategias de desarrollo como a la construcción de esquemas de integración regional.

Cooperación Triangular. (i. Triangular Cooperation)

Modalidad de Cooperación en la que participa un conjunto de actores que, pudiendo todos ellos realizar distintos tipos de aportes (técnicos, financieros, humanos u otros) se reparten el ejercicio de tres roles: el de los así denominados primer oferente y socio (uno o varios países en desarrollo, en cada caso), y el de segundo oferente (país en desarrollo, país desarrollado, organismo regional o multilateral, o alguna asociación de ellos). El rasgo diferencial está determinado por el rol del primer socio que comparte experiencias, el cual actúa como principal responsable del fortalecimiento de capacidades.

1. Primer Socio que comparte experiencia. Es el principal responsable de la ejecución de la cooperación técnica para el fortalecimiento de capacidades. Siempre será un País en desarrollo el que comparte sus experiencias y conocimientos, y sus aportes en la asociación pueden ser técnicos, financieros, humanos u otros, es decir, además de la capacidad técnica, el primer oferente puede asumir parte del costo económico de la cooperación.



2. Segundo socio que comparte experiencia. Es el principal responsable de la financiación de la cooperación técnica, puede ser un país en desarrollo, país desarrollado, organismo regional o multilateral, o alguna asociación de ellos, su principal aporte a la asociación siempre será económico, no obstante, pueden también ser técnicos complementarios u otros.
3. Socio que recibe la experiencia. Es el beneficiario de la cooperación técnica y éste siempre será un país en desarrollo. Puede aportar en la asociación de recursos técnicos, financieros u otros, es decir, puede asumir parte del costo económico de la cooperación.



Declaración de Nairobi. (i. Nairobi Declaration) En diciembre de 2009 en Nairobi, Kenia, se celebró la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (CSSCT), reunión de gran importancia ya que contenía una solicitud expresa para realizar esfuerzos adicionales que respondieran a las expectativas de los Estados miembros respecto al apoyo a esta modalidad de cooperación. En esta Conferencia se reafirmaron los compromisos adoptados en 1978 y contemplados en el Plan de Acción de Buenos Aires y la continuidad del impulso de la Cooperación Sur-Sur por todos los actores involucrados. La CSSCT contempla iniciativas en los ámbitos social, económico, ambiental, técnico y político; contribuye igualmente, al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Declaración incluye también, el concepto de Cooperación Triangular entendiéndola como una forma de Cooperación Sur-Sur pero apoyada en un país del Norte. (ONU, 2010)



Fortalecimiento del Talento Humano. Referencia cruzada a Fortalecimiento del Talento Humano en Estrategias

Fortalecimiento Institucional. Referencia cruzada a Fortalecimiento Institucional en Estrategias



Modalidades de la Cooperación Sur-Sur:

1. Cooperación Sur-Sur Bilateral. Cooperación por la que dos países en desarrollo intercambian conocimientos, experiencias o recursos (financieros, técnicos y/o humanos) a modo de socios. Dicho intercambio respeta los principios de horizontalidad, consenso, equidad e intercambio ético, lo que garantiza tanto una interlocución igualitaria entre los países como una distribución de costos y beneficios proporcional a las posibilidades de cada cual. La Cooperación Sur-Sur Bilateral se puede formalizar por dos vías, Oficial o Interinstitucional:
 - a. Oficial, donde los proyectos y acciones de cooperación técnica están incluidos en los Programas de Cooperación Bilateral, que son negociados y acordados a través de los distintos mecanismos previstos en los Acuerdos Marco o Acuerdos Básicos de Cooperación que el Ecuador ha suscrito con los países socios; estos mecanismos pueden ser: comisiones mixtas, grupos de trabajo, mecanismos de consultas



políticas, comisiones de cooperación, entre los principales. En esta modalidad se incluyen las iniciativas que se acuerdan en escenarios de carácter Binacional que el Ecuador lleva adelante con sus países vecinos por frontera, a través de mecanismos como las Comisiones de Vecindad, las Comisiones Culturales, Educativas y Deportivas, entre otros.

- b.** Interinstitucional, donde los proyectos y acciones de cooperación técnica están incluidos en el marco de Acuerdos Básicos de Cooperación a través de Convenios Interinstitucionales Internacionales y otros mecanismos entre instituciones de los países socios.
- 2.** Cooperación Sur-Sur Regional. Cooperación Sur-Sur que tiene como objetivo el desarrollo y/o la integración de una región, entendiendo con ello que los países que la conforman (un mínimo de tres en desarrollo) comparten y consensuan dicho objetivo. El carácter regional de esta cooperación queda recogido bajo un mecanismo institucional formalizado al interior de los esquemas de integración como MERCOSUR, UNASUR, ALBA, CAN, CELAC, etc. Su ejecución se establece a partir de Programas y Proyectos regionales.
- 3.** Cooperación Sur-Sur Interregional. Se realiza entre países de diferentes regiones o en esquemas inter-continetales, como el caso de Brasil con países de las plataformas IBSA (el Fondo IBSA), BRIC o Cuba (con cooperación en salud y educación) en África;
- 4.** Cooperación Sur-Sur multilateral global. CSS que se realiza mediante acciones coordinadas de los países en el marco de los organismos internacionales como el G20 o el G90 en la Organización Mundial de Comercio por ejemplo.



Países Socios. Referencia cruzada a País Socio en Actores y Roles

Plan de Acción de Buenos Aires. Referencia cruzada a Declaración de Buenos Aires 1978

Principios de la Cooperación Sur-Sur:

1. Horizontalidad. La Cooperación Sur-Sur requiere que los países colaboren entre sí en términos de socios. Esto significa que, más allá de las diferencias en los niveles de desarrollo relativo entre ellos, la colaboración se establece de manera voluntaria y sin que ninguna de las partes ligue su participación al establecimiento de condiciones.
2. Equidad. La Cooperación Sur-Sur debe ejercerse de un modo tal que sus beneficios (a menudo consistentes en la potenciación mutua de capacidades críticas para el desarrollo) se distribuyan de manera equitativa entre todos los participantes. Este mismo criterio debe aplicarse a la distribución de costos, que deben asumirse de manera compartida y proporcional a las posibilidades reales de cada contraparte.
3. Consenso. La ejecución de una acción de Cooperación Sur-Sur debe haber sido sometida a consenso por los responsables de cada país, y ello en marcos de negociación común, como pueden ser las comisiones mixtas o sus equivalentes.
4. Respeto/Solidaridad. La CSS representa un nuevo modelo de cooperación basado en el respeto a la soberanía de los pueblos y a la no injerencia en asuntos internos de los países socios, así como en el respeto a las prioridades y a los sistemas nacionales en una lógica de reciprocidad.



5. Intercambio ético. La cooperación como intercambio ético implica un nuevo paradigma de cooperación enmarcado en el intercambio justo, equitativo y no condicionado de conocimientos y experiencias que pretende el aprendizaje mutuo ya no desde las limitaciones y carencias, sino desde las riquezas como seres humanos. (Caso ecuatoriano).



Sur Global. Referencia cruzada a Multipolaridad

2. Implementación de la Cooperación Sur-Sur



Acuerdo/Convenio Básico/Marco de Cooperación Sur - Sur. Es un instrumento intergubernamental internacional que formaliza las relaciones de cooperación técnica entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de un país socio o un organismo multilateral. El Acuerdo Básico es el instrumento en que los gobiernos cooperantes definen de forma conjunta el marco general de cooperación, como objetivos, programas y mecanismos de implementación de la cooperación, y en algunos casos hasta la definición de sectores, o temas específicos.

Acuerdo/Convenio interinstitucional internacional.

En el ámbito particular de las instituciones, tanto públicas como privadas, puede darse un intercambio técnico, apoyo y cooperación a escala internacional con sus “pares” en otros países.¹



Catálogo de Asistencia Técnica Ecuatoriana. Publicación digital e impresa que contiene la oferta de cooperación que el Ecuador presenta a los países amigos, a través de asistencia técnica, transferencia de tecnología, intercambio de expertos, pasantías, becas y conocimientos. Este catálogo contiene 69 ofertas de cooperación de 32 instituciones, divididas en las experiencias exitosas del Ecuador en materia de conocimiento y talento humano, y las buenas prácticas del Ecuador distribuidas por sectores (SETECI, 2013):

- Sector de Planificación del Estado
- Sector Seguridad
- Sector de Desarrollo Social
- Sectores Estratégicos
- Sector de Producción, Empleo y Competitividad
- Sector Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados

¹ Este tipo de cooperación es gestionado directamente por las instituciones involucradas, proceso en el que la SETECI no interviene. No obstante, conforme lo dispuesto en el marco normativo vigente, las instituciones públicas que gestionan directamente la cooperación, están en la obligación de reportar dichos acuerdos a la SETECI.



- Sector de Política Económica
- Sector de Patrimonio

Cierre del Programa Bilateral. Hace referencia a la finalización del convenio de cooperación.

Comisiones Mixtas. Referencia cruzada a Comisión Mixta en Negociación.



Evaluación a medio término. Referencia cruzada a Evaluación.



Mecanismos de Cooperación Técnica

1. Programas. Un programa es un instrumento de planificación por medio del cual un conjunto de iniciativas de cooperación técnica con objetivos comunes son concebidas y coordinadas de forma integrada y pueden ser ejecutas separadamente. Un programa proporciona organización y enfoque estratégico a un conjunto de iniciativas de CSS que comparten una lógica y un objetivo común, de manera que se facilita la evaluación de los resultados de los proyectos y acciones realizadas en función con su aporte al objetivo del programa.

2. **Proyectos / Proyectos Integrales.** Un proyecto de Cooperación Sur – Sur es una acción planificada, con plazo definido que consiste en un conjunto de actividades interrelacionadas cuya finalidad es contribuir de manera efectiva al desarrollo socio económico de un país socio a través del fortalecimiento de sus capacidades técnicas mediante el acceso a tecnologías, experiencias y conocimientos disponibles en otro país en desarrollo.
3. **Acciones de Cooperación Sur-Sur.** Son iniciativas de Cooperación Sur – Sur cuyos objetivos y alcance no responden a la naturaleza de un proyecto de cooperación técnica, no obstante, su ejecución es necesaria para dar viabilidad a un proyecto o para apoyar los objetivos generales del PCTB. Pueden ser Acciones preparatorias o Acciones específicas.
 - a. **Acciones preparatorias.** Una acción preparatoria tiene por finalidad proveer los requisitos técnicos y operativos para la prospección y formulación conjunta de proyectos o programas de cooperación Sur-Sur. Su ejecución no puede superar los 12 meses, y tienen las siguientes funciones: Proveer el soporte administrativo financiero para misiones de identificación, prospección, diseño y formulación conjunta de cualquier tipo de iniciativa de Cooperación Sur-Sur, y Financiar el diseño y/o planificación conjunta de proyectos y programas. Una Acción Preparatoria puede contemplar la contratación de consultorías, servicios y materiales de consumo en escala reducida hasta el límite de gasto establecido para este tipo de iniciativas. No son permitidas la adquisición de equipamiento u otros bienes, así como la contratación de servicios de mantenimiento.
 - b. **Acciones puntuales.** Se refieren a iniciativas específicas de corto plazo que no exigen un desarrollo técnico complejo, su finalidad se da en función de: Atender, separadamente, solicitudes de consultorías puntuales y de corto plazo



ofrecidas o requeridas de manera aislada por las instituciones nacionales, para la elaboración de productos específicos, no relacionados con otras iniciativas; la realización de intercambios, entrenamientos, capacitaciones puntuales o recurrentes (siempre que no configuren objeto de una acción Preparatoria o de un Proyecto y que no tenga contenido acumulativo o evolutivo a ser desarrollado en varias etapas) y la participación de técnicos o de representantes de las instituciones de los países socios en eventos puntuales y no recurrentes de cooperación Sur-Sur. Una Acción puntual no debe ser confundida con una Acción Preparatoria, puesto que la primera no debe tener continuaciones o fases subsiguientes, mientras que la segunda deriva necesariamente en Proyectos o Programas.

Memorando de entendimiento. Referencia cruzada a Memorando de Entendimiento

Modalidades de implementación de la Cooperación Sur-Sur

1. **Transferencia de Conocimientos.** Se refiere al intercambio de conocimientos acumulados y metodologías aplicadas, transferidas y reutilizadas por otros gobiernos y organizaciones por medio de procesos de aprendizaje entre pares para el fortalecimiento de capacidades.
 - a. **Asistencia Técnica de expertos.** Se refiere a los servicios que son suministrados por expertos ecuatorianos, en el marco de una iniciativa de CSS, con el objetivo de proporcionar sus conocimientos especializados para preparar, formular y/o apoyar el desarrollo de programas y proyectos de CSS. Esta modalidad se puede concretar a través del envío de expertos ecuatorianos al país socio o a través de la contratación nacional de

estudios y/o consultorías especializadas para la generación de productos específicos previamente acordados.

- b. Intercambio de experiencias. Se refiere a todo evento que tiene por objetivo presentar las experiencias nacionales y conocer las experiencias de otros países en desarrollo, en materia de política pública, programas y/o proyectos de desarrollo. Esta modalidad se puede concretar a través de pasantías e intercambios de servidores públicos de países socios en el Ecuador y/o viceversa, y a través de la organización o participación en seminarios o eventos internacionales para el intercambio de experiencias. Esta modalidad puede ser considerada en una acción preparatoria, en una acción específica o de un proyecto de CSS.
2. Transferencia tecnológica. Se refiere al mecanismo de transmisión de capacidades entre países pares para la aplicación y replica con fines de desarrollo.



Programa de Cooperación Técnica Bilateral PCTB. (i. Bilateral Technical Cooperation Programme) Es un instrumento intergubernamental internacional suscrito por las agencias de cooperación de los países socios y/o por sus Cancillerías, a través de mecanismos de negociación oficial como son las comisiones mixtas, grupos de trabajo, mecanismo de consultas políticas, entre las principales. El Programa de Cooperación Técnica Bilateral tiene el propósito de establecer y/o complementar las condiciones específicas de implementación de los Acuerdos Básicos de Cooperación. En el contexto de la CSS, las condiciones específicas de implementación se traducen en la definición de los proyectos y acciones



de cooperación técnica y los acuerdos organizativos y financieros para la implementación de dichos proyectos y acciones, que los países socios ejecutarán a través de sus instituciones durante un periodo específico de tiempo, y mediante los cuales se concreta el intercambio de conocimientos y experiencias para la generación mutua de capacidades.



Rubros o conceptos de gastos aplicables a la Cooperación Sur-Sur:

1. **Viáticos al exterior.** Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de sus funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.
2. **Movilizaciones al exterior.** Los gastos de movilizaciones o transporte son aquellos en los incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por las movilizaciones y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.
3. **Subsistencias en el exterior.** Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinados a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su

duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y regreso, se efectúe el mismo día.

4. Bienes o servicios para la Cooperación Sur-Sur.- Corresponde al pago por la adquisición de bienes o servicios relacionados con la implementación de proyectos y acciones de CSS, tales como materiales, suministros, alojamiento, alimentación, movilizaciones, arrendamientos, organización de eventos, consultorías, entre otros.

3. Gestión Regional de la CSS



Consejos Sectoriales de UNASUR . (i. Sectorial UNASUR Councils) Entidades de naturaleza intergubernamental creados con el fin de fortalecer nuevos espacios para la coordinación de políticas regionales y de trabajo conjunto en torno a las principales áreas de gestión pública para alcanzar resultados más efectivos en el desarrollo de la región. De igual manera, buscan fortalecer las capacidades de los países miembros en cada una de las áreas de acción. Estos son: Consejo Energético Suramericano, Consejo de Defensa Suramericano, Consejo de la Salud Suramericano, Consejo Suramericano de Desarrollo Social, Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas, Consejo Suramericano de Economía y Finanzas, Consejo Electoral de UNASUR, Consejo Suramericano de Educación, Consejo Suramericano de Cultura, Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación, Consejo Suramericano en materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional.



F

Fondo de Iniciativas Comunes FIC. (i. Initiative Joint Fund)

Mecanismo de financiación de UNASUR, que tiene su origen en marzo de 2012 mediante la resolución en que se aprueban los primeros presupuestos de la Unión. Este mecanismo da recursos para las iniciativas que promuevan el desarrollo sustentable e inclusión social de las poblaciones de sus Estados partes y que contribuyan al logro de los objetivos de la UNASUR y a la construcción de una ciudadanía e identidad suramericanas.

Fondo Fiduciario Pérez Guerrero FFPG. Fondo creado con la

Resolución 38/201 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1983 que recibió el nombre del difunto Manuel Pérez Guerrero después secretario general de la UNCTAD y presidente del Grupo de los 77. El fondo está orientado al apoyo de las actividades de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo en sectores de importancia cruciales para los países miembros del G77 conforme a las prioridades que estos mismos países definen. Busca proveer fondos semilla para financiar estudios de pre inversión en países en desarrollo.

G

Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de

CELAC. Instancia especializada de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) para la reflexión, creación, articulación e implementación de los lineamientos de política de cooperación de la región, con especial énfasis en el fortalecimiento de los lazos de cooperación entre sus miembros.



Informe de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica

SEGIB. Hace referencia al informe anual que emite el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur PIFCSS ofreciendo una visión de la Cooperación Sur-Sur en los países iberoamericanos. El énfasis del informe recae en las dimensiones técnicas de la CSS y las diversas modalidades que ésta adquiere tales como, Horizontal Bilateral, Horizontal Regional y Triangular. Hasta la fecha se han publicado cinco informes desde el año 2007 hasta el año 2013.



Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur PIFCSS.

Nace del mandato del Programa de Acción de la XVII Cumbre Iberoamérica de Santiago de Chile con el objetivo de trabajar con los países iberoamericanos en el fortalecimiento y la dinamización de la Cooperación Horizontal Sur-Sur, contribuyendo a la calidad e impacto de sus acciones, así como a la promoción del intercambio de experiencias.



D. GESTIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

I. Terminología



Adenda. Referencia cruzada a Adendum o Adenda en Instrumentos.

Apoderado. (i. Attorney) Persona que a través de un Poder otorgado con las formalidades legales correspondientes, goza la capacidad jurídica para actuar en nombre y por cuenta de una ONG.

Áreas de intervención autorizadas. (i. Authorized Intervention Areas) En el momento que una ONG extranjera suscribe un Convenio Básico de Funcionamiento, en este se señalan las áreas en las que la organización ha obtenido el permiso del Gobierno del Ecuador para intervenir a través de programas y proyectos, los que se establecen de acuerdo a la experticia de cada organización y análisis correspondiente en el informe técnico previo a la suscripción de convenio.

Auditoría. Referencia cruzada a Auditoría en Evaluación



B

Beneficiario Directo. Referencia cruzada a Beneficiario Directo en Ejecución.

Beneficiario Indirecto. Referencia cruzada a Beneficiario Directo en Ejecución.



C

Contrapartes. Referencia cruzada a Contraparte en Ejecución.



D

Decretos Ejecutivos. Referencia cruzada a Decreto Ejecutivo en Regulatorio

Denuncia del convenio. (i. Termination of Agreement) Declaración unilateral mediante la cual un Estado decide retirarse de un tratado, acuerdo o convenio finalizando la relación que lo vincula a través de dicho instrumento legal.

Dictamen jurídico. (i. Legal advice) Análisis legal a través del cual el Director o la Directora de Asesoría Jurídica, emite su criterio favorable o desfavorable, para la suscripción de un Convenio Básico de



Funcionamiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y una organización no gubernamental extranjera .



Ejecución Técnica. Referencia cruzada a Ejecución.

Ejecutor. (i. Executor) Persona natural o jurídica que tiene la responsabilidad de realizar el proyecto.

Expertos. (i. Experts) Referencia cruzada a Expertos en Modalidades.



Ficha de actualización de datos. Documento cuyos campos requieren información de contacto de la organización para actualizar en caso de cambios como representante legal, dirección de la oficina en Ecuador, número de teléfono, correo electrónico, página web.

Ficha técnica de evaluación y seguimiento al Convenio Básico de Funcionamiento suscrito con ONG extranjeras en el Ecuador. Es un documento técnico que busca recabar información sobre el nivel de cumplimiento de las ONG extranjeras respecto del Convenio Básico de Funcionamiento suscrito con SETECI. Se basa en las cláusulas del referido cuerpo legal, sus componentes y elementos, de forma que se pueda establecer irregularidades en caso de incumplimiento y, en caso de detectarlas, tramitar las instancias respectivas de orden legal

Ficha técnica resumen de programa/proyecto. Es el resumen ejecutivo de los datos generales más importantes de un programa/proyecto. Allí se detallan las fuentes de financiamiento, los ámbitos de intervención, los objetivos, el presupuesto, las entidades involucradas en la gestión y la ubicación geográfica. Este documento permite tener una visión general de los componentes del proyecto y su intención de implementación; sirve como referencia de los aspectos fundamentales de un programa/proyecto; facilita datos para la planificación de la agenda de evaluación en campo y genera insumos de información para los técnicos que harán el trabajo de análisis.



Importación de donaciones. (i. Grant's import) Proceso de nacionalización y despacho de una donación internacional.

Informe de legalidad, solvencia y seriedad. Información que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, del Decreto Ejecutivo No. 16, de 4 de junio de 2013, la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, solicita a través de los Consulados y Embajadas de Ecuador en los países de origen de las ONG extranjeras, sobre el estado legal de la organización, información de sus financiadores y recursos disponibles, cumplimiento de legislación o de presencia de denuncias o inconvenientes con su gestión, que se analiza dentro de la elaboración del informe técnico previo a la suscripción de Convenio Básico de Funcionamiento.

Informe técnico con fines aduaneros. Informe que se emite previo a la importación de donaciones que analiza la pertinencia de dicha importación por parte de una ONG extranjera registrada en la



Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, de acuerdo a los programas o proyectos que la organización ha reportado a SETECI dentro de su planificación anual; asimismo, de acuerdo a las áreas de intervención autorizadas en el Convenio Básico de Funcionamiento y el cumplimiento de obligaciones detalladas en dicho instrumento legal.

Informe técnico previo a la suscripción de Convenio Básico de Funcionamiento. Informe elaborado por el área técnica de la SETECI, previo a la elaboración del Dictamen Jurídico, en el que se analizan los programas, proyectos, experiencia y antecedentes de la ONG extranjera –con base en la documentación ingresada para el proceso– con la finalidad de determinar la pertinencia de la presencia de la organización en el país de acuerdo a su alineación con el Plan Nacional del Buen Vivir y prioridades nacionales de cooperación internacional.

Instructivo para suscripción de convenios. Instrumento orientado a explicar el procedimiento que debe seguir una Organización No Gubernamental Extranjera previamente a la suscripción de un Convenio Básico de Funcionamiento con el Gobierno del Ecuador. (Resolución 160/SETECI/2013 - Registro Oficial Nro. 56 de 12 de agosto de 2013).



Licitud de origen de los recursos. (i. Lawful Origin of Resources) Legalidad de la procedencia de los fondos que serán asignados a la organización para la ejecución de programas y proyectos de Cooperación Internacional.



Matriz de seguimiento de proyectos. Referencia cruzada a Enfoque de Marco Lógico.

Ministerio rector. Ministerio que ejerce el rol rector en la emisión de políticas en un campo determinado.

Modalidades. (i. Modality) Representan el modo, a través del que las organizaciones llevarán a cabo los programas y proyectos planificados, que se detallan en el Convenio Básico de Funcionamiento de acuerdo a las áreas de intervención autorizadas y actividades propuestas por la ONG.



No Objeción. (i. No objection) Es la no oposición a que se efectúen los programas o proyectos, después de realizado un análisis y determinado que las intervenciones se encuentran alineadas a la agenda sectorial y constituirán un trabajo de complementariedad a los esfuerzos nacionales.



Objeto de la ONG. (i. NGO purpose) Entiéndase al Objeto de una ONG extranjera, como aquella actividad o actividades principales que realiza la organización y que se encuentran expresamente determinadas en sus estatutos.

Obligaciones. (i. Liability) Vínculo jurídico establecido a través del Convenio Básico de Funcionamiento, que determina los deberes y compromisos entre el Gobierno del Ecuador y la organización no gubernamental extranjera.



País sede/de origen. (i. Country of Origin) Lugar de procedencia, creación o constitución de la organización no gubernamental (ONG) extranjera.

Periodicidad. Referencia cruzada a Periodicidad en Ejecución

Plan Operativo Anual POA. Referencia cruzada a Plan Operativo Anual POA en Estrategias

Plan Operativo Plurianual POP. Referencia cruzada a Plan Operativo Plurianual en Requisitos para la suscripción del Convenio Básico de Funcionamiento

Principio de Complementariedad. (i. Complementarity)

Obligación que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir (Artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD). Este principio está contemplado en el Convenio Básico de Funcionamiento que suscriben las ONG extranjeras.



Reporte de grado de ejecución y evaluación. Este documento es un instrumento de seguimiento que lo presentan cada año las ONG extranjeras registradas en SETECI, de conformidad con lo establecido en el Convenio Básico de Funcionamiento, con la finalidad de conocer más a detalle el avance en la ejecución tanto técnica como financiera, de cada uno de los programas y proyectos que la organización haya reportado en los planes operativos de años pasados.

Representante legal. (i. Legal Representative) Es la persona que actúa en nombre e interés de una ONG dentro del ámbito jurídico, causando su actuación los mismos efectos que si actuara directamente la representada.

Resolución. Referencia cruzada a Resolución en Regulatorio



Seguimiento. Referencia cruzada a Seguimiento en Evaluación

Sostenibilidad. Referencia cruzada a Criterios de Evaluación

Sinergias. (i. Synergies) Acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales.

Sub Ejecutor. Persona u organización contratada para ejecutar actividades del proyecto o subproyectos.

Subvenciones. Referencia cruzada a Subvenciones en Formulación.



Transferencia de la propiedad intelectual. (i. Intellectual property transfer) Se refiere al mecanismo de transmisión entre países para la aplicación, uso y réplica con fines de desarrollo de derechos exclusivos de propiedad intelectual que protegen la actividad innovadora y la actividad mercantil.

2. Requisitos para la suscripción del Convenio Básico de Funcionamiento

A

Acta constitución. Documento por medio del cual, dos o más personas naturales o jurídicas, se organizan con el fin de formar una organización no gubernamental extranjera.

C

Certificado de licitud de origen de los recursos. (i. Lawful Origin of Resources Certificate) Es un documento que indica y respalda la legalidad de la procedencia de los fondos que serán asignados a la organización para la ejecución de programas y proyectos de Cooperación Internacional, en concordancia con la fuente de financiamiento y costo del programa o proyecto detallado en el Plan Operativo Plurianual.



D

Documento de presentación de la ONG. (i. ONG Brochure) Documento mediante el cual se describe de manera general información para conocer sobre la organización, es decir que contiene datos de contacto de la organización tanto en el exterior como en el Ecuador, trayectoria, estructura orgánica para la intervención en el país, misión, visión, objetivos de gestión, sectores de intervención, países en los que trabaja, las redes internacionales a las que pertenece, las alianzas con las distintas entidades públicas y privadas que operan en el país, entre otros, relacionados concretamente a actividades de cooperación no reembolsable.

Documento de no objeción del Ministerio rector. Es una carta u oficio que cada organización, de acuerdo al sector en el que esta ha propuesto sus intervenciones, deberá obtener del Ministerio rector, constituye la no oposición a que se efectúen los programas o proyectos, después del análisis que realice dicho Ministerio y que determine que las intervenciones se encuentran alineadas a la agenda sectorial y constituirán un trabajo de complementariedad a los esfuerzos nacionales.

E

Estatutos. (i. Statute) Normativa o conjunto de reglas, acordada por los socios o fundadores de la organización no gubernamental extranjera, destinada a regular su funcionamiento.

n

Nombramiento representante legal/Poder. (i. Legal Representative's Appointment) Documento a través del cual se designa el representante legal de una ONG.

Nómina de personal extranjero. (i. Foreign staff payroll) Es una matriz que contiene información de las personas extranjeras que trabajarán para la ONG en el país. Se detallan nombres y apellidos de la persona, su nacionalidad, cargo y documento de identificación, es decir el número de pasaporte. Este documento se solicita con la finalidad de que la SETECI mantenga registro del personal extranjero de acuerdo con el compromiso adquirido en el Convenio Básico de Funcionamiento que se suscribe con las ONG extranjeras, además para comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en caso de requerir esta información para el trámite de visado.

p

Plan Operativo Plurianual. Es una matriz en la que las organizaciones extranjeras describen los programas y proyectos que han planificado ejecutar en el territorio ecuatoriano, tomando como base la fecha en la que solicitan la suscripción de un Convenio Básico de Funcionamiento durante cuatro años, tiempo que se mantendrá vigente el referido instrumento. En este documento se encontrará la descripción general del programa o proyecto, objetivo general, objetivo, meta y política del Plan Nacional del Buen Vivir al que se alinea, ubicación geográfica y sectorial de la intervención, fuente de



financiamiento y montos de ejecución planificados por año, de acuerdo a la fecha de inicio y fin de los programas y proyectos.

Propuestas de seguimiento, evaluación, fiscalización, auditoría y sostenibilidad. Es un documento en el que la ONG extranjera describe la metodología que aplica para realizar el seguimiento, evaluación, fiscalización y auditoría a su propia gestión como mecanismos de autocontrol y la periodicidad con la que lo realizan. Además, se describe la estrategia de sostenibilidad que será aplicada para garantizar la permanencia en el tiempo de los efectos positivos de la intervención. En cada una de las propuestas se indican las entidades responsables de la puesta en práctica de cada metodología y estrategia descrita.



Solicitud motivada. (i. Reasoned request) En el artículo 31, del Decreto Ejecutivo No. 16, de 4 de junio de 2013, se establece que las organizaciones no gubernamentales extranjeras que trabajan con recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable, deberán presentar una solicitud a la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional para trabajar en el país; por lo tanto dicha solicitud es una carta u oficio dirigido a el Secretario o la Secretaria Técnica de Cooperación Internacional, en el que se explica brevemente a qué se dedica la organización y cuál es el interés de iniciar su labor en el Ecuador.

BIBLIOGRAFÍA



Libros

Aceves, L., Estay, J., Noguera, P., & Sánchez, E. (2010). *Realidades y debates sobre el desarrollo*. Murcia: Universidad de Murcia.

Altimir, O. (1979). *La Dimensión de la Pobreza en América Latina*. Berkeley: CEPAL.

Banco Mundial (2001) *Estudio Económico y Social Mundial 2001: Tendencias y Políticas de la Economía Mundial*. New York: United Nations Publications.

Casesse, A. (1995). *Self-Determination of Peoples: A Legal Re-appraisal*. Cambridge: Cambridge University Press.

Carrasco, I. (2009) *Diccionario de Economía Social*. Madrid: Editorial del Economista.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ecuador 2010.

Choudhry, S. (2008). *Constitutional Design for Divided Societies*. Oxford: Oxford University Press.

Collier, P., Dollar, D. (2002). *Globalization, Growth, and Poverty: Building an Inclusive World Economy*. Washington, D.C.: World Bank Publications.

Diccionario ilustrado de la lengua española: secundaria. (2007). España: Larousse Editorial.



Dubois, A. (2005). La revisión del desarrollo a principio de siglo. Entre el nuevo consenso y la propuesta alternativa. Tendencias de la cooperación para el desarrollo y futuro de las ONGD. Bilbao: PTM Mundubat.

Frattini, E. (1998). Guía de las Organizaciones Internacionales. España: Editorial Complutense.

Fuentes, C. (2014). Proyecto Construcción Metodológica para la identificación de buenas prácticas y rendición de cuentas de la Cooperación Internacional No Reembolsable. Quito: SETECI.

Hinojosa, M. (2002). Comercio justo y derechos sociales. Madrid: Tecnos.

Kaul, I., Grunberg, I., Stern, M. (2001). Bienes Públicos Mundiales. La cooperación internacional en el siglo XXI. México: Oxford University Press.

Kehoane, R. (1988). Después de la hegemonía. Cooperación y Discordia en la Economía Política Mundial. Buenos Aires: GEL.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ecuador 2008

Martinez, I., & Fuentes, C. (2014) Manual de Evaluación por resultados de los programas/proyectos de la cooperación internacional no reembolsable en el Ecuador. Quito: SETECI.

Martinez, I., & Santander, G. (2009) La Declaración de París y la Cooperación Descentralizada en Observatorio de Cooperación Descentralizada Unión Europea-América Latina. España: Editorial Complutense.

Ministerio de Finanzas Ecuador (2010). Instructivo de funciones y perfiles del sistema de administración financiera eSIGEF para entidades del sector público. Quito: Ministerio de Finanzas.

Miranda, J.J. (2005) Gestión de Proyectos, Evaluación financiera, económica, social y ambiental. Bogotá: MM Editores.

Naciones Unidas. (2008). Informe del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2008. Nueva York, US: Organización de las Naciones Unidas.

OECD Organisation for Economic Co-operation and Development. (2009). Better Aid. Managing Aid. Practices of DAC Member Countries. Paris: OECD.

OECD Organisation for Economic Co-operation and Development. (2010). Perspectives on Global Development 2010. Shifting Wealth. Paris: OECD.

Osmańczyk, E.J. (1976). Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas. México: Fondo de cultura económica.

O'Donnell, D. (2004) Derecho Internacional de los derechos humanos: normativa, jurisprudencia y doctrina de los sistemas universal e interamericano. Bogotá: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Pérez de Armiño, K. (2000). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Barcelona: Icaria / Hegoa.

Peet, R., & Hartwick, E. (2009). Theories of Development, Second Edition: Contentions, Arguments, Alternatives. Nueva York, US: The Guilford Press.



PNUD. (2005) Informe sobre Desarrollo Humano 2005. Cooperación internacional ante una encrucijada: Ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual. Nueva York: PNUD.

Rhodes, R.; Binder, S. & Rockman, B. (2008). The Oxford Handbook of Political Institutions. Oxford: Oxford Handbooks Online.

Sachs, W. (1992). The Development dictionary. A guide to knowledge as power. London: Zed Books.

Sachs, J. (2008). Economía para un planeta abarrotado. Barcelona: Debate.

Sampedro, J.L. (1972) Conciencia del subdesarrollo. Madrid: Salvat.

Sandoval, E. (2006) Latinoamericanos con Destino a Europa: Migración, Remesas y Codesarrollo como Temas Emergentes en la Relación UE-AL en Latin América-Study on Relations between the European Union and Latin América. New Perspectives. Madrid: Instituto Complutense de Estudios Internacionales.

SECIPI: El Comité de Ayuda al Desarrollo CAD de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE. (2000). Doctrina y Actividades. Madrid: MAE.

Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia SE-GEPLAN. (2011). Glosario de términos de Cooperación Internacional. Guatemala: Segeplan

Sen, A. (2010). La idea de la justicia. Madrid: Taurus.

Sen, A. (2011). Desarrollo y crisis global. Madrid: Editorial Complutense.

Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Barcelona: Planeta.

SETECI (2010). Informe de Cooperación No Reembolsable en el Ecuador 2007-2009. Quito: SETECI SETECI .

SETECI SETECI (2011). Informe de Cooperación No Reembolsable en el Ecuador 2010-2011. Quito: SETECI

Silva, F. (2009). Gerencia Pública Integral. Quito: Escobar Impresores.

Tortosa, J.M. (2010). El desarrollo de ayer y de hoy. Madrid: Fundación Carolina.

Wallace, R. M.M. (2005). International Law. London: Sweet & Maxwell.

Wallerstein, I. (1974) The Modern World System I: Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century. New York: Academic Press.

Wallerstein, I. (1974) The Modern World-System. New York: Academic Press.

Wallerstein, I. (1997) El futuro de la civilización capitalista (trad. José M^a Tortosa). Barcelona: Icaria



Web

Agenda de Acción de Accra (2009). Recuperado de <http://www.oecd.org/dac>

Agencia Pública del Ecuador y Suramérica (2013) El talento humano es el eje de la nueva economía. Recuperado de <http://www.andes.info.ec/es/economía/talento-humano-es-eje-nueva-economía-ecuatoriana-destaca-presidente-rafael-correa-berlin>

Amartya Argentina (2014) Sustentabilidad. Recuperado de http://www.amartya.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=133&Itemid=59

Banco Mundial (2014) Índice de Gini. Recuperado de <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>

Cancillería (2014) Movilidad Humana. Recuperado de <http://cancilleria.gob.ec/la-movilidad-humana-dentro-del-plan-nacional-para-el-buen-vivir/>

Cancillería (2014) Revista Diplomacia Ciudadana. Recuperado de <http://cancilleria.gob.ec/revista-diplomacia-ciudadana-sexta-edición/>

Cancillería de Colombia (2014) Movimiento de los No Aliados. Recuperado de <http://www.cancilleria.gov.co/international/multilateral/consensus/non-aligned>

CEPAL (2012) Structural heterogeneity. Recuperado de <http://prebisch.cepal.org/en/XXIcentury/structural-heterogeneity>

CONGOPE (2011) Estrategia de Cooperación Internacional. Recuperado de http://web2.congope.gob.ec/portal_cooperacion/portal/sites/default/files/Estrategia_Cooperacion_%20Internac_de_GADs_version_final.pdf

CPPCS (s/f) Rendición de cuentas. Recuperado de <http://www.cppcs.gob.ec/?mod=rendicion>

CSO (2011). Declaración de París. Recuperado de <http://cso-effectiveness.org/IMG/pdf/declaracionparis.pdf>

DAES (2014) Agenda para el desarrollo después de 2015. Recuperado de <http://www.un.org/es/development/desa/area-of-work/post2015.shtml>

Economía y Finanzas (2014) BRICS crean Banco de Desarrollo y Fondo de Reserva. Recuperado de <http://www.datos-bo.com/Economía-a-Finanzas/Análisis/BRICS-crean-Banco-de-Desarrollo-y-Fondo-de-Reserva>

ECOSOC (2010) Bogotá Statement. Recuperado de <http://www.un.org/en/ecosoc/newfunct/pdf/bogota-statement-sp.pdf>

El País (2013) De receptores a socios de la cooperación. Recuperado de http://elpais.com/elpais/2013/11/10/opinion/1384117958_134847.html

Enciclopedia de la Política (2014) Nuevo Orden Económico Internacional. Recuperado de <http://www.encycopediadelapolítica.org/Default.aspx?i=&por=n&idind=1086&termino=>

Encyclopaedia Britannica (2014) Alliance. Recuperado de <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/16349/alliance>



Encyclopaedia Britannica (2014) Bandung Conference. Recuperado de <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/51624/Bandung-Conference>

Eumed (2008) Tesis Doctorales. Recuperado de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2008/mash/EL%20PAPEL%20DE%20LA%20ORGANIZACION%20DE%20LAS%20NACIONES%20UNIDAS.htm>

Fairtrade International (2011) What is fairtrade?. Recuperado de <http://www.fairtrade.net/what-is-fairtrade.html>

FRIDE (2009) División del Trabajo. Recuperado de http://www.fride.org/download/WP79_División_trabajo6_ESP_mar09.pdf

HEGOA (2006) Buen Gobierno. Recuperado de <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/24>

IDA (2008) Aid Architecture: an overview of the main trends in official development assistance flows. Worldbank. Recuperado de http://siteresources.worldbank.org/IDA/Resources/Aid_Architecture-May2008.pdf

Ministerio de Minas Colombia (2010) Tipos y Modalidades de Cooperación Internacional. Recuperado de http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jspcargaHome=50&id_categoria=43&id_subcategoria=926&id_seccion=1377

Observatorio Cooperación Internacional (2014) Actores. Recuperado de <http://www.observacoop.org.mx/Actores.php>

OCDE (2006) Informe Anual: Development Cooperation OCDE 2006. Recuperado de <http://www.oecd.org/dac/>

OEI (1991) I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Presidentes de Gobierno

Declaración de Guadalajara. Recuperado de <http://www.oei.es/icumbre.htm>

ONU (2000) La Asamblea del Milenio. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/milenio/>

ONU (2000) La Feminización de la Pobreza. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs1.htm>

ONU (2000) Los objetivos de desarrollo del milenio. Recuperado de <http://www.un.org/es/aboutun/booklet/globalization.shtml>

ONU (2002) El precio del aislamiento. Recuperado de http://www.un.org/spanish/conferences/LLDC/BROCHURE_S.pdf

ONU (2009) Fortalecer la alianza mundial para el desarrollo en una época de crisis. Recuperado de http://www.un.org/esa/policy/mdggap/mdg8report_spw.pdf

ONU (2014) What is Rio+20?. Recuperado de <http://www.un.org/en/sustainablefuture/about.shtml>

PeriodismoEcuador (2014) Recuperado de <http://periodismoEcuador.com/2014/02/06/ramirez-anuncia-la-creacion-de-la-secretaria-de-la-redistribucion-del-acervo-social/>

Pradpi (2011) Diccionario. Recuperado de <http://diccionario.pradpi.org/inicio/index.php/terminospub/view/38>



RAE (2014) Eficacia. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?-val=eficacia>

Secretaria de Hacienda y Crédito Público México (2012) Los términos de referencia TDR para evaluaciones. Recuperado de http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/evaluacion/Paginas/mode-los_terminos.aspx

Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Recuperado de <http://www.buenvivir.gob.ec>

Sistema Nacional de Planificación Participativa. (2012). Recuperado de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/A-1.3-Decreto-Ejecutivo-103-Fusión-CONAM-SODEM-SENPLADES.-Registro-Oficial-Nro.-26.pdf>

Summer, A. (2011) The New Bottom Billion: What If Most of the World's Poor Live in Middle-Income Countries?. Recuperado de <http://www.cgdev.org>

UNDP (1994) The Buenos Aires Plan of Action. Recuperado de <http://ssc.undp.org/content/dam/ssc/documents/Key%20Policy%20Documents/BAPA.pdf>

Wordpress (2014) G77. Recuperado de <http://pagina-transversal.wordpress.com/2014/06/17/el-g77-y-la-descolonizacion-de-la-geopolitica/>

Artículos

Barbe, E. (1987). El equilibrio del poder en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Afers Internacionals*, 11, 5-17.

Boisier, S. (2004) Desarrollo Endógeno: ¿Para qué? ¿Para quién? El Humanismo en una interpretación contemporánea del desarrollo. Recuperado de http://foromundialadel.org/experiencias/doc/sergio_boisier-desarrollo_endogeno_para__335222.pdf

Boisier, S., Sabatini, F. (1991) La descentralización: el eslabón perdido de la cadena de transformación productiva con equidad y sustentabilidad: versión preliminar. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11362/29859>

Corry, O. (2010). Defining and Theorizing the Third Sector. *Third Sector Research*, 2, 11-20. doi: 10.1007/978-1-4419-5707-8

Del Campo, J. I. (2002). La formación de los resultados cooperativos y su distribución entre los socios. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, (77), 67-88.

Guzmán, A. (2009). *Glosario AGECI*. Quito: Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional.

Llenderozas, E. (2013) Política exterior latinoamericana y la comunidad de estados latinoamericanos y caribeños. *Austral: Revista Brasileira de Estratégia e Relações Internacionais*, 2,4, 183-205.

Molina, C. (2013). El desafío de la División del Trabajo desde la experiencia de OSC. *Observatorio Cooperación Desarrollo en Ecuador*, 10, 1-6.



Morgenthau, H. (1962). A Political Theory of Foreign Aid. *The American Political Science Review*, LVI, 2, 301-309.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI (s/f). *Que es la propiedad intelectual?*

Ovejero, A. (2008). Desigualdad, subdesarrollo y pobreza en la actual globalización ultraliberal. *Eikasia Revista de Filosofía*, III, 18, 107-177.

Oye, K. (1985) Explaining Cooperation under Anarchy: Hypotheses and Strategies. *World Politics*, 38, (1), 1-24.

Palacios, P. (2014) La transparencia y la rendición de cuentas en la cooperación internacional para el desarrollo, un reto para la Agenda Post-2015. Recuperado de <http://www.tm.org.mx/la-transparencia-y-la-rendicion-de-cuentas-en-la-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo-un-reto-para-la-agenda-post-2015/>

Rodríguez, V. (2013) Principio de subsidiariedad económica del Estado en la Constitución Política del Perú. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 21, (40), 113-122.

Schulz, N.S. (2009) La división del trabajo internacional: Desafiando al paradigma de la asociación. Marco analítico y metodología para los estudios de país. Working Paper. 79, 5-7.

Sen, A. (2011) Las teorías del desarrollo en el siglo XXI. *Leviatán*, 84, 65-84.

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe SELA (2002). *El consenso de Monterrey, análisis, propuestas y seguimiento*. Secretaría Permanente del SELA, 15,02.

Vázquez, T., Domínguez, S. (2011) Más allá de 2015: Objetivos de Desarrollo del Milenio y desafíos para la nueva agenda internacional de desarrollo. *Cooperación internacional y desarrollo*, 220.

Wallerstein, I. (1997) La reestructuración capitalista y el sistema- mundo.

Yachir, F. (1995) Bloques regionales en la economía mundial. *Revista Latinoamericana de Economía*, 26, 103, 91-128.

www.cooperacioninternacional.gob.ec

www.cooperacioninternacional.gob.ec



Gobierno Nacional de
la República del Ecuador



Secretaría Técnica
de Cooperación
Internacional



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



ecuador
ama la vida